



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@qperc.congreso.es](mailto:administracio@qperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@qperc.congreso.es](mailto:premsa@qperc.congreso.es)

SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DIRECCION COMISIONES
17 NOV 2020
Nº. 4423
ENTRADA

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO** a instancia del Diputado Joan Margall Sastre, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **enmiendas** al articulado del **PROYECTO DE LEY Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (121/000035)**

Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020

**Gabriel Rufián Romero**  
Portavoz GP  
GP Republicano

**Joan Margall Sastre**  
Diputado  
GP Republicano

(3105)



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

003105

## Enmienda

### Modificación

#### Título VI Normas tributarias

Se modifica el articulado del Título VI. Normas tributarias en los términos siguientes:

**Uno.** Se modifica el **Artículo 59. Tipos de gravamen del ahorro en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, que queda modificado en los términos siguientes:

*Con efectos desde 1 de enero de 2021 y vigencia indefinida, se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas*

*Uno. Se modifica el artículo 66, que queda redactado de la siguiente forma:*

*Artículo 66. Tipos de gravamen del ahorro.*

*1. La parte de base liquidable del ahorro que exceda, en su caso, del importe del mínimo personal y familiar a que se refiere el artículo 56 de esta Ley será gravada de la siguiente forma:*

*1.º A la base liquidable del ahorro se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:*

Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra (€)	Resto base liquidable del ahorro	Tipo aplicable Porcentaje
Hasta (euros)		Hasta (euros)	
0	0,00	6.000,00	9,50
6.000,00	570,00	44.000,00	10,50
50.000,00	5.190,00	50.000,00	11,50
100.000,00	10.940,00	200.000,00	13,00



3105 cont.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Prensa. Telf. 91 390 56 67  
c/e: [prensa@gperc.congreso.es](mailto:prensa@gperc.congreso.es)

300.000,00	36.940,00	En adelante	15,00
------------	-----------	-------------	-------

2.º La cuantía resultante se minorará en el importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable del ahorro correspondiente al mínimo personal y familiar, la escala prevista en el número 1.º anterior.

2. En el caso de los contribuyentes que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por concurrir alguna de las circunstancias a las que se refieren el apartado 2 del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 10 de esta Ley, la parte de base liquidable del ahorro que exceda, en su caso, del importe del mínimo personal y familiar a que se refiere el artículo 56 de esta Ley será gravada de la siguiente forma:

1.º A la base liquidable del ahorro se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:

Base liquidable del ahorro Hasta (euros)	Cuota íntegra (€)	Resto base liquidable del ahorro Hasta (euros)	Tipo aplicable Porcentaje
0	0	6.000,00	19,00
6.000,00	1.140,00	44.000,00	21,00
50.000,00	10.380,00	50.000,00	23,00
100.000,00	21.880,00	200.000,00	26,00
300.000,00	73.880,00	En adelante	30,00

2.º La cuantía resultante se minorará en el importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable del ahorro correspondiente al mínimo personal y familiar, la escala prevista en el número 1.º anterior.»

Dos. Se modifica el artículo 76, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 76. Tipos de gravamen del ahorro.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@qperc.congreso.es](mailto:administracio@qperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@qperc.congreso.es](mailto:premsa@qperc.congreso.es)

3105 cent.

**La parte de base liquidable del ahorro que exceda, en su caso, del importe del mínimo personal y familiar que resulte de los incrementos o disminuciones a que se refiere el artículo 56.3 de esta Ley, será gravada de la siguiente forma:**

**1.º A la base liquidable del ahorro se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:**

Base liquidable del ahorro Hasta (euros)	Cuota íntegra (€)	Resto base liquidable del ahorro Hasta (euros)	Tipo aplicable Porcentaje
0	0,00	6.000,00	9,50
6.000,00	570,00	44.000,00	10,50
50.000,00	5.190,00	50.000,00	11,50
100.000,00	10.940,00	200.000,00	13,00
300.000,00	36.940,00	En adelante	15,00

**2.º La cuantía resultante se minorará en el importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable del ahorro correspondiente al mínimo personal y familiar que resulte de los incrementos o disminuciones a que se refiere el artículo 56.3 de esta Ley, la escala prevista en el número 1.º anterior.**

(...)

**Dos.** Se modifica el **Artículo 61. Escalas aplicables a los trabajadores desplazados a territorio español**, que queda modificado en los términos siguientes:

**Con efectos desde 1 de enero de 2021 y vigencia indefinida, se modifican las letras e) y f) del apartado 2 del artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre**



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

**3105 cont.**

*la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que quedan redactadas de la siguiente forma:*

*«e) Para la determinación de la cuota íntegra:*

*1.º A la base liquidable, salvo la parte de la misma correspondiente a las rentas a que se refiere el artículo 25.1.f) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:*

<i>Base liquidable /euros</i>	<i>Tipo aplicable/porcentaje</i>
<i>Hasta 600.000 euros</i>	<i>24</i>
<i>Desde 600.000,01 euros en adelante</i>	<i>47</i>

*2.º A la parte de la base liquidable correspondiente a las rentas a que se refiere el artículo 25.1.f) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:*

<i>Base liquidable del ahorro Hasta (euros)</i>	<i>Cuota íntegra (€)</i>	<i>Resto base liquidable del ahorro Hasta (euros)</i>	<i>Tipo aplicable Porcentaje</i>
<i>0</i>	<i>0</i>	<i>6.000,00</i>	<i>19,00</i>
<i>6.000,00</i>	<i>1.140,00</i>	<i>44.000,00</i>	<i>21,00</i>
<i>50.000,00</i>	<i>10.380,00</i>	<i>50.000,00</i>	<i>23,00</i>



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 67  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

3105 cont.

100.000,00	21.880,00	200.000,00	26,00
300.000,00	73.880,00	En adelante	30,00

*f) Las retenciones e ingresos a cuenta en concepto de pagos a cuenta del impuesto se practicarán, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.*

*No obstante, el porcentaje de retención o ingreso a cuenta sobre rendimientos del trabajo será el 24 por ciento. Cuando las retribuciones satisfechas por un mismo pagador de rendimientos del trabajo durante el año natural excedan de 600.000 euros, el porcentaje de retención aplicable al exceso será el 47 por ciento.*

Tres. Se adiciona un nuevo artículo X en el Título VI, Capítulo I y al final de la Sección 1ª, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con la siguiente redacción:

#### **Artículo X. Normas aplicables en la tributación conjunta**

*Con efectos desde 1 de enero de 2021 y vigencia indefinida, se modifica el número 3º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que queda redactado de la siguiente forma:*

*3º. En la primera de las modalidades de unidad familiar del artículo 82 de esta ley, la base imponible, con carácter previo a las reducciones previstas en los artículos 51, 53 y 54 y en la disposición adicional undécima de esta Ley, se reducirá en los importes siguientes:*

*a) Con carácter general, 3.400 euros anuales.*

*b) Cuando la base imponible total sea igual o superior a 60.000 euros, 2.150 euros anuales.*

*A tal efecto, la reducción se aplicará, en primer lugar, a la base imponible general sin que pueda resultar negativa como consecuencia de tal minoración. El remanente, si lo hubiera, minorará la base imponible del ahorro, que tampoco podrá resultar negativa.*



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

2105 cont.

Cuatro. Se adiciona un nuevo artículo X en el Título VI, Capítulo I y al final de la Sección 1ª, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con la siguiente redacción:

*Con efectos desde 1 de enero de 2021 y vigencia indefinida, se modifica los siguientes apartados de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio quedando redactada en los siguientes términos:*

*Uno. Se introduce un nuevo apartado a) en el artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.*

*a) Los rendimientos de actividades económicas hasta la cuantía equivalente al importe adquirido mediante tarjetas restaurante o cualquier instrumento de pago similar en los términos previstos en el artículo 45.2 del Reglamento del Impuesto de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.*

*Dos. Se introduce modifica el apartado 2 regla 5ª del artículo 30 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio*

*c) No tendrán la consideración de gasto deducible los importes destinados a la adquisición para el propio contribuyente de tarjetas restaurante o cualquier instrumento de pago similar en los términos previstos en el artículo 45.2 del Reglamento del Impuesto de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo siempre que el contribuyente haya aplicado la exención del artículo 7. a) de esta Ley.*

Cinco. Se adiciona un nuevo artículo en el Título VI, Capítulo I y al final de la Sección 1ª, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con la siguiente redacción:

**Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.**



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

3105 cont.

**Uno. Se añade una disposición adicional cuadragésima sexta, que queda redactada de la siguiente forma:**

**“Disposición adicional cuadragésima sexta. Exención por daños personales”**

- 1. Estarán exentas de este Impuesto las cantidades percibidas por los familiares del accidente del vuelo GWI9525, acaecido el 24 de marzo de 2015, en concepto de responsabilidad civil o ayudas voluntarias procedentes de fondos específicos creados por la compañía aérea afectada o por una entidad vinculada a esta última.**
- 2. Lo dispuesto en esta disposición adicional, resultará de aplicación a los períodos impositivos iniciados desde el 1 de enero de 2015.**

Seis. Se adiciona un nuevo artículo en el Título VI, Capítulo I y al final de la Sección 3ª, Impuesto sobre Sociedades con la siguiente redacción:

**Con efectos desde 1 de enero de 2021 y vigencia indefinida se modifica la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en los siguientes términos:**

**Uno. Se introduce el nuevo artículo 38 bis en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades que queda redactado en los siguientes términos:**

**“Artículo 38.bis. Deducción por entrega a los trabajadores de productos a precios rebajados que se realicen en cantinas o comedores de empresa o economatos de carácter social.**

**La entrega a los trabajadores de productos a precios rebajados que se realicen en cantinas o comedores de empresa o economatos de carácter social a los que se refiere el apartado a) del artículo 42.3 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, darán derecho a la sociedad a una deducción del 15% del importe global entregado. La deducción resultará igualmente aplicable cuando dicha entrega sea efectuada mediante fórmulas indirectas de pago.**

**La base de la deducción estará constituida por la cuantía total entregada a los trabajadores en un determinado período, con el límite de las cuantías máximas exentas de tributación a efectos del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas establecidas en su reglamento de desarrollo.**





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

**3105 cent.**

***La base de la deducción se minorará, en su caso, en el importe de las subvenciones recibidas para financiar los costes que generan derecho a deducción”.***

Siete. Se adiciona un nuevo artículo X en el Título VI, Capítulo I y al final de la Sección 3ª, Impuesto sobre Sociedades con la siguiente redacción:

***Artículo X. Deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica***

***Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2021 que no hayan concluido a la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica el apartado 2 del artículo 39 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que queda redactado de la siguiente forma:***

***2. No obstante, en el caso de entidades a las que resulte de aplicación el tipo de gravamen previsto en el apartado 1 o en el apartado 6 del artículo 29 de esta Ley, las deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica a que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 35 de esta Ley, podrán, opcionalmente, quedar excluidas del límite establecido en el último párrafo del apartado anterior, y aplicarse con un descuento del 20 por ciento de su importe, en los términos establecidos en este apartado. En el caso de insuficiencia de cuota, se podrá solicitar su abono a la Administración tributaria a través de la declaración de este Impuesto, ~~una vez finalizado el plazo a que se refiere la letra a)~~ siguiente. Este abono se registrará por lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su normativa de desarrollo, sin que, en ningún caso, se produzca el devengo del interés de demora a que se refiere el apartado 2 de dicho artículo 31.***

***El importe de la deducción aplicada o abonada, de acuerdo con lo dispuesto en este apartado, en el caso de las actividades de innovación tecnológica no podrá superar conjuntamente el importe de 1 millón de euros anuales. Asimismo, el importe de la deducción aplicada o abonada por las actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, de acuerdo con lo dispuesto en este apartado, no podrá superar conjuntamente, y por todos los conceptos, los 3 millones de euros anuales. Ambos límites se aplicarán a todo el grupo de sociedades, en el supuesto de entidades que formen parte del mismo grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de su residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas.***

***Para la aplicación de lo dispuesto en este apartado, será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:***



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

3105 cont.

~~a) Que transcurra, al menos, un año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción, sin que la misma haya sido objeto de aplicación.~~

~~b) Que la plantilla media o, alternativamente, la plantilla media adscrita a actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica no se vea reducida desde el final del período impositivo en que se generó la deducción hasta la finalización del plazo a que se refiere la letra c) siguiente.~~

a) Que se destine un importe equivalente a la deducción aplicada o abonada, a gastos de investigación y desarrollo e innovación tecnológica o a inversiones en elementos del inmovilizado material o inmovilizado intangible exclusivamente afectos a dichas actividades, excluidos los inmuebles, en los 24 meses siguientes a la finalización del período impositivo en cuya declaración se realice la correspondiente aplicación o la solicitud de abono.

b) Que la entidad haya obtenido un informe motivado sobre la calificación de la actividad como investigación y desarrollo o innovación tecnológica o un acuerdo previo de valoración de los gastos e inversiones correspondientes a dichas actividades, en los términos establecidos en el apartado 4 del artículo 35 de esta Ley.

Adicionalmente, en el supuesto de que los gastos de investigación y desarrollo del período impositivo superen el 10 por ciento del importe neto de la cifra de negocios del mismo, la deducción prevista en el apartado 1 del artículo 35 de esta Ley generada en dicho período impositivo podrá quedar excluida del límite establecido en el último párrafo del apartado anterior, y aplicarse o abonarse con un descuento del 20 por ciento de su importe en la primera declaración que se presente transcurrido el plazo a que se refiere la letra a) anterior, hasta un importe adicional de 2 millones de euros.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos conllevará la regularización de las cantidades indebidamente aplicadas o abonadas, en la forma establecida en el artículo 125.3 de esta Ley.”

Ocho. Se adiciona un nuevo artículo X en el Título VI, Capítulo I y al final de la Sección 4ª, Impuesto sobre el patrimonio con la siguiente redacción:

**Artículo X. Impuesto sobre el patrimonio.**

**Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, que queda redactado de la siguiente forma:**

**Uno. Se modifica la letra b) del artículo 4.Ocho.Dos de la Ley 19/1991:**

**b) Que la participación del sujeto pasivo en el capital de la entidad sea al menos del 15 por 100 computado de forma individual, o del 40 por 100**



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 58 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

**3105 cont.**

*conjuntamente con su cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales de segundo grado, ya tenga su origen el parentesco en la consanguinidad, en la afinidad o en la adopción.*

**Dos. Se crea una nueva disposición final en la Ley 19/1991 con la siguiente redacción:**

**1. Se crea la cuota estatal en el Impuesto sobre el Patrimonio cuyo rendimiento constituye ingreso del Estado no cedido a las Comunidades Autónomas.**

**2. Tributan por la cuota estatal los contribuyentes por obligación personal.**

**3. La determinación de la cuota líquida estatal se ajustará a las reglas siguientes:**

**a) Se aplicará la normativa estatal vigente reguladora del Impuesto. En ningún caso serán de aplicación las normas aprobadas por las Comunidades Autónomas en ejercicio de la capacidad normativa reconocida en la Ley de cesión tributos.**

**b) El importe del mínimo exento, así como la escala de tipos de gravamen serán los que haya fijado la normativa estatal con carácter supletorio.**

**4. La cuota líquida estatal es el resultado de aplicar a la cuota íntegra estatal el límite conjunto con las cuotas del IRPF así como, en su caso, la deducción por impuestos satisfechos en el extranjero y la bonificación de Ceuta y Melilla.**

**5. La cuota a ingresar estatal será el resultado de deducir de la cuota líquida estatal el importe de la cuota a ingresar autonómica, con el límite de la cuota líquida estatal.**

**6. Corresponde al Estado la titularidad y el ejercicio de las competencias de gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión del Impuesto en lo que afecta a la liquidación por la cuota estatal.**

**Nueve. Se modifica el primer párrafo del Artículo 67. Impuesto sobre Actividades Económicas en los términos siguientes:**

Primero. Con efectos para los períodos impositivos **que se inicien el día 1 de enero de 2021** y vigencia indefinida, se modifica el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, de la siguiente forma:

**Diez. Se modifica el Artículo 69. Tipos impositivos reducidos que queda redactado en los siguientes términos.**



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: administracio@gperc.congreso.es  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: premsa@gperc.congreso.es

**3105 cont.**

**b) Las bebidas refrescantes, zumos y gaseosas con azúcares o edulcorantes añadidos. ~~Las bebidas que contengan edulcorantes añadidos, naturales y derivados, y/o aditivos edulcorantes, excepto las leches infantiles y las bebidas consideradas como complementos alimenticios para necesidades dietéticas especiales.~~**

**Once.** Se añade un nuevo punto Dos al Artículo 69. Tipos impositivos reducidos, en los términos siguientes:

**Artículo 69. Tipos impositivos reducidos.**

**Uno.**

**(...)**

**Dos.** Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se añade un nuevo número 13º al apartado Uno.2 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que queda redactado de la siguiente forma:

**«13º. Los servicios veterinarios que no gocen de exención de acuerdo con el artículo 20 Uno.2º c) de esta Ley.»**

**Doce.** Se adicionan dos nuevos puntos Dos y Tres al Artículo 69. Tipos impositivos reducidos, en los términos siguientes:

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se añade un nuevo punto al apartado Dos. 2 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que queda redactado de la siguiente forma:

**(...)**

**Dos.** Se modifica la letra b) del número 6º del apartado Uno.1 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que queda redactado de la forma siguiente:

**“b) ~~Las compresas, tampones, protegeslips,~~ Los preservativos y otros anticonceptivos no medicinales.”**

**Tres.** Se añade un número 7º al apartado Dos.1 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con la siguiente redacción:



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

**3105 cont.**

**“b) Las compresas, tampones, copas menstruales y protegeslips”.**

**Trece. Se adicionan dos nuevos puntos en el apartado Artículo 69. Tipos impositivos reducidos, quedando redactado de la siguiente manera:**

*“Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica el número 1.º, del apartado uno.1 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que queda redactado de la siguiente forma:*

*«1.º Las sustancias o productos, cualquiera que sea su origen que, por sus características, aplicaciones, componentes, preparación y estado de conservación, sean susceptibles de ser habitual e idóneamente utilizados para la nutrición humana o animal, de acuerdo con lo establecido en el Código Alimentario y las disposiciones dictadas para su desarrollo.*

*(...)*

**2.º Se suprime el número 6º del apartado Uno.2 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.**

**3.º Se añade un número 4º al apartado Dos.2 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con la siguiente redacción:**

**“4.º La entrada a bibliotecas, archivos y centros de documentación, museos, galerías de arte, pinacotecas, salas cinematográficas, teatros, circos, conciertos, y a los demás espectáculos culturales en vivo”.**



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

**3105 cont.**

**Catorce.** Se adiciona un nuevo punto Dos al Artículo 69. Tipos impositivos reducidos, en los términos siguientes:

***Dos. Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se adiciona un nuevo número al apartado Dos.1 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con el siguiente redactado:***

***Dos. Se aplicará el tipo del 4 por ciento a las operaciones siguientes:***

***(...)***

***“7.º Los pañales para infancia y adultos y otros productos farmacéuticos del tipo de los utilizados normalmente para el cuidado de la salud, la prevención de enfermedades y tratamiento con fines médicos o veterinarios.***



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 58 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

3105 cont.

**Quince.** Se propone la adición de un nuevo párrafo al punto 1º del **Artículo 69. Tipos impositivos reducidos** que queda redactado en los siguientes términos.

1.º Las sustancias o productos, cualquiera que sea su origen que, por sus características, aplicaciones, componentes, preparación y estado de conservación, sean susceptibles de ser habitual e idóneamente utilizados para la nutrición humana o animal, de acuerdo con lo establecido en el Código Alimentario y las disposiciones dictadas para su desarrollo.

***Los productos alimentarios sin gluten elaborados específicamente para personas celíacas: las papillas sin gluten, las harinas de cereales etiquetadas con la leyenda sin gluten, la pasta seca sin gluten (macarrones, espaguetis, fideos y otras pastas secas), los panes especiales sin gluten, cereales para el desayuno sin gluten, y los productos de repostería sin gluten.***



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 58 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

205 cont.

**Dieciséis.** Se modifica el **Artículo 71. Escala por transmisiones y rehabilitaciones de grandeza y títulos nobiliarios**, que queda modificado en los términos siguientes:

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley, la escala a que hace referencia el párrafo primero del artículo 43 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, será la siguiente:

<i>ESCALA</i>	<i>Transmisiones directas €</i>	<i>Transmisiones transversales €</i>	<i>Rehabilitaciones y reconocimiento de títulos extranjeros €</i>
<i>1º Por cada título con grandeza</i>	<i>28.370,00</i>	<i>71.100,00</i>	<i>170.470,00</i>
<i>2º Por cada grandeza sin título</i>	<i>20.280,00</i>	<i>50.830,00</i>	<i>121.740,00</i>
<i>3º Por cada título sin grandeza</i>	<i>8.090,00</i>	<i>20.280,00</i>	<i>48.790,00</i>





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta, Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@operc.congreso.es](mailto:administracio@operc.congreso.es)  
Prensa, Telf. 91 390 56 87  
c/e: [prensa@operc.congreso.es](mailto:prensa@operc.congreso.es)

**3105 cont.**

Diecisiete. Se añade un nuevo artículo y una nueva sección al Título VI.  
Normas tributarias con la siguiente redacción:

### **Sección 5º. Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales**

#### **Artículo 74 bis. Cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida por el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales.**

**1. Se establece la atribución a la Comunidad Autónoma del rendimiento del 50 por ciento de la recaudación líquida por el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales.**

*Las Comunidades Autónomas participarán en la recaudación líquida que se obtenga en cada ejercicio, mediante la determinación de una entrega a cuenta del rendimiento definitivo. Se entiende por recaudación líquida el conjunto de ingresos líquidos de la Hacienda Estatal, antes de descontar la participación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Entidades Locales, con criterio de caja, por los conceptos que integran el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales, obtenidos una vez deducidas de la recaudación bruta, las devoluciones reguladas en la normativa tributaria y las transferencias o ajustes (positivos o negativos) establecidos en el Concierto con la Comunidad Autónoma del País Vasco y en el Convenio con la Comunidad Foral de Navarra.*

*La determinación de la cuantía de esta entrega a cuenta se efectuará mediante la siguiente operación:*

$$ACIEAi(x) = 50 \% * RPIEA(x) * ICAPi (x) * 0,98$$

*Siendo:*

- ACIEAi(x) el importe anual del anticipo a la Comunidad Autónoma i, en concepto de entrega a cuenta de la recaudación del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales obtenida en el año (x).*
- RPIEA(x) la recaudación líquida prevista por el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales en el año (x).*
- ICAPi (x) el índice provisional de consumo de la Comunidad Autónoma y para el año (x), certificado por el INE.*

**2. Alcance de la cesión y punto de conexión del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales:**

**1. Se cede a la Comunidad Autónoma el 50 por ciento del rendimiento del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales producido en su territorio.**



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Prensa. Telf. 91 390 66 87  
c/e: [prensa@gperc.congreso.es](mailto:prensa@gperc.congreso.es)

**3105 cont.**

**2. Se considerará producido en el territorio de una Comunidad Autónoma el rendimiento cedido del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales que corresponda al consumo en el territorio de dicha Comunidad Autónoma, según el índice de consumo territorial certificado por el Instituto Nacional de Estadística.**

**El importe que se obtenga en concepto de entrega a cuenta, según la fórmula establecida en los párrafos anteriores, se hará efectivo a cada Comunidad Autónoma mediante entrega por doceavas partes mensuales, tramitándose como devoluciones de ingresos en el concepto Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales.**

**La liquidación definitiva se determinará por la diferencia entre el valor definitivo de la cesión de la recaudación líquida por Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales, que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula indicada a cada año:**

**-  $ACIEAi(x) = 50 \% * RPIEA(x) * ICAPi(x)$  y las entregas a cuenta percibidas por este tributo en ese año.**

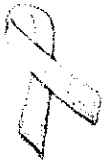
**Dieciocho. Se añade un nuevo artículo y una nueva sección al Título VI. Normas tributarias con la siguiente redacción:**

**Sección 6ª. Impuesto sobre Actividades de Juego**

**Artículo 74 ter. Tipos de gravamen.**

**Con efectos desde el 1 de enero de 2021 y vigencia indefinida, se modifica el subapartado 2 del apartado 7 del artículo 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, que queda redactado de la siguiente forma:**

**“2. Cuando se trate de los juegos de los epígrafes 2º y 4º del subapartado anterior cuya recaudación por este impuesto corresponda a las Comunidades Autónomas, el tipo aplicable será del 30% sobre la base imponible de la letra b) del apartado 6 de este artículo.”**



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

**3105 cont.**

**Diecinueve.** Se añade un nuevo artículo y una nueva sección al Título VI.  
**Normas tributarias con la siguiente redacción:**

**Sección 7<sup>a</sup>. Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito.**

**Artículo 67 bis . Cuota tributaria**

**Con efectos desde 1 de enero de 2021 y vigencia indefinida, se modifica el apartado Ocho del artículo 19 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, que queda redactado de la siguiente forma:**

**Ocho. Cuota tributaria.**

**La cuota íntegra será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 0,05 por ciento.**

**La cuota diferencial se obtendrá como resultado de deducir de la cuota íntegra, en su caso, el pago a cuenta realizado.**

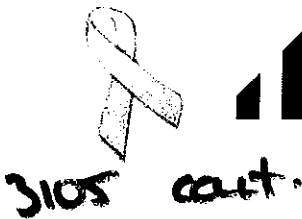
### **Justificación**

Se propone las modificaciones al Título de Normas Tributarias, donde proponemos una rebaja de los impuestos indirectos a productos y servicios básicos que serían compensados incrementando los impuestos directos a las rentas más altas.

**Uno.** Esta medida da cumplimiento a las recomendaciones de los organismos internacionales (FMI, OCDE y Comisión Europea) y grupo de expertos, como el Grupo de Trabajo sobre actuaciones para la reconstrucción del entorno productivo en el contexto del Next Generation EU Program y del Marco Financiero Plurianual de la UE que cuenta con más de 150 economistas, que recomiendan aumentar la tributación de las rentas del capital.

La enmienda propuesta consigue cuatro grandes objetivos:

1. Incrementa la progresividad del IRPF, ya que los rendimientos procedentes del ahorro aumentan al aumentar el nivel de renta de los contribuyentes. Según las estadísticas del IRPF 2018 publicadas por la AEAT, en España los contribuyentes con una base imponible total superior a los 60.000 euros representan el 4% de los contribuyentes del IRPF y acumulan el 74% de la base imponible ahorro. Dado que la base ahorro está gravada con tipos impositivos más bajos que la base general, se genera una pérdida de progresividad del impuesto que afecta fundamentalmente a las rentas más elevadas. En concreto,



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

los contribuyentes con unas rentas superiores a los 600.000 euros presentan un tipo medio inferior al tramo anterior, es decir al de los contribuyentes situados en el tramo entre 150.000 y 600.000 euros, rompiéndose así la progresividad del impuesto.

**2.** Intensificar el papel redistributivo del IRPF y del sistema fiscal en su conjunto. En 2017, el IRPF redujo en un 7,54 la desigualdad en la distribución de la renta entre los hogares españoles (FEDEA, 2019). En comparación con países de nuestro entorno y con datos del 2018, Ayala y Cantó (2020) estiman que el efecto redistributivo del IRPF en España es del 10,90%, mientras que en Alemania es del 16,06%, en Italia del 14,99% y en Francia del 14,42%.

**3.** Mejorar la equidad horizontal en el IRPF al equiparar la carga fiscal vinculada a los rendimientos del ahorro a los rendimientos del trabajo. Actualmente y con datos de Catalunya, pero que son plenamente trasladables al conjunto de España, los contribuyentes con bases imponibles totales superiores a los 60.000€ presentan un tipo medio sobre el ahorro (cuota íntegra en relación a la base imponible ahorro) inferior al tipo medio sobre la base general, diferencia que se amplía al aumentar la renta de los contribuyentes. En concreto, la diferencia para los contribuyentes con unas rentas entre 60.000 y 150.000€ es de 9,25 puntos, pero pasa a ser de 22,76 puntos para los contribuyentes con rentas superiores a los 600.000 euros.

En definitiva, aumentar la recaudación tanto para el Estado como para las comunidades de régimen común. En una situación como la actual, en la que es necesario hacer frente a la grave crisis sanitaria, económica y social mediante un incremento del gasto público, se requiere disponer de mayores ingresos, especialmente de aquellas personas con mayor capacidad económica.

**Dos.** En concordancia con el apartado anterior.

**Tres.** La tributación conjunta entre cónyuges presenta un importante componente de género y acentúa la brecha salarial y de participación en el mercado laboral entre hombres y mujeres. Por un lado, según la Estadística de declarantes del IRPF de 2018 publicada por la AEAT, el 87% de perceptores principales en tributación conjunta entre cónyuges son hombres, por lo que es este colectivo el principal beneficiario de esta modalidad de tributación. Por otro lado, tal y como manifiesta la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF, 2020) en su Estudio de Beneficios Fiscales. Evaluación del Gasto Público 2019: "el beneficio fiscal genera un desincentivo a la participación laboral de los segundos perceptores de renta (principalmente mujeres de rentas bajas) lo que acentúa los problemas de brecha de género de la economía española.

- La configuración actual de la reducción por tributación conjunta es regresiva, puesto que el ahorro fiscal derivado de la misma aumenta con el nivel de renta.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**2105 cont.**

- La tributación conjunta es una modalidad de tributación cada vez más minoritaria en el contexto internacional. De acuerdo con la información facilitada por la OCDE (2020), solo 11 de los 36 países miembros de la OCDE contemplaban en 2019 la tributación conjunta entre cónyuges en su impuesto personal sobre la renta.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone reducir de 3.400 a 2.150 euros la reducción por tributación conjunta entre cónyuges para las rentas más elevadas (a partir de 60.000 euros). Esta propuesta está acorde con la recomendación del Estudio mencionado previamente de la AIREF de "acelerar su paulatina desaparición mediante el establecimiento de un régimen transitorio para no perjudicar a las familias con menor capacidad de adaptar sus decisiones de participación laboral a la nueva situación.

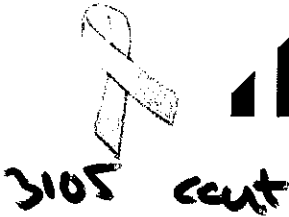
Se equipara así el importe de la reducción al previsto para las unidades familiares formadas por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro.

Cuatro. Se pretende solventar la problemática vinculada a los gastos de manutención en los que incurre el propio contribuyente en el desarrollo de la actividad económica y dotar así a los autónomos de mayor seguridad jurídica en la deducción de sus gastos de manutención. Con este fin, se establece una exención relativa a los rendimientos de actividades económicas por el importe equivalente a la adquisición de tarjetas de comida.

El cambio de tratamiento fiscal de los gastos de manutención, que pasarían así de gasto deducible a exención, permite, por una parte, evitar toda litigiosidad en una cuestión que depende casi siempre de una apreciación subjetiva de las pruebas y, por otra, mantener los requisitos introducidos en la Ley 6/2017 para evitar fraudes como son el necesario consumo en establecimientos de restauración y hostelería y el abono mediante medios electrónicos.

Los trabajadores autónomos necesitan certezas para poder planificar su actividad económica. Encontrándose muchos de ellos en una situación extremadamente delicada por las consecuencias de la pandemia del COVID19 y de las medidas que se han tenido que adoptar para reducir la movilidad social.

Por otro lado, el sector de la restauración es uno de los ámbitos más castigado por la crisis del COVID-19. Las medidas que se han establecido para frenar el avance de la pandemia (reducción de aforos y horarios de apertura, adopción de medidas para asegurar el distanciamiento social, etc.) así como el auge del teletrabajo, están comportando el cierre por razones administrativas o económicas de muchos centros de restauración. Para contribuir a hacer posible una reapertura cuando la situación sanitaria lo permita, es necesario introducir estímulos al consumo.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

Es por ello que, la modificación normativa propuesta pretende además de incrementar el poder adquisitivo de los autónomos, que verán reducida su carga fiscal, la reactivación del sector de la restauración mediante el incremento de la demanda de consumo no vinculado al ocio. El beneficio fiscal para los autónomos se canaliza de forma directa por medio del sector de la restauración, dos de los sectores más perjudicados por la actual crisis.

Como es lógico, la introducción de la exención por la adquisición de tarjetas de comida propuesta requiere introducir una precisión por la que estos gastos no puedan considerarse igualmente deducibles, pues de lo contrario estos generarían un doble beneficio fiscal en ningún caso pretendido.

**Cinco.** Se considera justo incluir las excepciones para las indemnizaciones de víctimas del accidente.

**Seis.** La situación social y económica resultado de la pandemia sanitaria del COVID19 y las medidas de contención adoptadas por las distintas administraciones pública para combatirla, es altamente preocupante.

La modificación normativa propuesta parte de la necesaria e imprescindible actuación política de apoyo y fomento a la reactivación económica que se debe adoptar de inmediato y que, si se hace, contribuirá al mantenimiento de actividades económicas y, en consecuencia, puestos de trabajo. Asimismo, la medida aspira a contribuir a la recuperación económica tan pronto y en tanta medida como la situación epidemiológica lo permita.

A nivel sectorial, se ha evidenciado que el sector de la restauración y la hostelería es uno de los más castigados por esta crisis. Las medidas que se han establecido para prevenir el avance de la pandemia (limitaciones de aforos, confinamientos selectivos, limitaciones de reuniones, mayores medidas de seguridad, etc.), unidas a la contracción de la demanda y el consumo, han supuesto en muchos casos la insostenibilidad de muchos negocios que, con anterioridad a la aparición del COVID19 eran perfectamente viables desde el punto de vista empresarial.

En el marco descrito, resulta primordial dirigir una parte de los esfuerzos al impulso del sector de la restauración que, como es sabido, dada la estructura de la economía española, tiene un peso muy relevante en la formación del PIB y que, recordemos, se caracteriza por su composición mayoritaria de autónomos y pequeñas empresas.

En este sentido, el auge del teletrabajo ha supuesto el cierre de numerosos bares y restaurantes cuya fuente principal de ingresos son los menús diarios que ofrecen cerca de las oficinas o zonas industriales. Debe tenerse en cuenta que



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**3105 cent.**

este tipo de establecimientos sólo son rentables cuando venden grandes cantidades, pues el margen en los menús diarios es muy reducido.

De conformidad con lo expuesto, una modificación normativa tendente a la incentivación del uso de los vales de comida se verá acompañada, necesariamente y de manera directa e inmediata, de un aumento de la demanda en el sector de la hostelería y, consecuentemente, del empleo.

Es por ello que se propone en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades la introducción de una modificación consistente en la creación de una deducción para las empresas que entreguen vales de comida a sus empleados, deducción que se antoja imprescindible teniendo en cuenta el impacto en el sector de la restauración de las fórmulas indirectas de pago.

Por tanto, dicha modificación pretende la consecución de los objetivos generales de reactivación económica y apoyo al sector de la hostelería y restauración, pero también supondrá una ayuda a las empresas que podrán ofrecer mayores beneficios sociales a sus empleados en una situación económica adversa y que se traducirá en mayor poder adquisitivo para estos últimos.

**Siete.** El reciente estudio elaborado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) sobre la Deducción por I+D+i en el Impuesto sobre Sociedades concluye que “el incentivo fomenta la inversión en I+D+i, pero constata la amplia distancia que hay entre la eficacia potencial y la real del incentivo”.

Como refleja el mismo estudio, el régimen opcional establecido desde 2014, que favorece fundamentalmente a las PYMES y las empresas de nueva creación, y permite superar los límites para aplicar la deducción u obtenerla de forma reembolsable, “no se ha mostrado todo lo eficaz que se esperaba al tenerse que cumplir para su aplicación una serie de requisitos administrativos que limitan el atractivo del este régimen especial”.

Teniendo en cuenta el contexto actual de crisis económica y la necesidad de impulsar la inversión en I+D+i, que se encuentra por debajo de los niveles medios de la UE, especialmente en el caso de las pequeñas empresas<sup>1</sup>, se trasladan las propuestas de la AIREF relacionadas con el régimen opcional mencionado en el párrafo anterior.

Estas propuestas consisten en:

1) Eliminar la obligación de mantener la plantilla media general, o alternativamente la adscrita a actividades de I+D+i, durante 24 meses para poderse acoger al régimen opcional

2) Permitir la solicitud de la deducción reembolsable del régimen opcional en el mismo ejercicio en el que se genera el derecho de deducción.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

3105 cent.

Ocho. En los últimos años se ha producido un proceso de competencia fiscal a la baja en el impuesto sobre el patrimonio, competencia que puede incluso hacer desaparecer dicho impuesto. Este es un fenómeno que se ha puesto de manifiesto de manera reiterada por todos los expertos.

Este proceso de competencia fiscal a la baja genera graves problemas tanto hacia el resto de comunidades autónomas que ven mermada su capacidad impositiva en relación a este impuesto, dadas las posibles deslocalizaciones de las personas con mayores niveles patrimoniales, como sobre el conjunto del estado al reducir la capacidad redistributiva del sistema fiscal español. También tiene implicaciones sobre otros impuestos como ISD e IRPF, puesto que en aquellas comunidades donde el impuesto sobre el patrimonio está bonificado al 100% y el ISD es prácticamente inexistente, existirá un incentivo a sobrevalorar los activos para que cuando dichos activos se enajenen, se minimice la plusvalía y se minimice así la carga fiscal en IRPF.

La propuesta de reforma que se plantea se inspira en el funcionamiento del impuesto sobre las herencias de Estados Unidos donde durante unos ochenta años se permitió una deducción en el impuesto federal correspondiente al impuesto pagado en el estado de residencia.

Así pues, se plantea una modificación del impuesto sobre el patrimonio inspirado en un modelo de compartición de bases imponibles entre el Estado y las comunidades autónomas de régimen común, de manera que, a partir de este elemento, tanto las comunidades como el Estado puedan ejercer sus competencias normativas respecto al mínimo exento, tarifa y deducciones o bonificaciones. El elemento innovador reside en que una vez calculada la cuota a líquida estatal se permite deducir la cuota autonómica.

De este modo, se supera el problema de la doble imposición, porque existe un único impuesto; se garantiza que no haya pérdida de capacidad normativa por parte de las CCAA, puesto que cada comunidad podrá ejercer las mismas competencias que tiene actualmente; se incrementa la recaudación (en como mínimo, 1.000 millones de euros); se intensifica la capacidad redistributiva del sistema fiscal español ya que se consigue reducir la elusión fiscal que existe en este impuesto, gravando los grandes patrimonios independientemente de dónde se localicen, generándose así, una mayor justicia tributaria.

Por otro lado, el punto Primero, en relación con el término "empresa familiar", no hay un concepto legal y es en el ámbito de la aplicación de beneficios fiscales que se ha establecido una definición. En cualquier caso, sí que hay acuerdo en que es empresa familiar aquella:





3165 cont.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

- En la que una parte esencial de su propiedad está en manos de uno o más de un grupo familiar, los miembros de los que intervienen de forma decisiva en la administración y dirección del negocio;
- Hay una relación estrecha entre la propiedad y la gestión, y existe una vocación de continuidad.

El legislador, a partir de 1993, creó determinados beneficios fiscales en los impuestos patrimoniales (IP y ISD) para facilitar la preservación del patrimonio empresarial, así como su transmisión entre los miembros del grupo familiar y evitar que la fiscalidad resultase un obstáculo el traspaso intergeneracional de la empresa (supervivencia del tejido empresarial del país). En este sentido, la Recomendación 94/1069/CE establecía la conveniencia de garantizar la supervivencia de la empresa mediante un tratamiento fiscal adecuado de la sucesión / donación. Con este fin, se recomendaba a los Estados la reducción de la carga fiscal siempre que se mantenga la actividad de la empresa durante un periodo mínimo.

En un momento mucho más reciente, la Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de septiembre de 2015, sobre las empresas familiares en Europa, insiste en su importancia para la economía y, cuando enumera los desafíos, dice:

*"17. Observa que el 87 % de los empresarios familiares están convencidos de que mantener el control de su empresa es uno de los factores clave del éxito ( 1 ); toma nota de que, según el Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020 de la Comisión ( 2 ), el traspaso de la propiedad y la gestión de un negocio de una generación a la siguiente constituye el mayor desafío al que puede enfrentarse una empresa familiar."*

Pues bien, una de las formas de mantener el control que permita el control y la toma de decisiones en la empresa pasa por que el titular del capital tenga un porcentaje de participaciones que se lo permita. Por ello, la modificación incrementa los porcentajes individuales (del 5 al 15%) y conjunto con el grupo de parentesco (del 20 al 40%).

**Nueve.** La modificación del apartado primero del artículo 67 viene provocada como consecuencia de la necesidad de creación de los nuevos epígrafes, dado que, hasta la fecha, dichas actividades carecían de clasificación, por lo que resulta necesario, en aras del principio de seguridad jurídica, y dado que el devengo del Impuesto sobre Actividades Económicas tiene lugar a 1 de enero de cada ejercicio, que la entrada en vigor de tal modificación, tenga lugar con efectos 1 de enero de 2021, ya que, de lo contrario, no podría aplicarse hasta el año siguiente, con la consecuente problemática e inseguridad que ello supondría.

En relación con las posibles dudas que podrían plantearse sobre la adecuada retroactividad de la norma, debe concluirse que la misma no generaría ningún



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

2105 cont.

problema en el presente supuesto y ellos por las razones que a continuación se exponen:

El Tribunal Constitucional (Sentencia número 126/1987, de 16 de julio, Sentencia número 150/1990, de 4 de octubre, Sentencia número 197/1992, de 19 de noviembre, y Sentencia número 116/2009, de 18 de mayo) viene distinguiendo entre dos grados de retroactividad:

- Retroactividad auténtica, que tiene lugar cuando se pretenden anudar efectos jurídicos a situaciones de hecho producidas con anterioridad a la Ley y ya consumadas.
- Retroactividad impropia, que tiene lugar cuando se afectan situaciones jurídicas actuales y aún no concluidas.

Así, el Tribunal Constitucional ha considerado, que en el caso de retroacción auténtica la prohibición de la retroactividad opera plenamente, con las excepciones que veremos a continuación.

En concreto, el Tribunal Constitucional ha señalado que existe retroactividad auténtica cuando la aprobación de la norma se produce con posterioridad al devengo, puesto que se puede considerar que la situación se ha producido con anterioridad y se encuentra ya consumada.

**Diez.** Se respeta el redactado utilizado el pasado 15 de octubre de 2020, cuando el Gobierno de España envió a Bruselas el Plan Presupuestario 2021. En este documento se incluyó, dentro de las medidas introducidas para fomentar hábitos más saludables, que *“Se elimina la aplicación del tipo reducido del IVA para bebidas refrescantes, zumos y gaseosas con azúcares o edulcorantes añadidos. Incrementándose por tanto el tipo del 10% al 21%”* (pág. 54-55). En ningún momento se mencionó a los productos lácteos bebibles como objeto del aumento de IVA.

Es coherente con la estrategia del Ministerio de Sanidad, dentro de su programa de alimentación saludable y prevención de la obesidad, y con el fin de fomentar la Dieta Mediterránea, ha elaborado una pirámide de la alimentación – la pirámide NAOS – donde los productos lácteos están dentro de los alimentos a consumir diariamente y los refrescos en la categoría de consumo ocasional.

Los productos lácteos, dentro de los cuales se encuentran los yogures y las leches fermentadas, tienen una densidad nutricional muy superior a la de los refrescos, aportando una mayor cantidad de macro y micronutrientes, algunos de los cuales son deficitarios actualmente en la población española. Principalmente:



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

3105 cent.

- Contener proteínas de alta calidad nutricional, además de calcio, fósforo, vitaminas del grupo B, vitamina A, vitamina D, ácidos grasos de cadena corta y media, etc. La reducción del consumo de alimentos lácteos podría acarrear déficits de ingesta de algunos de estos nutrientes. De hecho, la población española ya presenta unas ingestas deficitarias de calcio y vitamina D.
- Contener un azúcar naturalmente presente, la lactosa, que no se considera un azúcar libre y cuyo consumo no está limitado en las recomendaciones de la OMS. La lactosa ha demostrado importantes beneficios, como su efecto prebiótico, su papel en las estructuras cerebrales (galactocerebrósidos) y su efecto potenciador de la absorción de calcio.
- Las guías dietéticas en toda Europa recomiendan el consumo diario de leche y productos lácteos durante todas las etapas de la vida. De media se recomienda consumir de 2 a 3 raciones de productos lácteos al día en adultos, y de 3 a 4 raciones en niños. Las instituciones internacionales como la FAO (2) y las autoridades de salud pública consideran que los productos lácteos son una parte importante de una dieta sana y equilibrada. Los yogures solo aportan el 6,6% del azúcar añadido en la dieta de los españoles.
- Específicamente las leches fermentadas y los yogures tienen fermentos vivos probióticos, y además tienen una valoración de Nutriscore de A o B.

**Once.** Dada la actual situación de crisis sanitaria, parece inaplazable la medida contemplada en el programa del Gobierno de coalición progresista consistente en aplicar a los servicios veterinarios el tipo reducido de IVA del 10%. El incremento de trece puntos que sufrió este impuesto en 2012 se ha traducido en un menor número de visitas al veterinario y en un mayor abandono de animales de compañía. Esta reforma fiscal, por tanto, además de repercutir en el bienestar animal, es una medida imprescindible de salud pública si se pretenden controlar las enfermedades zoonóticas transmisibles al ser humano, algo incuestionable en estos tiempos que vivimos.

No olvidemos tampoco la voluntad mayoritaria del Legislativo expresada a lo largo de las últimas legislaturas (p. ej., a través de la Proposición No de Ley 162/000160 aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados el día 4 de octubre de 2016). La presente enmienda trata de recuperar el tipo impositivo



3105 *coal.*



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

reducido de IVA (10%) del que gozaban los servicios veterinarios hasta la reforma fiscal del 1 de septiembre de 2012, cuando se incluyeron en el tipo general (21%), salvo los relacionados con las explotaciones ganaderas, que permanecieron en el reducido.

El incremento desproporcionado de trece puntos en el IVA, del 8 al 21%, ha provocado un notable descenso en las visitas de los propietarios de animales a las clínicas veterinarias, lo que sin duda ha perjudicado el necesario control de enfermedades zoonóticas transmisibles al ser humano, según han denunciado los Colegios Oficiales de Veterinarios. El retraimiento de visitas, provocado por la subida del IVA, puede causar un aumento de enfermedades que afectan a las personas y que son transmitidas por animales como la rabia, la sarna, la tuberculosis o leptospiras o hidatidosis, entre otras, además de influir negativamente en el bienestar animal, provocando sufrimiento innecesario y evitable a los animales. De hecho, se ha constatado la grave disminución de vacunas en los perros: por citar dos ejemplos, en 2017 solo el 31% de los perros identificados se vacunó en Andalucía y el 11% en Asturias, según los colegios de veterinarios. Asimismo, la subida del IVA ha podido traducirse en un incremento en el número de abandonos de animales de compañía, lo que terminará repercutiendo negativamente en el conjunto de la sociedad e incluso en el gasto de las administraciones públicas.

Por otra parte, Hacienda ingresaría al menos 5 millones de euros más por distintos conceptos si se aplicase el IVA reducido (10%) a las clínicas veterinarias de animales de compañía en lugar del general (21%). Este cambio aportaría además numerosas ventajas económicas y sociales, como la mejora del mercado laboral para los profesionales del sector, el incremento de los márgenes comerciales, el ajuste de los precios para los clientes, el aumento de la cifra de negocio de las empresas proveedoras y una situación sanitaria más favorable. Así lo confirma un "Informe sobre la situación socioeconómica y laboral del sector veterinario de animales de compañía en España", realizado para la Confederación Empresarial Veterinaria Española (CEVE) por el director del departamento de Empresa de la Escola Universitària Mediterrani de Barcelona (Universitat de Girona), Óscar Gutiérrez Aragón, y el profesor del Área Estadística del mismo departamento, Gaspar Berbel Giménez.

El informe considera que el impacto positivo del retorno a una tasa reducida del gravamen del IVA, tanto en la facturación como en la calidad y cantidad del empleo, provocaría que los ingresos públicos anuales aportados por los servicios veterinarios de animales de compañía creciesen hasta los 13,45 millones de euros al año, gracias a la mayor recaudación esperada para este impuesto, pero también para el Impuesto de Sociedades, las aportaciones a la Seguridad Social y el IRPF. Se trata de una cifra muy por encima de los 8,48 millones que se recaudan anualmente por IVA en la actualidad (lo cual supone un 0,0170% del



3105 cont.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

IVA total recaudado a nivel nacional por todos los sectores y actividades económicas)

**Doce.** Los productos de higiene femenina están gravados ahora con un IVA reducido, del 10%. En la medida que son productos de primera necesidad se considera imprescindible aplicarles el tipo superreducido, como ya ocurre en países de nuestro entorno como Alemania (que han bajado del 19% al 7%).

**Trece.** La cultura es clave en el desarrollo de los valores de la sociedad como son la convivencia, la tolerancia, la libertad de expresión, la crítica y la educación. Contribuye al desarrollo territorial, social y económico del país.

La crisis económica derivada de la pandemia generada por la COVID-19 ha conllevado medidas de confinamiento y limitación de actividades que han afectado de forma muy evidente al sector cultural, que ha visto reducido el aforo cuando no se ha visto obligado al cierre de los establecimientos.

La cultura está pasando por momentos muy difíciles por lo que es necesario llevar a cabo medidas de impulso que permitan su recuperación.

De entre estas medidas, y en lo referente al ámbito tributario se propone rebajar el tipo impositivo del IVA del 10 al 4 % (de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 y el apartado 7º de la Directiva 2006/112/CE del Consejo de 28 de noviembre de 2006 relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, que permite aplicar tipos reducidos en determinadas entregas de bienes y prestaciones de servicios).

**Catorce.** Se considera imprescindible que productos para el cuidado de la salud, tales como pañales para infancia y adultos.

**Quince.** El único tratamiento existente para la enfermedad celíaca, que sufre un 1% de la población española, es la dieta sin gluten, que debe realizarse de forma estricta durante toda la vida una vez diagnosticada la enfermedad. El último Informe de Precios sobre Productos Sin Gluten realizado en 2020 por la FACE concluye que la cesta de la compra de una persona celíaca puede llegar a tener un sobrecoste de más de 910€/año. En el mismo estudio se concluye que los productos específicos con mayor diferencia de precio son las harinas panificables, el pan de molde y los productos para desayuno, como los cereales. Remarcar al respecto, que son productos que actualmente no están considerados en el gravamen de IVA como productos de primera necesidad, si no que gravan al 10%, cuando de hecho son básicos en la dieta del paciente celíaco.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

**3105 cent.**

**Dieciséis** Por crear conveniente desincentivar la transmisión y rehabilitación de grandezas y títulos nobiliarios.

**Diecisiete** En los últimos años ha tenido lugar en el Estado español un proceso de desequilibrio vertical que ha provocado que los ingresos de la administración central hayan aumentado en una proporción muy superior a los que reciben las comunidades autónomas. Este hecho es totalmente inasumible, ya que impide una correcta financiación de los servicios públicos esenciales, de los cuales las comunidades autónomas son las proveedoras.

**Dieciocho.** Con la Ley de PGE para el 2018 (Ley 6/2018) se fijó la base imponible en el win (ingresos netos menos premios) y rebajar los porcentajes de determinados supuestos sujetos al impuesto que pasaban del 25% al 20% (art. 48 de la Ley 13/2011), con la voluntad expresada en el preámbulo de dicha Ley de conseguir "...una mayor atracción de las operadoras de juego para realizar sus actividades en lo marco legal, evitándose las actuaciones ilegales que aún se producen en este sector. Además, eliminará cualquier discriminación fiscal entre los varios tipos de juego en línea con el criterio de no discriminación entre estos que sostiene la Comisión Europea."

El punto 2.º y el punto 4.º del apartado 7 del arte. 48 de la Ley 13/2011 determina para los hechos imponibles de que estamos hablando una tributación del 20% sobre la base imponible del win, (cuándo hasta entonces venían tributando a los tipos que se indican entre paréntesis):

"2.º Apuestas deportivas mutuas (22%), de contrapartida (25%) y cruzadas (25%); apuestas hípcas mutuas (15%) y de contrapartida (25%); otras apuestas mutuas (15%), de contrapartida (25%) y cruzadas (25%); 20 por ciento sobre la base imponible de la letra b) del apartado 6 de este artículo.

4.º Concursos (20%) y otros juegos (25%): 20 por ciento sobre la base imponible de la letra b) del apartado 6 de este artículo."

Si nos fijamos en los últimos datos recibidos del AEAT sobre el volumen de recaudación del impuesto en el 2.º trimestre (datos estadísticos) vemos cuáles son las modalidades de juego con más volumen de cantidades jugadas (a nivel estatal):



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

3105 cent.

**INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DEL JUEGO (Modelo 763.- "Autoliquidación del impuesto sobre actividades de juego en los supuestos de actividades anuales o plurianuales")**

**INFORMACIÓN PROCEDENTE DE DECLARACIONES. 2T-2020**

**I.- TOTAL NACIONAL**

Número total de declaraciones: 53

Información sobre bases y cuotas:

**A) Tipos impositivos sobre ingresos netos**

	INGRESOS BRUTOS (€)	INGRESOS NETOS (€)	TIPOS (%)	CUOTA (€)
Apuestas deportivas mutuas	4.686,40	842,97	20,00%	174,47
Apuestas hípcas mutuas	240.336,10	33.317,73	20,00%	6.663,55
Otras apuestas mutuas	0,00	0,00	20,00%	0,00
Rifas	0,00	0,00	20,00%	0,00
Rifas de utilidad pública o benéficas	0,00	0,00	5,00%	0,00
Concursos	38.229,70	14.229,70	20,00%	2.845,94
Apuestas deportivas de contrapartida	938.839.933,82	65.724.717,92	20,00%	11.859.645,96
Apuestas hípcas de contrapartida	19.963.561,12	1.575.785,35	20,00%	295.477,45
Otras apuestas de contrapartida	41.325.374,15	2.392.739,79	20,00%	433.189,46
Otros juegos	2.756.527.481,93	103.210.380,85	20,00%	15.940.980,81

La opción de volver al tipo del 25%, vigente en la redacción original de la ley del impuesto, es desconocer la evolución que está teniendo el juego on line. Si bien la recaudación en lo que llevamos de 2020 ha bajado, esta menor recaudación ha sido por efecto de la suspensión de los partidos por causa de la COVID-19, partidos que son la base de las apuestas deportivas, que justamente son de las que más negocio generan.

En la última reunión de la Secretaría de Hacienda y de la Dirección General de Tributos y Juego con las personas responsables de las unidades de juego patológico de los Hospitales de Bellvitge y de Mataró, se nos puso sobre la mesa el estudio de evolución de prevalencia de pacientes que piden ayuda por juego de apuesta online conforme al cual, en los últimos 10 años, se pone en evidencia una marcada tendencia al crecimiento. Así, "si comparamos los años 2010 y 2015, la prevalencia de pacientes en consulta se multiplica por 3,9. La comparativa de los años 2015-2020 muestra que la prevalencia se multiplica por 2,5. Y si se comparan los años 2010 y 2020, la prevalencia de pacientes con adicción al juego de apuesta online se ha multiplicado por 9,8". En cambio, el juego de apuesta offline durante los últimos 15 años muestra una tendencia



31OT Ceuta.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

decreciente (Información actualizada a 12.oct.2020. Fuente: H.U. de Bellvitge, HUB-IDIBELL).

La situación, pues, es clara: el juego on line del 2011 -año en que se aprueba el impuesto estatal sobre el juego-, ha evolucionado con una clara tendencia al alza, siendo el perfil socio-demográfico del jugador el siguiente: mayoritariamente hombres jóvenes, con nivel educativo medio (estudios secundarios), mayoritariamente solteros, también mayoritariamente en situación laboral inactiva y con una posición social media/baja.

Creemos que esta externalidad negativa, de difícil valoración posiblemente en el momento de aprobación del impuesto, es lo bastante evidente hoy como para proponer que se modifiquen los tipos de gravamen actualmente vigentes del 20%, pero no regresando a la situación inicial del 25%, esto es, hacer una simple reversión de lo que se aprobó en el 2018, sino incrementándolos hasta el 30%.

Asimismo, se propone suprimir el régimen de tributación específico para las empresas operadoras radicadas en Ceuta y Melilla, régimen más favorable que se introdujo en la ley de Presupuestos Generales del Estado antes mencionada. En el preámbulo de la ley se justificaba así: "...con el objetivo de contribuir a atenuar los efectos de su singularidad territorial, se establecen los tipos a exigir en la Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla con una bonificación del 50 por ciento, de forma similar a lo exigido en el resto de España para los demás tributos del sistema fiscal español.

En el escenario descrito en los puntos anteriores resulta absolutamente inoportuno e incongruente mantener este régimen tributación más favorable por el único hecho de que la empresa operadora tenga su domicilio fiscal efectivo en esos territorios (las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), cuando su actividad incide en toda España y, por lo tanto, también, en los colectivos vulnerables con riesgo de adicción. Es una constatación que las principales empresas operadoras del juego on\_line han trasladado su domicilio fiscal a estos territorios, por lo que, en la práctica, éste se está grabando al 10%.

Está claro que la consideración de la externalidad negativa antes descrita y que se quiere revertir, no admite fiscalidades distintas ni a la baja. Ni se puede justificar desde la "singularidad territorial", porque debe prevalecer la "singularidad" de la actividad en su componente de riesgo (externalidad negativa). Por todo lo expuesto, se propone suprimir dicho régimen específico.

**Diecinueve.** En los últimos años ha tenido lugar en el Estado español un proceso de desequilibrio vertical que ha provocado que los ingresos de la administración central hayan aumentado en una proporción muy superior a los





3105



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@qperc.congreso.es](mailto:administracio@qperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@qperc.congreso.es](mailto:premsa@qperc.congreso.es)

cont.

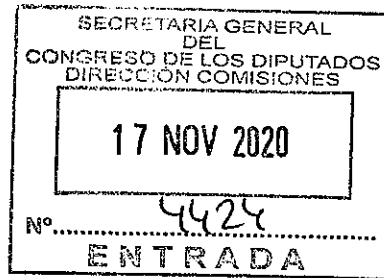
que reciben las comunidades autónomas. Este hecho es totalmente inasumible, ya que impide una correcta financiación de los servicios públicos esenciales, de los cuales las comunidades autónomas son las proveedoras. Dadas las necesidades de gasto a las que se enfrentan las comunidades autónomas un incremento de la tarifa del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito permitirá contribuir a la financiación de este mayor gasto.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

003106

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia del Diputado **Joan Margall Sastre**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad** de la **Sección 16. Ministerio de Interior**, del **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021** (núm. Expte. 121/000035), por la que se solicita su devolución al Gobierno.

Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020

**Joan Margall Sastre**  
Diputado  
GP Republicano

**Gabriel Rufián Romero**  
Portavoz GP  
GP Republicano

(3106)



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

3106 cont.

### JUSTIFICACIÓN:

Desde el Grupo Parlamentario Republicano rechazamos unos presupuestos que están siendo utilizados para la represión del movimiento independentista y de la disidencia política en todo el Estado, a la vez que para alimentar a las cloacas del Estado y al fascismo parapolicial. Además, consideramos que los Presupuestos destinados a Interior son absolutamente desproporcionados. El importante crecimiento que experimentan respecto a los últimos presupuestos aprobados, pese a la situación de emergencia social, económica y sanitaria que padecemos es un agravio inadmisibile.

Rechazamos, pues, unos Presupuestos del Ministerio del Interior que destinan más de 7 millones de euros a gastos reservados sobre los que no hay un control efectivo en un contexto de utilización de fondos reservados para usos ilegítimos. Más cuando en los últimos años hemos ido viendo informaciones donde se ponía de relieve el uso de las estructuras del Ministerio y en general de las FCSE para fines partidistas.

Asimismo, rechazamos también unos Presupuestos que gastan más de 3,6 Millones de euros en centros universitarios de la Guardia Civil, un instituto armado de naturaleza militar que también tiene partidas en el Ministerio de defensa. En este sentido, pues, cabe destacar que esta sección consigna doce veces más cantidad a la Universidad de un cuerpo militar que a la contribución al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Constatamos, además, un aumento de más del 14% de los gastos totales del Ministerio del Interior en relación a los últimos presupuestos aprobados en 2018. Un aumento básicamente dedicado a los emolumentos salariales de las FCSE. Sin perjuicio de la necesidad de retribuir digna y correctamente el personal tanto laboral como de la función pública debería hacerse sin la necesidad de subir el montante total de recursos destinados a la sección sino con la reorganización de los existentes hasta el momento.

En definitiva, son unos presupuestos que continúan perpetuando un modelo policial y de la Seguridad en general que poco tiene que ver con el de una democracia avanzada en los que las FCSE son agentes cívicos y en los que la



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centraleta, Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa, Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

3106 cont.

Seguridad es un mecanismo para garantizar la convivencia ciudadana de manera pacífica.

En este sentido, pues, se continúa con unos planteamientos que en nada hacen pensar en un modelo que esté radicalmente alejado del que fija la Ley de Seguridad Ciudadana y que los grupos que forman parte del Gobierno se comprometieron a derogar.

Finalmente, en las definiciones de los objetivos de los diversos sectores de la sección no se hace mención al respeto al principio de subsidiariedad y la lealtad institucional o bien se hace referencia a ellos de forma muy tangencial.

Por todo ello presentamos la siguiente ENMIENDA DE DEVOLUCIÓN DE LA SECCIÓN 16.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DIRECCION COMISIONES
17 NOV 2020
Nº 4425
ENTRADA

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

003107

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia del Diputado **Joan Margall Sastre**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la **Sección 4, Tribunal Constitucional**, del **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (121/000035)**, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020

**Joan Margall Sastre**  
Diputado  
G.P Republicano

**Gabriel Rufián Romero**  
Portavoz GP  
G.P Republicano

(3107)



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

## JUSTIFICACIÓN

3107 cont.

El Grupo Parlamentario Republicano rechaza los presupuestos de un Tribunal Constitucional absolutamente politizado, que ha truncado su pretendida neutralidad como intérprete supremo del texto constitucional, convirtiendo la Constitución en una mordaza -cuando no una cárcel- para el autogobierno y los derechos de las naciones que componen el Estado y en un arma arrojada contra el que disiente del status quo, como sucede de manera flagrante en el caso del movimiento independentista catalán.

El mandato de cuatro de los doce miembros del Tribunal Constitucional se encuentra caducado desde noviembre de 2019. Esta circunstancia no es achacable, al menos directamente, al propio Tribunal pues los legitimados para proponer la designación de nuevos miembros son otros de acuerdo con el artículo 159 CE. Con todo, el Tribunal Constitucional sí es responsable indirecto de dicha situación por su politización y alineamiento con los postulados más conservadores, centralistas y represivos.

Además, en contravención con lo previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Sección 4, sobre el Tribunal Constitucional, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 carece de memoria descriptiva de los objetivos anuales de los programas de gasto.

La memoria de objetivos forma parte de la documentación complementaria que acompaña la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que debe remitirse a las Cortes Generales para que lleven a cabo el cometido que el artículo 134 CE les encomienda, esto es el examen, enmienda y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. Se hace difícil, pues, avalar un presupuesto que no explica los objetivos que persigue y se limita a exponer unos gastos sin una memoria de objetivos anuales fijados. Más difícil aun si tenemos en cuenta la variación interanual de la distribución económica del presupuesto de gastos, y es que el presupuesto para 2021 incrementa un 3,74% el de 2020, y un 11,32% el de 2018 y 2019. Dichos incrementos no se explican únicamente, como podría alegarse, por el aumento de las retribuciones a los funcionarios pues, en realidad, se producen incrementos en todos los capítulos y no solo en el relativo a los gastos de personal.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

GP ESQUERRA REPUBLICANA  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@qperc.congreso.es](mailto:administracio@qperc.congreso.es)  
Prensa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@qperc.congreso.es](mailto:premsa@qperc.congreso.es)

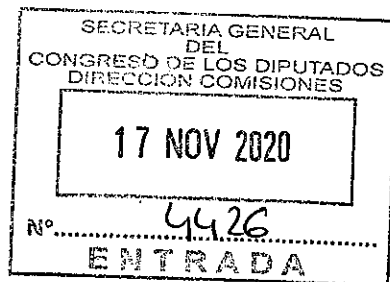
Sió7 cont.

En fin, el sesgo ideológico que impregna la actuación del Tribunal en todo lo que se refiere a los conflictos territoriales existentes en el Estado y su deslegitimación estructural, sumado a la presentación de unas cuentas expansivas sin justificación alguna, obligan a presentar la presente **enmienda a la totalidad a la sección 4, del Tribunal Constitucional**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**



**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS**

003108

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO** a instancia del Diputado **Joan Margall Sastre** al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la totalidad a la **Sección 1, Casa de S.M. el Rey, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020** (núm. Expte. 121/000035), por la que se solicita su devolución al Gobierno.

Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020

  
**Joan Margall Sastre**  
Diputado  
G.P Republicano

  
**Gabriel Rufián Romero**  
Portavoz GP  
G.P Republicano

(3108)





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017

**308 cant.**

#### **ENMIENDA A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS:**

aminoración de 8.345,55 €

#### **BAJA**

Sección: 01. Casa Real  
Servicio: 01  
Programa: 911M. Jefatura del Estado  
Artículo: 480

#### **PARTIDA DE BAJA**

Jefatura del Estado

#### **Justificación de la enmienda**

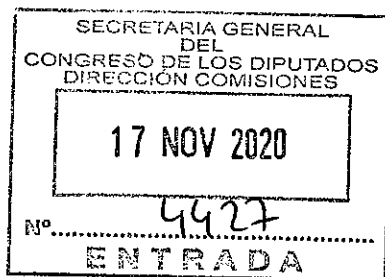
Se considera incomprensible que el Jefe del Estado cobre más de 23.000 euros al día (más de 8'4 millones de euros al año), lo que significa que en 4 días cobra más que el Presidente del Gobierno en todo el año. Esta cifra indica que no cobra como Jefe de Estado, sino que cobra como Rey, es decir, que es beneficiario de unos privilegios históricos incompatibles con la democracia.

Además, y por si esto fuera poco, es indignante –y especialmente en un momento de emergencia social- que el sueldo del Jefe del Estado se incremente en 544.000 euros en relación a los últimos Presupuestos Generales del Estado.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**



### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003109

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO** a instancia del Diputado **Joan Margall Sastre** al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la totalidad a la **Sección 3, Tribunal de Cuentas, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021** (núm. Expte. 121/000035), por la que se solicita su devolución al Gobierno.

Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020

**Joan Margall Sastre**  
Diputado  
G.P Republicano

**Gabriel Rufián Romero**  
Portavoz GP  
G.P Republicano

(3109)



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

3109 cont.  
JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Parlamentario Republicano no podemos avalar el presupuesto de un órgano cómplice de la represión política en Catalunya en tanto que utiliza su actividad como arma política contra la disidencia en el Estado español.

Efectivamente, tanto en el caso de la consulta de 9 de noviembre de 2014 como del referéndum de autodeterminación de 1 de octubre de 2017, la represión del Estado no terminó con los procesos judiciales ante el Tribunal de Justicia de Cataluña o el Tribunal Supremo. El órgano que culminó sendos procesos represivos fue el Tribunal de Cuentas, imponiendo fianzas abusivas y reclamaciones millonarias. Paralelamente, este Tribunal se ha demostrado absolutamente ineficiente contra el despilfarro público y la corrupción política y no ha actuado patrimonialmente contra los cargos políticos condenados en los casos de corrupción de la misma manera que lo ha hecho contra el independentismo catalán.

La persecución a la disidencia política en el Estado español, cuyo máximo exponente es el independentismo catalán, en el ámbito económico-financiero parece haberse convertido en la principal función del Tribunal de Cuentas, otorgándose unas competencias que exceden de lo establecido en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, que en su artículo segundo establece las funciones del mismo.

En el plano presupuestario, la comparación interanual de la distribución económica del presupuesto de gastos revela un aumento para el 2021 del 6,15% sobre el gasto presupuestado para el ejercicio anterior. Ello sin tener en cuenta que dicha variación está calculada sobre los datos del presupuesto inicial para 2020, que debería coincidir en términos generales con los Presupuestos Generales del Estado para 2018, prorrogados para 2019 y para el actual ejercicio. Con todo, las cifras aportadas y que se utilizan de contraste para calcular las variaciones interanuales, no coinciden en absoluto con las consignadas para los Presupuestos de 2018 y 2019.

Para el ejercicio de 2018 se presupuestaron 63.016,62 miles de euros para el Programa 911.O, sobre el Control externo del Sector Público. Dicha cifra reapareció con exactitud en 2019, derivación lógica de la prórroga presupuestaria. Pero en 2020 hemos advertido un cambio sustancial pues el estado de gastos ha aumentado hasta los 65.496,62 miles de euros.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

3109 cent.

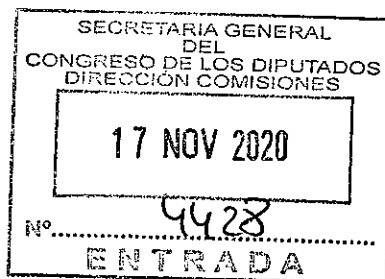
Por todo ello se presenta una enmienda a la totalidad a la sección 3, del Tribunal de Cuentas, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP Republicano  
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: administracio@gperc.congreso.es  
Prensa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: premsa@gperc.congreso.es



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

003110

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia del Diputado **Joan Margall Sastre**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad a la **Sección 14, Defensa**, del **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021** (núm. expte. 121/000035)

Congreso de los Diputados, a 16 de noviembre de 2020

**Joan Margall Sastre**  
Diputado  
G.P Republicano

**Gabriel Rufián Romero**  
Portavoz GP  
G.P Republicano

(3110)



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**3110 cont.**

Desde el GP Republicano rechazamos unos Presupuestos de Defensa militaristas que priorizan la política armamentística por encima de las necesidades sociales de la población. Y además unos presupuestos que mantienen un Ejército español absolutamente sobredimensionado de altos cargos militares, que sigue siendo una institución machista y mafiosa (que expulsa a denunciante de corrupción mientras mantiene acosadores sexuales) e incapaz de reconvertirse en una institución democrática (ni tan siquiera es capaz de perseguir y aislar las manifestaciones fascistas).

El presupuesto para la sección 14, correspondiente al Ministerio de Defensa, llegará para el año 2021 a los 10.863 millones de euros. Especialmente en un contexto de crisis económica, social y sanitaria, pero también así sería en un contexto de normalidad, no podemos más que rechazar estos presupuestos de la sección 14.

Rechazamos que las partidas destinadas a esta sección hayan crecido en 664 millones de euros, lo que supone un 6,5% respecto del año pasado, un dato que no está completo: tal y como sucede en la mayoría de estados pertenecientes a la OTAN, y con objetivo de evitar la transparencia en las cuentas (que también brilla por su ausencia en la partida de "gastos reservados" del programa referente al CNI, conocido en los últimos años por estar implicado en casos no esclarecidos de uso partidista), existen en otras secciones gastos militares atribuidos a otros Ministerios; si atendemos a las cifras, pues, el aumento del presupuesto destinado a Defensa crece hasta el 10% respecto del año pasado. No solo eso: tradicionalmente, partidas como la de las misiones militares en el exterior son subestimadas en los proyectos de presupuesto, lo que acaba comportando una pronunciada diferencia entre la cifra presupuestada y la ejecutada; si atendemos al 2020, la diferencia fue de 933 millones de euros. Ya por último, es necesario sumarle interés de la deuda: 21,68 millones de euros más. Las cifras no engañan, y es que el gasto final en Defensa llegará en 2021 al 1,8% del PIB, lo que supone un gasto de 456 euros anuales por ciudadano del



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

3110 cont

Estado, en el mismo contexto en el que se argumenta que es muy complicado llegar a invertir el 0,5% del PIB en Cooperación Internacional al Desarrollo.

También rechazamos el detalle del exorbitante gasto en Defensa presentado en estos presupuestos. Entre otros, el gasto en programas como el de Modernización de las Fuerzas armadas tendría que estar destinados a garantizar derechos sociales fundamentales, como la educación o la sanidad, o a paliar los efectos de la crisis sobre las personas más vulnerables. También creemos firmemente que la inversión en Cooperación sí que constituye verdaderamente un compromiso para con la política de la paz y la seguridad internacional.

Por último, nuestro más contundente rechazo al gasto planteado en los programas especiales de modernización (con un aumento del 20,4% en su partida), los cuales, más allá de seguir criterios económicos y no técnicos, alimentan la burbuja de la de la industrialización basada en el armamento, lejos de los criterios de industrialización verde e impulso del I+D+i civil que tendrían que guiar las actuaciones estatales en esta materia; de hecho, tal y como apuntan desde entidades como el Centre Delàs d'Estudis per la Pau, la industria de bienes de consumo cuentan con una mayor capacidad para crear empleo y crecimiento sostenido que la del armamento y la defensa.

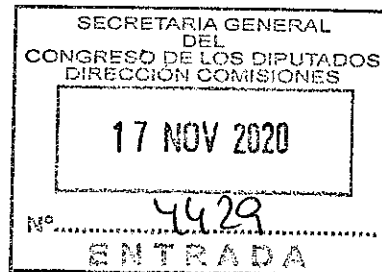
Es por ello que se reclama la Devolución de la Sección 14 de los Presupuestos Generales del Estado.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

GP Republicano  
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.  
28071 Madrid  
Contraleta. Telf. 91 390 59 95  
c/e: administracio@gperc.congreso.es  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: premsa@gperc.congreso.es



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia del Diputado **Joan Margall Sastre**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas a las secciones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021** (núm. expte. 121/000035).

Congreso de los Diputados, a 17 de noviembre de 2020

**Joan Margall Sastre**  
Diputado  
G. P. Republicano

**Gabriel Rufián Romero**  
Portavoz  
G. P. Republicano

(341 - 3396)





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003111 PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

### *ENMIENDA Nº 1 A LAS SECCIONES*

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS:** Aminoración de 8345,55

#### **BAJA**

*Sección:* 01 CASA REAL  
*Servicio:* 01  
*Programa:* 911M. Jefatura del Estado  
*Artículo:* 480

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Jefatura del Estado

#### **Justificación de la enmienda**

Se considera incomprensible que el Jefe del Estado cobre más de 23.000 euros al día (más de 8'4 millones de euros al año), lo que significa que en 4 días cobra más que el Presidente del Gobierno en todo el año. Esta cifra indica que no cobra como Jefe de Estado, sino que cobra como Rey, es decir, que es beneficiario de unos privilegios históricos incompatibles con la democracia.

Además, y por si esto fuera poco, es indignante –y especialmente en un momento de emergencia social- que el sueldo del Jefe del Estado se incremente en 544.000 euros en relación a los últimos Presupuestos Generales del Estado.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003112 PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

### *ENMIENDA Nº 2 A LAS SECCIONES*

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 9800**

#### **ALTA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
*Programa:* 000.X. Transferencias y libramientos internos  
*Artículo:* 43

#### **BAJA**

*Sección:* 14 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
*Programa:* 000.X. Transferencias y libramientos internos  
*Artículo:* 437

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia al Institut Ramon Llull

#### Justificación de la enmienda

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional correspondiente a la población catalanohablante al Institut Ramon Llull, ya que las actividades y recursos destinados por el Instituto Cervantes a la lengua y la cultura catalana son marginales y no están en consonancia con el peso de los territorios catalanohablantes. De hecho, en la descripción general de los PG se explicita que "el objetivo esencial que se encomienda al Instituto es contribuir a que el español se consolide como una gran lengua de prestigio internacional"



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003113

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### *ENMIENDA Nº 3 A LAS SECCIONES*

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 24000**

#### **ALTA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
*Programa:* 000.X. Transferencias y libramientos internos  
*Artículo:* 73

#### **BAJA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
*Programa:* 000.X. Transferencias y libramientos internos  
*Artículo:* 431

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Traspaso a la Generalitat de Catalunya para la Agencia Catalana de Cooperacio al Desenvolupament para los fines sociales que se realicen en el campo de la cooperacion internacional (art.2 del RD 825/1988, de 15 de julio)

#### **Justificación de la enmienda**

Realizar el traspaso de la parte proporcional correspondiente a Catalunya



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003114

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 4 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15000**

#### **ALTA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
*Programa:* 143.A. Cooperación para el desarrollo  
*Artículo:* 45

#### **BAJA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
*Programa:* 143.A. Cooperación para el desarrollo  
*Artículo:* 874

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Agencias de cooperación de las Comunidades Autónomas que así lo soliciten como agencias acreditadas para gestionar fondos de la Unión Europea

#### **Justificación de la enmienda**

Incluir y acreditar las agencias de cooperación al desarrollo delante de la Unión Europea para implementar proyectos de cooperación en zonas geográficas con intereses prioritarios comunes. España tiene acreditadas frente a la Unión Europea dos agencias implementadoras de proyectos para la cooperación delegada: la Agencia Española de Cooperación y la FIIAPP, mecanismos que han permitido gestionar un volumen de fondos europeos muy considerable. Durante los últimos años, la UE ha delegado proyectos por valor de 203,6 millones de euros a la AECID, y España se ha convertido en los últimos años en el tercer país en recibir fondos delegados detrás de Alemania y Francia; considerando que esta cooperación supone un sello de calidad en la cooperación, ampliar esta acreditación a otras Agencias que tengan unas zonas prioritarias e intereses comunes facilitaría la coordinación para alcanzar fines más ambiciosos.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003115

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 5 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1500**

**ALTA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
*Programa:* 143.A. Cooperación para el desarrollo  
*Artículo:* 48

**BAJA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
*Programa:* 143.A. Cooperación para el desarrollo  
*Artículo:* 874

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Ayuda Humanitaria (gestionada a través de ONGD)

**Justificación de la enmienda**

En tiempos extraordinarios son necesarias partidas extraordinarias. Si bien es cierto que las partidas destinadas a Cooperación Internacional al Desarrollo se han visto aumentadas, tal y como manifiestan muchas de las ONG que trabajan sobre el terreno este aumento de las partidas no compensa los años de inversión perdidos ni permiten las reformas necesarias para hacer frente a los desafíos globales que, en los años venideros, van a golpearnos y golpearán, con aún más fuerza, a aquellos que ya más penurias están pasando.

Las consecuencias de la crisis múltiple generada a raíz de la pandemia de la COVID-19 van a afectar el ámbito sanitario, social, económico e incluso político de muchos países en el mundo. El sector de la cooperación se ha demostrado, una vez más, como esencial para combatir tanto los momentos de emergencia como para revertir los problemas estructurales: es por ello que es inconcebible que, en momentos como el actual, no haya una apuesta más decidida por reforzar la AECID, sumida en múltiples problemas de gestión que deben ser abordados, o por reformar el FONPRODE, el principal



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

3/15 cont.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

instrumento financiero de la cooperación española que adolece, casi de forma estructural, problemas de ejecución.

Si de verdad se quiere reafirmar el compromiso de llegar al 0,5% del PIB de inversión en cooperación, un primer paso es, indudablemente, cumplir con la promesa de destinar el 10% de Ayuda Oficial al Desarrollo para emergencias. Estos presupuestos son la oportunidad para caminar en la dirección adecuada.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003116

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 6 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 200**

#### **ALTA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
*Programa:* 143.A. Cooperación para el desarrollo  
*Artículo:* 48

#### **BAJA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
*Programa:* 143.A. Cooperación para el desarrollo  
*Artículo:* 874

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad

#### Justificación de la enmienda

Tras 25 años de existencia de la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad, que agrupa los esfuerzos coordinados de más de 1000 entes locales españoles en materia de cooperación municipalista al desarrollo, se estima oportuno fortalecer las capacidades de los Fondos de Cooperación y Solidaridad y de la propia Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad en materia de cooperación técnica, diplomacia de ciudades, localización de los ODS y fortalecimiento de la gobernanza local, así como respuesta local a la pandemia de la covid-19. En un contexto de replanteamiento de la arquitectura de la cooperación española, el fortalecimiento de la cooperación municipalista como un actor ejecutor de políticas públicas de desarrollo a nivel local es estratégico.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003117

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 7 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15000**

#### **ALTA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
*Programa:* 143.A. Cooperación para el desarrollo  
*Artículo:* 49

#### **BAJA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
*Programa:* 143.A. Cooperación para el desarrollo  
*Artículo:* 874

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Ayuda Humanitaria (bilateral)

#### **Justificación de la enmienda**

Las consecuencias de la crisis múltiple generada a raíz de la pandemia de la COVID-19 van a afectar el ámbito sanitario, social, económico e incluso político de muchos países en el mundo. El sector de la cooperación se ha demostrado, una vez más, como esencial para combatir tanto los momentos de emergencia como para revertir los problemas estructurales.

Es por ello que es inconcebible que, en momentos como el actual, no haya una apuesta más decidida por reforzar la AECID, sumida en múltiples problemas de gestión que deben ser abordados, o por reformar el FONPRODE, el principal instrumento financiero de la cooperación española que adolece, casi de forma estructural, problemas de ejecución. Si de verdad se quiere reafirmar el compromiso de llegar al 0,5% del PIB de inversión en cooperación, un primer paso es, indudablemente, cumplir con la promesa de destinar el 10% de Ayuda Oficial al Desarrollo para emergencias.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003118

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 8 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4000

**ALTA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 04 Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe  
*Programa:* 142.A. Acción del Estado en el exterior  
*Artículo:* 49

**BAJA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 04 Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe  
*Programa:* 142.A. Acción del Estado en el exterior  
*Artículo:* 49

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

**Justificación de la enmienda**

Se considera oportuno, en un contexto de crisis migratoria agravada por la pandemia de la COVID-19, dotar la partida de referencia especialmente con el objetivo de contribuir a la creación de Corredores Humanitarios seguros para aquellas solicitantes de asilo en huida urgente.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003119

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 9 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50**

**ALTA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 04 Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe  
*Programa:* 142.A. Acción del Estado en el exterior  
*Artículo:* 482

**BAJA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 04 Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe  
*Programa:* 142.A. Acción del Estado en el exterior  
*Artículo:* 482

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Institut dels Drets Humans de Catalunya

**Justificación de la enmienda**

Dotar la partida de referencia para la defensa y protección de los Derechos Humanos



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003120

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 10 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 200**

**ALTA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 05 Secretaría de Estado de la España Global  
*Programa:* 142.A. Acción del Estado en el exterior  
*Artículo:* 48

**BAJA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 05 Secretaría de Estado de la España Global  
*Programa:* 142.A. Acción del Estado en el exterior  
*Artículo:* 481

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fundació CIDOB

**Justificación de la enmienda**

Dotar la partida de referencia



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003121

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 11 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4770**

**ALTA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 301 Instituto Cervantes  
*Programa:* 140.A. Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:*

**BAJA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 301 Instituto Cervantes  
*Programa:* 140.A. Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Mecanismo de recuperación y resiliencia para el Institut Ramon Llull

**Justificación de la enmienda**

Se considera oportuno el traspaso de la parte proporcional correspondiente a la población catalanohablante al Institut Ramon Llull, dado el impacto que la pandemia de la COVID-19 ha tenido, tiene y tendrá sobre el sector cultural.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003122

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 12 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 28800

**ALTA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 301 Instituto Cervantes  
*Programa:* 144.A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior  
*Artículo:* 70

**BAJA**

*Sección:* 14 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 301 Instituto Cervantes  
*Programa:* 144.A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior  
*Artículo:* 0

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Institut Ramon Llull

**Justificación de la enmienda**

Dada la plurinacionalidad que conforma el Estado español, se considera oportuno que la parte proporcional de la partida destinada al Instituto Cervantes para la promoción de la lengua y la cultura pueda ser utilizada por el Institut Ramon Llull, especialmente considerando que las actividades y recursos destinados a ello por el Instituto Cervantes son marginales y no van en consonancia con el peso de los territorios catalanohablantes.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003123

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 13 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 5079**

**ALTA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 302 Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
*Programa:* 140.A. Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:*

**BAJA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; 301 Instituto Cervantes  
*Programa:* 140.A. Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Mecanismo de recuperación y resiliencia AECID

**Justificación de la enmienda**

La centralidad de la AECID en el sistema de cooperación del Estado español hace considerar necesaria una mayor transferencia en aras de avanzar en la digitalización y poder impulsar los cambios necesarios en su seno para poder superar algunos problemas que presenta.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003124

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 14 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2500**

#### **ALTA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 302 Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
*Programa:* 143.A. Cooperación para el desarrollo  
*Artículo:* 49

#### **BAJA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
*Programa:* 143.A. Cooperación para el desarrollo  
*Artículo:* 874

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

A la Media Luna Roja Saharaui, para atender gastos de apoyo a los recursos técnicos y humanitarios para el mantenimiento de los servicios públicos esenciales y lucha contra el COVID-19 en los Campamentos de refugiados de Tindouf

#### **Justificación de la enmienda**

Dada la responsabilidad política, jurídica, histórica y ética que el Estado español tiene para con el Sáhara Occidental al haber sido la potencia colonial durante casi un siglo y permitir su ocupación ilegal por parte de Marruecos y Mauritania desde 1975, así como por seguir teniendo el estatus de Potencia Administradora de lute en la ONU en el dossier del Sáhara Occidental como territorio no autónomo, y por el compromiso plasmado en estos Presupuestos Generales del Estado ("Se continuarán los esfuerzos para lograr un arreglo pacífico a la cuestión del Sahara Occidental en el marco de Naciones Unidas"), se considera necesaria una dotación presupuestaria para la Media Luna Roja Saharaui con el objetivo de asegurar que las 230.000 personas que malviven en los Campamentos de Refugiados Saharauis cuentan con una atención sanitaria y social adecuada en un contexto de reducción de las ayudas desde el año 2007 y, todo ello, agudizado por las consecuencias sanitarias, sociales y económicas de la pandemia mundial de la COVID-19.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

3/24 cont.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

Como decimos, es necesario resaltar que la población saharauí depende de esa ayuda externa para la cobertura de sus necesidades básicas, como el acceso al agua, la salud, la alimentación y la educación. Esta situación se debe, por un lado, a la inexistencia de un presupuesto estatal, dado que las autoridades saharauí no recaudan impuestos y, por otro, a la dificultad para desarrollar actividades agrícolas e industriales en un terreno árido y expuesto a condiciones climáticas extremas como es la hamada donde se encuentran los Campamentos.

En resumen, la partida servirá para:

- Fortalecer el sistema nacional de salud, el sistema nacional de educación y la administración pública;
- Establecer un sistema de incentivos para los y las trabajadoras saharauí de los servicios públicos en los campamentos, con el objetivo de evitar la emigración y de garantizar un mejor servicio a la población con menos recursos;
- Solicitar un aumento sustancial de la ayuda humanitaria para satisfacer las necesidades básicas de un número cada vez mayor de población refugiada saharauí;





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003125

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 15 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 150**

**ALTA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 302 Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
*Programa:* 143.A. Cooperación para el desarrollo  
*Artículo:* 48910

**BAJA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 05 Secretaría de Estado de la España Global  
*Programa:* 142.A. Acción del Estado en el exterior  
*Artículo:* 44004

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fundació Privada Casa América en Catalunya

**Justificación de la enmienda**

Aumentar los recursos de esta partida



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

003126

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 16 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 500**

**ALTA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 302 Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
*Programa:* 143.A. Cooperación para el desarrollo  
*Artículo:* 48915

**BAJA**

*Sección:* 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN  
*Servicio:* 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
*Programa:* 143.A. Cooperación para el desarrollo  
*Artículo:* 874

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Coordinadora de ONG de Desarrollo - España

**Justificación de la enmienda**

Dotar la partida con suficientes recursos



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003127

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 17 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 53000**

**ALTA**

*Sección:* 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
*Servicio:* 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
*Programa:* 112.A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
*Servicio:* 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
*Programa:* 112.A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Nuevos edificios judiciales PJs Sabadell y Martorell

**Justificación de la enmienda**

Sabadell (44 M€): Existe una demanda reiterada y pertinente para construir una nueva sede judicial única en la ciudad de Sabadell, quinto partido judicial de Catalunya, en dimensión y volumen de asuntos. La actual sede judicial de Sabadell no reúne espacio suficiente para absorber el incremento de actividad judicial que el partido judicial ha experimentado en los diez últimos años. Ni tampoco las condiciones funcionales ajustadas a las necesidades de servicio público de Justicia de siglo XXI. Es un edificio de oficinas excesivamente vertical, muy compartimentado, sin plena garantía de seguridad en los accesos, ni posibilidad de establecer un doble circuito público-privado eficaz. Finalmente, la construcción es ambientalmente insostenible, debido a la insolación excesiva y constante a que se ve sometido por la propia configuración arquitectónica del edificio, con un envolvente de vidrio sin aperturas posibles. Ayuntamiento de Sabadell y Departament de Justicia están en negociaciones avanzadas con la intención de subscribir un acuerdo de intenciones por el que el consistorio sabadellenc cede gratuitamente al departament de Justicia un solar de equipamiento público en el centro económico de la ciudad, de forma que los costes asumidos por el departament son exclusivamente de edificación e instalaciones.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003128

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### ENMIENDA Nº 18 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 26000

#### ALTA

*Sección:* 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
*Servicio:* 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
*Programa:* 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
*Artículo:* 451 A la Generalitat de Cataluña, financiación de traspasos

#### BAJA

*Sección:* 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
*Servicio:* 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
*Programa:* 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
*Artículo:* 48

#### PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Generalitat de Catalunya, financiación de traspasos

#### Justificación de la enmienda

Desde 2018 queda pendiente la aprobación de la ampliación de los servicios en materia de administración de justicia. Catalunya es la única Comunidad Autónoma que tiene este sistema de ampliación de traspaso porque en la valoración del primer traspaso no se incorporó ningún importe por el futuro desarrollo de la planta judicial que aprobara el Estado.

En este sentido, hay una deuda pendiente acumulada de 9,9 M€ y, por otra parte, un coste efectivo de 2 M€.

Estos importes están calculados según unos módulos que se acordaron en 1998, donde se preveía una actualización según el IPC. Por este motivo se considera esencial revisar el cálculo de estos módulos para poder incorporar, entre otros, el coste de elementos TIC.

Por otra parte, las sucesivas ampliaciones de traspaso de estos servicios no han contemplado el coste de personal. Según la normativa estatal, la creación de nuevos órganos judiciales ha supuesto la creación de 541 puestos de trabajo, con un coste de 18 M€.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003129

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 19 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15540,80**

#### **ALTA**

*Sección:* 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
*Servicio:* 02. SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
*Programa:* 112.A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
*Artículo:* 45

#### **BAJA**

*Sección:* 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 110.A Justicia. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 68

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Asistencia jurídica gratuita

#### **Justificación de la enmienda**

En los ingresos previstos por el Estado para los Intereses de las consignaciones judiciales (55 M€) y de la recaudación de las tasas judiciales (41 M€), se solicita el 16,19% de la parte proporcional de la actividad judicial que gestiona Cataluña (1.016.800 asuntos ingresados en 2019, respecto del conjunto del Estado 6.279.302 asuntos ingresados).

Respecto de los intereses de las consignaciones judiciales a Cataluña le correspondería 8,9 M€ y de la recaudación de las tasas judiciales 6,6 M€. Estos recursos se destinarán a financiar la justicia gratuita que para el ejercicio 2021 se prevé de 64,1 M€. Desde el traspaso de la competencia del año 1990, no se han actualizado los importes derivados de los módulos de transferencia económica del Estado-Generalitat, y ha habido cambios normativos que incrementan el número de beneficiarios de la Justicia gratuita.

Cabe destacar que las normas reguladoras de tasas judiciales, consignaciones judiciales y depósitos vinculan estos ingresos tributarios a los costes derivados del servicio público asumido por las administraciones ejecutivas competentes en materia de justicia.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003130

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 20 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4505,70**

**ALTA**

*Sección:* 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
*Servicio:* 02. SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
*Programa:* 112.A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 110.A Justicia. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 68

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Digitalización de la Administración de Justicia

**Justificación de la enmienda**

La Administración de Justicia se enfrenta a los retos propios de digitalización del siglo XXI, que se han evidenciado a raíz de la epidemia sanitaria del COVID19. Para ello se requiere la ejecución de diversos proyectos tecnológicos y con calendarios reducidos que den una respuesta real tanto a los profesionales de la justicia como a la ciudadanía. Estos proyectos los estamos abordando en colaboración con el Ministerio de Justicia, pero no se podrán desarrollar si no se dispone de la financiación necesaria. Algunos de estos proyectos tienen relación con la Oficina del Dato propuesta por el Ministerio, el desarrollo de la Sede Judicial Electrónica de Cataluña con trámites relevantes para el ciudadano, la implementación del gestor procesal electrónico en Cataluña (e-justicia.cat) en la jurisdicción penal, la ampliación de la comunicación electrónica entre la Administración de Justicia y el resto de administraciones y actores de la justicia, etc. En los años 2016 y 2017 el Ministerio de Justicia incluía una partida de apoyo a la digitalización para las comunidades autónomas. Cataluña percibía 1M€ anual. Por ello se solicita solventar la deuda acumulada de los 4 años en que se ha dejado de percibir esta cuantía. Suponen un total de 4 M€. Sin perjuicio de lo anterior, utilizando como referencia los gastos previstos en el programa 112 asignados a la SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

3130 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

PÚBLICO DE JUSTICIA en el capítulo 6 que es de 3,1 M€, y suponiendo que no exista otra partida destinada a la innovación y digitalización de la justicia, se solicita el 16,19% de la parte proporcional de la actividad judicial que gestiona Cataluña. Se añadirían 505.700 euros.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003131

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 21 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100**

**ALTA**

*Sección:* 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
*Servicio:* 02. SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
*Programa:* 112.A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
*Artículo:* 62

**BAJA**

*Sección:* 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 110.A Justicia. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 68

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Juzgados de Ciutadella. Obras Fase I.

**Justificación de la enmienda**

Fase I de las obras de la construcción de la nueva sede de los juzgados de Ciutadella durante el primer semestre de 2021.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003132

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 22 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50**

**ALTA**

*Sección:* 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
*Servicio:* 02. SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
*Programa:* 112.A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
*Artículo:* 62

**BAJA**

*Sección:* 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 110.A Justicia. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 68

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Juzgados de Ciutadella. Redacción del proyecto

**Justificación de la enmienda**

Redacción del proyecto para la construcción de la nueva sede de los juzgados de Ciutadella durante el primer semestre de 2021.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003133

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 23 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 521,87099999999998**

**ALTA**

*Sección:* 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
*Servicio:* 02. SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
*Programa:* 112.A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 110.A Justicia. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 68

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Adecuación y traspaso del inmueble del Registro Civil único de Barcelona

**Justificación de la enmienda**

Traspasar el inmueble del Registro Civil único de Barcelona situado en la Plaça dels Ducs de Medinacelli 2-3, garantizando la dotación económica pertinente para garantizar la prestación final del servicio a la ciudadanía, de acuerdo con los artículos 104 y 147.3 del Estatuto de Autonomía de Catalunya.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003134

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 24 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2000**

**ALTA**

*Sección:* 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
*Servicio:* 01 Ministerio y Subsecretaría  
*Programa:* 121.M. Administración y Servicios Generales de Defensa  
*Artículo:* 6

**BAJA**

*Sección:* 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
*Servicio:* 3  
*Programa:* 122.B. Programas especiales de modernización  
*Artículo:* 65

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Acondicionamiento del puerto de la antigua base militar de Pollença para el uso público

**Justificación de la enmienda**

Dado que se trata de una antigua base militar, y de acuerdo con las demandas de la ciudadanía de Pollença, es necesaria una inversión que permita acondicionarla para el uso cívico.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003135

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 25 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 34624**

**ALTA**

*Sección:* 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
*Servicio:* 01 Ministerio y Subsecretaría  
*Programa:* 121.M. Administración y Servicios Generales de Defensa  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
*Servicio:* 3  
*Programa:* 122.A. Modernización de las Fuerzas Armadas  
*Artículo:* 6

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Plan de exhumación de fosas

**Justificación de la enmienda**

Se considera necesario que el Ejército español, responsable en buena parte de los asesinatos de republicanos que están todavía hoy abandonados en cunetas, debe implicarse en la recuperación de estos cuerpos. En tal sentido, se plantea que se financien los planes autonómicos de dichas exhumaciones



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003136

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 27 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100**

#### **ALTA**

*Sección:* 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
*Servicio:* 01 Ministerio y Subsecretaría  
*Programa:* 121.M. Administración y Servicios Generales de Defensa  
*Artículo:* 22706

#### **BAJA**

*Sección:* 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
*Servicio:* 01 Ministerio y Subsecretaría  
*Programa:* 121.M. Administración y Servicios Generales de Defensa  
*Artículo:* 151

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Estudio para trasladar el cuartel militar de Sant Boi de Llobregat.

#### **Justificación de la enmienda**

Martorell (13M€): el PJ de Martorell (àrea metropolitana de Barcelona) presenta unas instalaciones judiciales obsoletas y manifiestamente inadecuadas des del punto de vista de prestación de servicio público. La sede judicial, de alquiler, se encuentra ubicada en diferentes locales de plata baja de un complejo de viviendas construido en los años setenta. A la dispersión disfuncional de los juzgados entre diferentes locales, se le añade una antigüedad y falta de mantenimiento del complejo de viviendas alarmante, circunstancia que motiva continuas molestias, incidencias y conflictos con la propiedad. Martorell es una ciudad con una orografía complicada y escasa disponibilidad parcelaria con destino a servicios, hecho que ha dificultado durante años localizar y disponer de una ubicación de los juzgados alternativa y viable al actual emplazamiento. Finalmente, se ha encontrado una solución, mediante la cesión a favor del departament de Justicia un solar cercano a un nodo de comunicación ferroviario, por ende, bien comunicado des del punto, gracias a un acuerdo a tres bandas con el ayuntamiento de Martorell y la sociedad Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya. Los costes asumidos por el departament son exclusivamente de edificación e instalaciones.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003137

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 28 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25425,84**

**ALTA**

*Sección:* 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
*Servicio:* 03 Secretaría del Estado de la Defensa  
*Programa:* 121.M. Administración y Servicios Generales de Defensa  
*Artículo:* 6

**BAJA**

*Sección:* 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
*Servicio:* 03 Secretaría del Estado de la Defensa  
*Programa:* 122.B. Programas especiales de modernización  
*Artículo:* 65

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fase I desmantelamiento minas antipersonas

**Justificación de la enmienda**

En el año 2019, el Comité Internacional de la Cruz Roja volvió a alertar de los problemas que para la población civil, especialmente los niños, suponen las minas antipersona: 319 personas en Colombia resultaron muertas, heridas o mutiladas. Una cada día. Colombia no es el único país donde las minas siguen a la orden del día para su población: Ucrania, Yemen, Afganistán o Irak también revelan datos muy preocupantes. Por ello, se cree necesario iniciar la Primera Fase del desmantelamiento de minas antipersona en aquellos países a los cuales el Estado español haya vendido este tipo de munición.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003138

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### *ENMIENDA Nº 29 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1924,50

#### **ALTA**

*Sección:* 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
*Servicio:* 03 Secretaría del Estado de la Defensa  
*Programa:* 121.M. Administración y Servicios Generales de Defensa  
*Artículo:* 78

#### **BAJA**

*Sección:* 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
*Servicio:* 03 Secretaría del Estado de la Defensa  
*Programa:* 121.M. Administración y Servicios Generales de Defensa  
*Artículo:* 22706

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Campaña publicitaria de promoción de la Cultura de la Paz

#### **Justificación de la enmienda**

Con el fin de promover y sensibilizar a la población sobre la Cultura de la Paz, se considera mucho más adecuado destinar una partida para la concienciación sobre las consecuencias de las guerras y el coste que la industria armamentística tiene en todos los países del mundo, más que una campaña para la promoción de los ejércitos.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003139

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 30 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000**

#### **ALTA**

*Sección:* 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
*Servicio:* 03 Secretaría del Estado de la Defensa  
*Programa:* 464.A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas  
*Artículo:* 22

#### **BAJA**

*Sección:* 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
*Servicio:* 101 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas  
*Programa:* 464.A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas  
*Artículo:* 22706

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Estudio para la reconversión de la industria armamentística

#### **Justificación de la enmienda**

El Estado español, y la crisis de la COVID-19 lo ha puesto aún más de manifiesto, adolece un claro problema de industrialización. Es por ello que, constatando la importancia de llevar a cabo un proceso de re-industrialización, y poniendo en el centro los objetivos de desarrollo verde impulsados en el seno de la UE, se cree oportuno destinar una partida para que la industria armamentística pueda reconvertirse a una industria de bienes de servicio, un tipo de industria que, sobradamente, se ha erigido como una mejor garante de puestos de trabajo y de niveles de producción.





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003140

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 31 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 380**

#### **ALTA**

*Sección:* 16 MINISTERIO DE INTERIOR  
*Servicio:* 03  
*Programa:* 132A  
*Artículo:* 46

#### **BAJA**

*Sección:* 16 MINISTERIO DE INTERIOR  
*Servicio:* 01  
*Programa:* 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil  
*Artículo:* 22608

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Cesión al Ayuntamiento de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Manlleu

#### **Justificación de la enmienda**

Para la transformación del edificio en un equipamiento público destinado a servicios sociales municipales



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003141

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 32 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 300**

#### **ALTA**

*Sección:* 16 MINISTERIO DE INTERIOR  
*Servicio:* 03  
*Programa:* 132A Seguridad ciudadana  
*Artículo:* 46

#### **BAJA**

*Sección:* 16 MINISTERIO DE INTERIOR  
*Servicio:* 01  
*Programa:* 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil  
*Artículo:* 300

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Traspaso al Ayuntamiento de Capellades del Cuartel de la Guardia Civil

#### **Justificación de la enmienda**

En este caso se solicita el traspaso del cuartel de la Guardia Civil de la localidad de Capellades para poder destinarlo a salud, a un Centro de Atención Primaria, puesto que el municipio no dispone de más espacios y el actual centro sanitario ya no puede asumir más usuarios por normativa. Dicho cuartel ha estado vacío hasta hace pocos meses. La urgencia y necesidad del traspaso de la propiedad es muy elevada.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003142

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### *ENMIENDA Nº 33 A LAS SECCIONES*

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3501**

#### **ALTA**

*Sección:* 16 MINISTERIO DE INTERIOR  
*Servicio:* 03  
*Programa:* 132A Seguridad ciudadana  
*Artículo:* 45

#### **BAJA**

*Sección:* 16 MINISTERIO DE INTERIOR  
*Servicio:* 03  
*Programa:* 132A Seguridad ciudadana  
*Artículo:* 21

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Traspaso a la Generalitat de Catalunya del edificio de la Prefectura Provincial de Barcelona de la Policía Nacional

#### **Justificación de la enmienda**

Para convertir el espacio en un museo-centro memorial, documental y archivístico de la represión franquista en Catalunya, con una exposición permanente de la represión, causas, protagonistas y consecuencias durante toda la dictadura de Franco, así como de la lucha por las libertades democráticas. Dicho centro deberá reproducir el funcionamiento de la mencionada Jefatura durante aquellos años en los cuales la tortura y la represión en sus dependencias constituían su principal actividad. Asimismo se propone traspasar el montante total plurianual previsto para reformas del equipamiento presente en el presupuesto de la SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E, S.A." (SIEPSE) Proyecto: 035



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003143

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 34 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 200000**

**ALTA**

*Sección:* 16 MINISTERIO DEL INTERIOR  
*Servicio:* 01. MINISTERIO SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES  
*Programa:* 131P Derecho de asilo y apátridas  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 16 MINISTERIO DEL INTERIOR  
*Servicio:* 04. Dirección general de la Guardia Civil  
*Programa:* 132A. Seguridad Ciudadana  
*Artículo:* 15

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Dotación del "Fondo de Apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes así como el refuerzo educativo de los mismos"

**Justificación de la enmienda**

Dar cumplimiento al que se establece en el artículo 2 ter, epígrafe 4, de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LO 4/2000)



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003144

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### *ENMIENDA Nº 35 A LAS SECCIONES*

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 200000**

#### **ALTA**

*Sección:* 16 MINISTERIO DEL INTERIOR  
*Servicio:* 02. SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD  
*Programa:* 132A. Seguridad Ciudadana  
*Artículo:* 45

#### **BAJA**

*Sección:* 16 MINISTERIO DEL INTERIOR  
*Servicio:* 03. Dirección General de la Policía  
*Programa:* 132A. Seguridad Ciudadana  
*Artículo:* 15

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo para la lucha contra la violencia machista y el apoyo y atención a las víctimas

#### Justificación de la enmienda

La crisis económica y social derivada de la pandemia del Covid19 ha disparado las necesidades de protección y asistencia de víctimas.

El proyecto de presupuestos recoge un incremento del presupuesto para el "Pacto de Estado contra la Violencia de Género" de 21M que resulta totalmente insuficiente para dar respuesta a la situación de excepcional y extraordinaria emergencia.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003145

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### ENMIENDA N° 36 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1500

#### ALTA

*Sección:* 16 MINISTERIO DE INTERIOR  
*Servicio:* 101 JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO  
*Programa:* 132B Seguridad Vial  
*Artículo:* 12

#### BAJA

*Sección:* 16  
MINISTERIO DE INTERIOR  
*Servicio:* 101 JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO  
*Programa:* 132B Seguridad Vial  
*Artículo:* 1

#### PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo para la contratación de personal examinador para las prefecturas de tráfico en Catalunya

#### Justificación de la enmienda

Los problemas estructurales de falta de personal examinadores en la Jefatura Central de Tráfico exigen que se amplíe el presupuesto para incrementar la plantilla a través de la oferta pública de empleo y/o de la creación de una bolsa de interinos para cubrir los picos de demanda de esta actividad. Una actividad de interés prioritario teniendo en cuenta la importancia del permiso de conducir como palanca de la empleabilidad, como requisito o mérito para oposar o para el desarrollo de todas las industrias y actividades económicas.

En los últimos años se han tomado medidas que resultan insuficientes para los más de 400.000 candidatos que actualmente pueden optar a solicitar una prueba de circulación. Además, no tiene en cuenta las aproximadamente 250 jubilaciones que se prevén en los próximos años.

La pandemia de la COVID-19 ha empeorado la situación ampliando las listas de espera y obligando a cerrar a decenas de autoescuelas.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003146

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 37 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 131000**

#### **ALTA**

*Sección:* 16 MINISTERIO DE INTERIOR  
*Servicio:* 101 JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO  
*Programa:* 132B Seguridad Vial  
*Artículo:* 45

#### **BAJA**

*Sección:* 16  
MINISTERIO DE INTERIOR  
*Servicio:* 101 JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO  
*Programa:* 132B Seguridad Vial  
*Artículo:* 1

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencia Corriente a la Generalitat de Catalunya para la gestión de la competencia en materia de examinación y expedición del permiso de conducir.

#### **Justificación de la enmienda**

La falta de personal examinador en Cataluña ha devenido crónica y ha generado un colapso en las autoescuelas que no pueden canalizar la demanda de estudiantes de realizar el examen debido a la insuficiencia capacidad de examen que ofrecen las distintas prefecturas de tráfico.

El pasado 2019 la DGT decretó un plan de choque para el sector, que preveía la dotación de nuevos examinadores y de horas extras para paliar los efectos de las huelgas y de la falta de personal. Pese a ello la situación derivada de la crisis sanitaria del COVID19 ha vuelto a poner al sector en una posición de debilidad extrema e insuficiencia de recursos para atender la demanda.

A día de hoy en las 4 prefecturas catalanas es absolutamente insuficiente el número de personal efectivo. No hay el personal administrativo ni examinador suficiente para cubrir la demanda así como para mantener el correcto funcionamiento de las prefecturas provinciales.

Los distintos agentes del sector han realizado reiteradas peticiones de reforzar el personal para solventar el problema pero hasta ahora la DGT no ha dado respuesta satisfactoria a dichas peticiones.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

3146 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

En comparecencia en comisión parlamentaria el director de la DGT afirmó que tenían problemas para encontrar personal para las prefecturas catalanas, ya que muchos funcionarios no querían ir a trabajar ahí o en su defecto solicitaban el traslado en cuanto tenían la ocasión. Dichas declaraciones denotan una manifiesta incapacidad de la Dirección de dar una respuesta a una problemática perfectamente identificada y cuya solución pasa por aumentar el personal examinador y administrativo.





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003147

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 38 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 2514,39**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 32  
*Programa:* 497M  
*Artículo:* 741

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 260A  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Medidas necesarias para el incremento de la plantilla de Flota E.P.E. SASEMAR para el salvamento marítimo

**Justificación de la enmienda**

Debido a la situación de migración que se está viviendo en las costas, Mar de Alborán, Estrecho de Gibraltar e Islas Canarias, y ya que el peso de las operaciones de rescate de personas migrantes, es asumido por los tripulantes de los medios marítimos, principalmente en las unidades tipo Salvamar y Guardamar, hay enorme insuficiencia de personal que compone las tripulaciones que operan este tipo de unidades.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003148

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 39 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 2514,39**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 32  
*Programa:* 497M  
*Artículo:* 741

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 260A  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Medidas necesarias para el incremento de la plantilla de Flota E.P.E. SASEMAR para el salvamento marítimo

**Justificación de la enmienda**

Debido a la situación de migración que se está viviendo en las costas, Mar de Alborán, Estrecho de Gibraltar e Islas Canarias, y ya que el peso de las operaciones de rescate de personas migrantes, es asumido por los tripulantes de los medios marítimos, principalmente en las unidades tipo Salvamar y Guardamar, hay enorme insuficiencia de personal que compone las tripulaciones que operan este tipo de unidades.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003149

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA N° 40 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 60500**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40  
*Programa:* 453A  
*Artículo:* 62

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 260A  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Variante ferroviaria noreste de Figueres

**Justificación de la enmienda**

Eliminación del tren dentro de la ciudad y mejora del servicio de la línea



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003150

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 41 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40  
*Programa:* 453A  
*Artículo:* 62

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 260A  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Adecuación estaciones ferrocarril RG1, R2N, R3 y R11 de Girona

**Justificación de la enmienda**

Mantenimiento y mejora de la calidad de transporte público, cohesión territorial y económica



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003151

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 42 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40  
*Programa:* 453A  
*Artículo:* 62

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 260A  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Apeadero AVE aeropuerto de Girona

**Justificación de la enmienda**

Viabilidad del aeropuerto y impulso económico a las comarcas gerundenses



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003152

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 43 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40  
*Programa:* 453A  
*Artículo:* 62

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 260A  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Estudio y proyecto de desdoblamiento línea ferrocarril R3 Vic-Ripoll

**Justificación de la enmienda**

Modernización del transporte público para la viabilidad económica comarcal



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003153

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 44 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 40000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 39 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE  
*Programa:* 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre  
*Artículo:* 451 A la Generalitat de Cataluña, financiación de traspasos

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 20 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y  
AGENDA URBANA  
*Programa:* 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre  
*Artículo:* 47

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

451 A la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, para la financiación del transporte regular de viajeros

**Justificación de la enmienda**

Se propone igualar la cifra que estaba prevista en el proyecto de presupuestos 2019.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003154

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 45 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 09 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO  
*Programa:* 261.N. Prom, adm. y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda  
*Artículo:* 46

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 260A  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Consortio del barrio de La Mina

**Justificación de la enmienda**

Enmienda para cofinanciar el derribo del edificio Venus, afectado por el Plan de transformación del barrio de la Mina, para culminar el proyecto de expropiación y realojo de familias afectadas





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003155

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 46 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 80000**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 09 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO  
*Programa:* 261.N. Prom, adm. y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda  
*Artículo:* 75

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencia a la Generalitat de Catalunya. - Subvenciones Estatales Planes de Vivienda

#### **Justificación de la enmienda**

Traspaso de esta partida a la Generalitat de Catalunya en base a su competencia exclusiva en esta competencia.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003156

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 47 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 09 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO  
*Programa:* 261.N. Prom, adm. y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda  
*Artículo:* 765

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

17.09 765 Al Ayuntamiento de Barcelona para la promoción de viviendas en alquiler asequible o social (Plan 20.000)

**Justificación de la enmienda**

Incremento de la dotación presupuestaria en respuesta a la situación de burbuja en el mercado del alquiler



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003157

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 48 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 09 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO  
*Programa:* 261.N. Prom, adm. y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda  
*Artículo:* 766

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

17.09 766 A entidades locales para la promoción de viviendas en alquilerasequible o social (Plan 20.000)

**Justificación de la enmienda**

Incremento de la dotación presupuestaria en respuesta a la situación de burbuja en el mercado del alquiler



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003158

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 49 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 09 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO  
*Programa:* 261.N. Prom, adm. y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda  
*Artículo:* 766

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Construcción de vivienda protegida de alquiler.

**Justificación de la enmienda**

Para hacer competitivos los alquileres, la administración debe implicarse, aparte de las medidas correctoras que cada municipio pueda aplicar.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003159

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 50 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 09 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO  
*Programa:* 261.N. Prom, adm. y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda  
*Artículo:* 76601

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

17.09 76601 Área Metropolitana de Barcelona. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000)

**Justificación de la enmienda**

Incremento de la dotación presupuestaria en respuesta a la situación de burbuja en el mercado del alquiler



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003160

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 51 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 373000**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 20 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y  
AGENDA URBANA  
*Programa:* 451N Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda  
Urbana  
*Artículo:* 750 A la Comunidad Autónoma de Cataluña en cumplimiento

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 742

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

A la Comunidad Autónoma de Cataluña en cumplimiento  
de la Sentencia nº 1668/2017 de la Sala 3ª del Tribunal  
Supremo

#### **Justificación de la enmienda**

La CMAEF de 26 de septiembre de 2018 acordó que de los 759 M € pendientes de la liquidación de 2008 se ingresarían 200 M € en 2019 y el resto en los tres años siguientes. La deuda acumulada hasta el 2021 es de 573 M€. Quedaría pendiente para el 2022 un total de 186 M€.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003161

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 52 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 6000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 20. SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Programa:* 451.N Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana  
*Artículo:* 44

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 743

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Torre de control del Aeropuerto de Menorca

**Justificación de la enmienda**

A ENAIRE para la construcción de una nueva torre de control en el aeropuerto de Menorca.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003162

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### *ENMIENDA Nº 53 A LAS SECCIONES*

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 97400**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 20. SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Programa:* 451.N Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana  
*Artículo:* 75

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 68

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Factor de Insularidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Dotación Inicial.

#### Justificación de la enmienda

Dotación del factor de insularidad para que la inversión territorializada prevista en el proyecto de PGE para el 2021 del estado a las Islas Baleares se equipare a la inversión media por habitante en el Estado. Transferencias de capital mediante convenios con la CAIB para los diferentes proyectos que se acuerden en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda prevista en el artículo 18 del Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003163

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 54 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 20. SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Programa:* 451.N Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 68

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Factor de Insularidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Infraestructuras de transporte y sistemas de movilidad.

**Justificación de la enmienda**

Dotación del factor de insularidad para que la inversión territorializada prevista en el proyecto de PGE para el 2021 del estado a las Islas Baleares se equipare a la inversión media por habitante en el Estado. Transferencias de capital mediante convenios con la CAIB para los diferentes proyectos que se acuerden en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda prevista en el apartado c) del artículo 19 del Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003164

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 55 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 573000**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 20. SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Programa:* 451N Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda  
*Artículo:* 750

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

La Comunidad Autónoma de Catalunya en cumplimiento de la Sentencia nº 1668/2017 de la Sala 3ª del Tribunal Supremo

#### **Justificación de la enmienda**

Incremento de 373M de la partida referente al artículo 750 del programa 451N para las transferencias a la Generalitat en virtud de la Disposición Adicional Tercera del Estatut de la inversión pendiente. La Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado – Generalitat (CMAEF) de 26 de septiembre de 2018 acordó que de los 759 M € pendientes de la liquidación de 2008 se ingresarían 200 M € en 2019 y el resto en los tres años siguientes. La deuda acumulada hasta el 2021 es de 573 M€. Quedaría pendiente para el 2022 un total de 186 M€.

Se deberían consignar 573M € en los PGE 2021 como transferencia de capital a la Generalitat.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003165

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### ENMIENDA Nº 56 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4000

#### ALTA

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 20. SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Programa:* 451N Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana  
*Artículo:* 60

#### BAJA

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

#### PROYECTO DE INVERSIÓN

Carril bici litoral del Levante de Tarragona entre la calle Vía Augusta-Savinosa y Altafulla por la carretera N-340.

#### Justificación de la enmienda

El municipio de Tarragona está promoviendo su conexión a través de movilidad sostenible con otros pueblos y ciudades del Camp de Tarragona. Entre esas conexiones, aquella cuyo valor de impacto económico y social es mayor es el carril bici entre el centro de la ciudad y el pueblo de Altafulla por el recorrido litoral, al levante del municipio. Dicho recorrido permitiría cambiar los hábitos de movilidad de buena parte de la población, facilitando a los ciudadanos de las urbanizaciones de Levante ir en bici o vehículo de movilidad personal a sus puestos de trabajo o estudio, en el centro, o a los ciudadanos del centro y demás barrios ir a las playas de Tarragona en movilidad sostenible.

Desde el punto de vista turístico, este itinerario se enmarcaría en la Ruta Mediterránea de la Eurovelo (ruta 8), de Atenas a Cádiz. Un recorrido cicloturístico que permitirá a Tarragona atraer a nuevos sectores de turismo emergente, sostenible, con buen nivel adquisitivo y sensibilidad cultural, lo cual se incardina en los objetivos de desarrollo de la ciudad. El Patrimonio Mundial de Humanidad de Tarragona, junto el patrimonio natural y cultural de la ciudades y pueblos de la Ruta Mediterránea,



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

3165 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

convertirán en un éxito el tránsito de este itinerario, que los ciudadanos centroeuropeos valorarán también por su amable clima a lo largo de todo el año.

Esa propuesta se enmarca en el acuerdo para la cesión de carreteras estatales al municipio, según el cual Tarragona accedería a la titularidad municipal de tales vías a cambio de algunas inversiones, entre las cuales ésta.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003166

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 57 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 34 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
*Programa:* 4410 Subvenciones y apoyo al transporte aéreo  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Aeródromo Igualada - Òdena

**Justificación de la enmienda**

Que AENA, a través de Aeropuertos de Catalunya, hagan una inversión en el Aeródromo de Igualada - Òdena, para que sea más competitivo. Y concretamente reproduzca el caso de éxito del CampusMotor y cree un centro tecnológico vinculado a la infraestructura para poder hacer formación especializada y sea un hub de movilidad aérea del futuro.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003167

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

### **ENMIENDA Nº 58 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25000**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

2003 17 38 410 Variante N-260 La Pobla de Segur

#### **Justificación de la enmienda**

Incremento para realización de la variante en la población de La Pobla de Segur, de 1'9 Km. Dado que el volumen de tráfico es elevado para lo que la travesía urbana puede soportar, la cual cosa significa un elevado riesgo de accidentes.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003168

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 59 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: INCREMENTO DE 30000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

2004 17 38 415 A-27 TRAMO: VARIANTE DE VALLS-MONTBLANC (7,3 Km)

**Justificación de la enmienda**

Incremento de la dotación en 6 millones.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003169

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 60 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 151000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

2005 17 38 4197ACCESO AL PUERTO DE BARCELONA DESDE EL CINTURÓN LITORAL.

**Justificación de la enmienda**

Incrementar la dotación para financiar el proyecto el presente año. Esta infraestructura, de carácter estratégico por el desarrollo del transporte en la Unión Europea, es una de los eslabones por el desarrollo del Corredor Mediterráneo, que forma parte de la red europea de transportes (TEN-T)





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003170

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 61 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Nudo de conexión C16, en el municipio de Viladecavalls

**Justificación de la enmienda**

Terminar nudo de conexión de la C16 con la B40



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003171

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 62 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 45000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Conexión de la A-2 con la C-32 en Sant Boi

**Justificación de la enmienda**

La actuación permitirá conectar la Ronda Litoral (B-10) con la C-32 en la altura de Sant Boi de Llobregat sin pasar por el ramal sur. De este modo de mejoraran los enlaces y la conectividad entre los municipios de un lado y otro del Río Llobregat así como la descongestión de los accesos a la ciudad de Barcelona.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003172

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 63 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 400000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Financiación del traspaso de la N-II.

**Justificación de la enmienda**

Necesaria actualización del compromiso de financiación del traspaso de la N-II para poder pacificarla a su paso por los distintos municipios de la comarca del Maresme



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003173

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 64 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Estudio para arreglar el paseo marítimo de Les Botigues (Sitges)

**Justificación de la enmienda**

Estudio informativo para poder arreglar el paseo marítimo de Les Botigues, en el municipio de Sitges, a continuación del mismo paseo del municipio de Castelldefels



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003174

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### ENMIENDA Nº 65 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000

#### ALTA

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60

#### BAJA

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio para nuevas salidas de la AP-7 hacia los municipios en el tramo Tarragona - Torredembarra

#### Justificación de la enmienda

La Autovía del Mediterráneo A-7 por su paso en la ciudad de Tarragona termina de forma abrupta en la rotonda de la urbanización de La Móra enlazando, en este punto, con la antigua N-340. Bien es sabido la elevada cifra de muertes que se ha llevado este punto negro de la red viaria del país desde hace décadas pero aún así la solución sigue sin llegar. La reducción de dos carriles por sentido a uno solo sumado al enlace con la autopista AP-7 (término municipal de Torredembarra con Altafulla y La Pobla de Montornès) que existe también en la cercanías de este punto es una combinación letal. La falta de visualización e indicación es extrema y ello conlleva accidentes. A la vista de la inminente liberación de la autopista, que concorre paralela al tramo al que hacemos referencia, pedimos se inicien los estudios pertinentes para incluir más salidas de este vía hacia los núcleos urbanos mencionados (Torredembarra, Altafulla y La Pobla de Montornès) evitando así la circulación por la antigua nacional, puesto que después de largas reivindicaciones las necesidades expuestas siguen sin ser resueltas de forma eficaz.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003175

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 66 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Variante de Riudecols

**Justificación de la enmienda**

Actualización de la declaración de impacto ambiental y realización del proyecto para la construcción de la variante de la carretera N-420 a su paso por el municipio de Riudecols



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003176

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 67 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1276**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Construcción de una rotonda en la intersección de la N-420 con la carretera C-242 antigua (acceso a les Borges del Camp)

**Justificación de la enmienda**

Para eliminar un punto que acumula accidentes y mejorar la seguridad viaria. Existe proyecto redactado en noviembre de 2015. Los datos de tránsito de 2015 eran de 9.500 vehículos al día y 340 camiones al día.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003177

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 68 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 800**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto y construcción de pasarela para carril bici y peatones anexa al puente del Río Francolí, en carretera N-340/Avenida de Roma.

#### **Justificación de la enmienda**

Tarragona es una ciudad muy fragmentada urbanísticamente, en cuya geografía los barrios se asocian a orígenes, lenguas, sentimientos de pertenencia y categorías socioeconómicas distintas. La fractura más importante se produce a partir del río Francolí y en particular en este puente que lo cruza, puesto que divide la Tarragona del centro de la ciudad, con aproximadamente 70.000 habitantes, y los barrios de poniente, con cerca de 50.000 personas. Ese puente fue diseñado para coches, y es muy precario para el paso de los peatones, hacia quienes se convierte en hostil con el incremento del uso de bicis y vehículos de movilidad personal, que no tienen ningún espacio de circulación y utilizan la estrecha acera.

Durante el primer semestre de 2021, la ciudad tiene el objetivo de construir un carril bici que una los barrios del norte y centro hasta el mismo puente del Francolí. De llevarse a cabo esta obra, sería posible enlazar ese carril con el carril bici de los barrios de poniente, ya existente. De esta forma materializaríamos una ambiciosa operación de cohesión social a través de la movilidad sostenible.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003178

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 69 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 800**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Enlace del núcleo de Altafulla con la A-7/N-340

#### **Justificación de la enmienda**

Existe un acceso desde el núcleo de Altafulla, en zona norte, directo a la rotonda de acceso a la A-7/N-340, cuya mejora a lo largo de su recorrido permitiría una comunicación más directa y segura con la carretera nacional



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003179

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 70 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2200**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto de ejecución complementario del Paseo Marítimo de Poniente de Cambrils y proyecto de puente sobre la riera de Alforja, en el municipio de Cambrils

#### **Justificación de la enmienda**

Proyecto de ejecución complementario del Paseo Marítimo de Poniente de Cambrils y proyecto de puente sobre la riera d'Alforja, situada en el centro del municipio, con un puente de ancho mínimo con dos carriles de circulación y aceras de 1,5 m. Presupuesto 418.342,91€



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003180

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 71 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2000**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Construcción de una rotonda en el punto kilométrico 1.189 de la N340, municipio de El Vendrell

#### **Justificación de la enmienda**

En el punto kilométrico 1.189 de la N340 hay una serie de establecimientos de gran confluencia como puede ser un Bingo con más de 120 plazas de aparcamiento en su interior situado en la banda dirección Barcelona. En el lado dirección Tarragona hay un Karting y un establecimiento de Paint Ball que supone una afluencia considerable de vehículos a estas zonas. En este punto hay un paso inferior bajo la N340 de titularidad privada que pertenece al propietario del Bingo, que no tiene señalización vertical ni horizontal de ningún tipo para indicar que es un paso de doble sentido de la marcha ni que por él pasan a pie senderistas y ciclistas. Muchos vehículos lo utilizan para hacer un cambio de sentido, no formando parte de la red de carreteras.

Este paso subterráneo es el punto de unión del PCR12 y el final del tramo de la vía Augusta de Vendrell, es decir, el lugar donde confluyen los caminos y Mar y Montaña de la comarca del Baix Penedès, transitado por muchos senderistas y ciclistas de la zona que queremos pasar al otro lado de la N340. Desde nuestro punto de vista el paso subterráneo es punto de interés general de la comarca del Baix Penedès que debería incorporarse a la red de carreteras del estado para garantizar la seguridad y la accesibilidad en este punto.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

3180 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

Por este motivo creemos que para dar acceso a las propiedades colindantes y los vecinos de la urbanización Torreblanca de El Vendrell y el núcleo poblado de San Vicenç de Calders, habría que construir una rotonda que daría acceso a todos los antes citados. Por otro lado el paso inferior debería pasar a titularidad pública para poder convertirse en un punto de paso de ciclistas y senderistas de la comarca.

Por este motivo proponemos

1. La construcción de una rotonda en este punto para dar acceso a las propiedades.
2. La expropiación del paso subterráneo para que pase a titularidad pública en un punto de interés general.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003181

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 72 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Muelle de carga y descarga en Alta Anoya

**Justificación de la enmienda**

Proyecto que tiene el apoyo de los municipios de la Alta Anoya vecinos de Calaf. Es altamente necesario dotar de un hecho diferenciador a los polígonos de la Alta Anoya, para que sean más competitivos. Esta inversión generaría altas oportunidades para el territorio, una comarca de las más perjudicadas por la crisis económica del 2008.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003182

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 73 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 62

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 260A  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Estudio y proyecto variante norte N260 en Olot

**Justificación de la enmienda**

Revisión estudio informativo y redacción proyecto variante



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003183

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 74 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 400**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453B  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Redacción de estudio/proyecto enlaces AP-2 y N-240 en las comarcas de les Garrigues y el Segrià

**Justificación de la enmienda**

Teniendo en cuenta que el año 2021, va a suponer la liberalización definitiva del peaje de la AP-2, creemos muy necesario destinar una partida presupuestaria destinada a la redacción de los proyectos de enlace entre la AP-2 y la N-240, que deberían permitir descongestionar y reducir la siniestralidad en la N-240.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003184

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 75 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453B Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50 Mecanismos de recuperación y resiliencia  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Finalización de las obras en la B-40 en el tramo Baix Llobregat - Vallès Occidental para completar diversas obras de enlace de la B-40 con la C-58 y C16.

**Justificación de la enmienda**

Finalización de las obras B-40. Tramo Baix Llobregat-Vallès Occidental. Enlace B-40-C58-C16





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003185

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 76 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 550**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453C Conservación y explotación de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

N-230, N-260 y L-500. Rotonda de conexión con La Vall de Boí

**Justificación de la enmienda**

Conexión de la N-230 y N-260 con el acceso a la L-500, de entrada al Valle de Boí. Con esta rotonda, se acondiciona el acceso a la Ruta del Románico (declarada Patrimonio de la Humanidad), a las pistas de esquí de Boí-Taüll, y al Parque Nacional de Aigüestortes.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003186

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 77 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453C Conservación y explotación de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

N-260. Tunel de Viu de Llevata

**Justificación de la enmienda**

Es un túnel de poco más de 60 metros, estrecho y en curva, que solo permite un único sentido. Un semáforo provisional de obra regula el tránsito. Proponemos ensancharlo o suprimirlo, ya que sobre el túnel hay poca altura de roca.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003187

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 78 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 160**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453C Conservación y explotación de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

N-260, redacción estudio/proyecto, variante de Perves a Pont de Suert

**Justificación de la enmienda**

Propuesta de redacción de proyecto de cambio de trazado de la N-260, en la zona del Coll de Perves y el túnel de Viu de Lleivata. La propuesta de estudio consiste en cambiar el trazado, y hacerlo transcurrir por la Solana del Sasa y Gotarta. De esta manera, se quiere evitar la zona de Malpàs, que tiene un terreno muy inestable y cualquier medida de consolidación del terreno no es muy recomendable.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003188

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 79 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 160**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453C Conservación y explotación de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

N-260, redacción estudio/proyecto, variante de Sentenada

**Justificación de la enmienda**

Dotar de partida presupuestaria para la redacción del proyecto de esta obra, por su importancia para la movilidad en el Pirineo occidental de Catalunya. El objetivo, es sacar el tránsito del municipio de Senterada, donde el paso es muy estrecho (calle y puente que impiden el doble sentido).



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003189

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 80 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 550**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453C Conservación y explotación de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

N-260. Rotonda Vilamur

**Justificación de la enmienda**

Conexión N-260 al municipio de Vilamur. Situada en el acceso al Port del Cantó, mejoraría mucho el acceso al núcleo de Vilamur.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003190

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 81 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 910**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453C Conservación y explotación de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Seguridad Vial. N-240 Glorietas Juneda

**Justificación de la enmienda**

Para reducir la siniestralidad de la N-240, en el tramo Lleida-Les Borges Blanques, creemos muy necesario construir las rotondas a su paso por el municipio de Juneda.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003191

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 82 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 24000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453C Conservación y explotación de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Rehabilitación superficial y puntualmente estructural del firme de la autovía A-2 (Autovía del Nordeste). Tramos integrados dentro de los límites provinciales de Lleida

**Justificación de la enmienda**

El objetivo principal de la actuación que se propone es la mejora del firme, a nivel superficial de manera general, y a nivel estructural de manera localizada en aquellas zonas más afectadas por el deterioro en diversos tramos de la A-2 a su paso por la provincia de Lleida. Si bien están en curso la mejora y rehabilitación de un tramo de 15 kilómetros además de algunas obras en los últimos años se considera necesaria la rehabilitación estructural en el carril derecho y la mejora superficial tanto de la calzada como de los ramales de entrada y salida en los enlaces en diversos tramos a lo largo de aproximadamente 34 kilómetros. Las obras permitirán renovar las características superficiales del firme y corregir los deterioros estructurales que presenta el firme por el intenso



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003192

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 83 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2900**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453C Conservación y explotación de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

A-14 tramo Almenar - LP Huesca

**Justificación de la enmienda**

Para hacer viable la A-14, y desviar parte del tráfico pesado que hoy circula por la N-230, creemos necesario habilitar el tramo final de Almenar con el límite provincial de Huesca.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003193

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 84 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453C Conservación y explotación de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Tercer puente sobre el río Ebre en Tortosa. Redacción del proyecto constructivo

**Justificación de la enmienda**

Para conectar el campus universitario y la zona ferial de Tortosa con la otra orilla del río Ebre, mejorar la conectividad, accesos y movilidad de la ciudad.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003194

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 85 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1800**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453C Conservación y explotación de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto mejora del enlace de la carretera N-340 Tramo PK 1+81,5 T. con el término municipal de Amposta

**Justificación de la enmienda**

Ejecución del proyecto 31-T-3840 redactado el año 2014 para eliminar y mejorar las zonas que generan alta conflictividad en el acceso a Amposta desde la N-340 , así como su conexión con la carretera TV3405



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003195

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 86 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453C Conservación y explotación de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

(2004 17 38 3652) N-420, Variante Gandesa (5,0 Km)

**Justificación de la enmienda**

Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental de dicha variante que caducó el año 2012 y redacción del proyecto constructivo



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003196

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 87 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3000

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453C Conservación y explotación de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Rotulación en catalán para los tramos de carreteras de titularidad estatal en el País Valenciano.

**Justificación de la enmienda**

Partida para rotular en catalán todos aquellos tramos de carreteras que se sitúan dentro de los límites territoriales del País Valenciano. Hay que cumplir la legalidad del Estatuto de Autonomía que reconoce la oficialidad del catalán en Valencia, documento donde recibe la denominación de "valenciano", en igualdad de condiciones con la otra lengua del Estado.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003197

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 88 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3000

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453C Conservación y explotación de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Rotulación en catalán para los tramos de carreteras de titularidad estatal en el País Valenciano.

**Justificación de la enmienda**

Partida para rotular en catalán todos aquellos tramos de carreteras que se sitúan dentro de los límites territoriales del País Valenciano. Hay que cumplir la legalidad del Estatuto de Autonomía que reconoce la oficialidad del catalán en Valencia, documento donde recibe la denominación de "valenciano", en igualdad de condiciones con la otra lengua del Estado.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003198

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 89 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453C Conservación y explotación de carreteras  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto de mejora de la A2. El coste real está en el Proyecto redactado que tiene Fomento.

**Justificación de la enmienda**

Depende únicamente del Estado, de FOMENTO, y actualmente no cumple con la normativa europea y la accidentalidad es muy elevada, siendo un tramo de Castellolí un punto negro. Los fines de semana queda colapsada por los que vuelven de la montaña en dirección a Barcelona. Este proyecto beneficia a Castellolí, Òdena, Igualada, Jorba, La Pobla de Claramunt, indirectamente a toda la comarca, ya que mejorarían las comunicaciones y la competitividad. Solucionaría a su vez el enlace con la C25 y la C18 (inacabadas actualmente).



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003199

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 90 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20000**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

*Servicio:* 39 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

*Programa:* 453M Ordenación e Inspección del transporte terrestre

*Artículo:* 772

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

*Artículo:* 746

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencias a comunidades autónomas para el Plan de Competencia Digital

#### Justificación de la enmienda

Como medida para contribuir a la reestructuración social del sector del transporte por carretera, y al no haberse previsto en la legislación social la posibilidad de que los transportistas puedan acogerse a la jubilación anticipada pese a tratarse de una actividad penosa y peligrosa, el Ministerio de Transportes instauró en los años 90 un Plan de Ayudas para la retirada incentivada a los transportistas de edad avanzada o en situación declarada de invalidez, que anualmente se viene convocando para permitir el abandono del sector de los transportistas que más lo necesitan por su edad o su estado de salud.

Sin embargo, en los últimos años la partida presupuestaria se ha reducido de forma considerable de modo que la mayor parte de las solicitudes presentadas quedan excluidas por falta de presupuesto. Así en la convocatoria de este año 2020, que estaba dotada de un presupuesto de 97 millones de euros, benefició exclusivamente a tan sólo 309 transportistas ( un número similar en años anteriores) habiendo quedando excluidas un 65% de las solicitudes, en concreto, 564 transportistas. Sin embargo, pese a las demandas reiteradas de las asociaciones representativas del sector, la partida presupuestaria prevista para 2021 se mantiene en términos similares a los de años anteriores, en



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

3199 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

concreto, 9.9 millones de euros. Por ello, resulta imprescindible que, de cara a la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2021, se incremente de forma sustancial el presupuesto destinado a tal fin social, con el objetivo de posibilitar un retiro digno al mayor número posible de transportistas que más lo necesitan.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003200

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### ENMIENDA Nº 91 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000000

#### ALTA

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

*Servicio:* 39DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

*Programa:* 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

*Artículo:* 462

#### BAJA

*Sección:* 35 FONDO DE CONTINGENCIA

*Servicio:* 01 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS. FONDO DE

CONTINGENCIA

*Programa:* 929N Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria

*Artículo:* 0

#### PROYECTO DE INVERSIÓN

A corporaciones locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano

#### Justificación de la enmienda

Incremento de 49M. El aumento en el presupuesto debe servir para dotar a las entidades locales de mayor financiación para compensar el déficit extraordinario de estas como consecuencia de la crisis del COVID-19, cuyos efectos no se sabe hasta que fecha se sufrirán.

El importe destinado es manifiestamente insuficiente para cubrir todas las necesidades inmediatas del servicio de transporte público existente en los núcleos de población, donde persiste el problema de deterioro y falta de renovación de las estaciones de autobuses y autocares, así como el de falta de carriles BUS-VAO, especialmente en los accesos a estos núcleos y en las rutas especialmente concurridas. Todas estas medidas tendrían impacto beneficioso en la reducción de congestión y contaminación, y en el sistema de transporte público en general.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003201

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 92 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 80000**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

*Servicio:* 39DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

*Programa:* 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

*Artículo:* 473

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

*Artículo:* 746

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transporte regular de viajeros por carretera. Obligaciones de Servicio Público

#### **Justificación de la enmienda**

Incremento de 65M a la partida inicial. La grave crisis del COVID-19 ha provocado una caída repentina de la demanda, con la consecuente reducción de los ingresos y el incremento de los costes para los operadores de estos servicios.

Así, los libramientos habituales para la compensación de las Obligaciones de Servicio Público (15.000,00 miles de euros) deben incrementarse en 67.000,00 miles de euros, que se destinarán al reequilibrio económico de estos contratos teniendo en cuenta la reducción de ingresos por la disminución de la demanda de viajeros con referencia al mismo periodo del año anterior, así como el incremento de los costes por la desinfección de los vehículos mientras dure la situación de hecho del COVID-19, a los efectos de lo establecido en el artículo 34.4 del Real Decreto-ley 8/2020 y según las condiciones previstas en los artículos 24 y 25 y el Anexo I del Real Decreto-ley 26/2020.

El importe destinado es manifiestamente insuficiente para cubrir todas las necesidades inmediatas de estos servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general de titularidad de



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

3201 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

la Administración General del Estado, más teniendo en cuenta el impacto económico y social causado por la crisis del COVID-19



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003202

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 93 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1500**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Habilitar las estaciones previstas en el plan de cercanías de Lleida para que resulten operativas.

**Justificación de la enmienda**

El Plan de Cercanías de Lleida, que impulsa la Generalitat de Catalunya, en el marco de los traspasos y competencias, incluirá las 4 líneas de ferrocarril que unen Lleida con Cervera, Balaguer, Monzón y Montblanc. Asimismo, relaciona los municipios donde hay que habilitar y/o recuperar la parada. El objetivo de esta enmienda, es que se realice las inversiones y mejoras necesarias para que sean operativas paradas hoy en desuso o, en caso necesario, habilitar de nuevas. En concreto, recuperar la parada en las estaciones de Almacelles y Raïmat de la Línea Lleida-Monzón, en las que actualmente no se realiza ningún servicio, y también la creación de parada en los municipios donde actualmente no las hay, como el caso de Sid



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003203

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 94 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Mejora de les estaciones y mantenimiento línea de ferrocarril Reus-Mora la Nova-Casp.

**Justificación de la enmienda**

Modernizar y mejorar el mantenimiento de este eje ferroviario para suprimir las limitaciones temporales de velocidad y mejorar la calidad del servicio, así como el estado actual de sus estaciones.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003204

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 95 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 182000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Nuevo acceso ferroviario al Puerto de Barcelona

**Justificación de la enmienda**

El nuevo acceso proporcionará al Puerto un acceso independiente y con capacidad suficiente en la zona sur del enclave. La actuación promoverá el tráfico ferroviario de mercancías y mejorará la movilidad del Puerto, tanto en cuanto a sus conexiones con el exterior como su red interna.

El nuevo proyecto, que tiene que incluir los accesos viarios y ferroviarios, estos de doble vía de ancho mixto, está presupuestado en 473 M€. De estos, 182 M€ los tiene que aportar el Ministerio de Transporte, 77 Adif y 214 el Puerto de Barcelona. Está pendiente un nuevo protocolo institucional que anule los todavía vigentes y formalice los acuerdos que tienen que permitir desarrollar la nueva solución.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003205

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 96 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED  
FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Acceso ferroviario al puerto de Tarragona

**Justificación de la enmienda**

La Terminal Intermodal La Boella del Puerto de Tarragona está totalmente construida y ya cuenta con acceso electrificado de ancho mixto (UIC e Ibérico) hasta su conexión a la red administrada por ADIF. Se está a la espera que ADIF implante el tercer hilo para disponer de ancho UIC en todas las conexiones existentes.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003206

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 97 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Mejora de las estaciones de ferrocarril de la demarcación de Girona

**Justificación de la enmienda**

Actuaciones de mejora en diferentes estaciones de ferrocarriles de la demarcación de Girona (restauración de edificios, maquinaria expendedora de billetes, ...)





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003207

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 98 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Mejora de las estaciones de ferrocarril de la demarcación de Tarragona

**Justificación de la enmienda**

Actuaciones de mejora en diferentes estaciones de ferrocarriles de la demarcación de Tarragona (restauración de edificios, maquinaria expendedora de billetes, ...)



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003208

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 99 A LAS SECCIONES*

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED  
FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Mejora de las estaciones de ferrocarril de la demarcación de Lleida

**Justificación de la enmienda**

Actuaciones de mejora en diferentes estaciones de ferrocarriles de la demarcación de Lleida (restauración de edificios, maquinaria expendedora de billetes, ...)



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003209

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 100 A LAS SECCIONES*

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED  
FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Mejora de las estaciones de ferrocarril de la demarcación de Barcelona

**Justificación de la enmienda**

Actuaciones de mejora en diferentes estaciones de ferrocarriles de la demarcación de Barcelona (restauración de edificios, maquinaria expendedora de billetes, ...)



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003210

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 101 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3000

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED  
FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Actuaciones de mejora en la frecuencia de ferrocarriles de la línea Barcelona-Portbou

**Justificación de la enmienda**

Actuaciones de mejora en la frecuencia de trenes de la línea Barcelona-Portbou (personal, abonos, maquinaria), para subsanar los déficits arrastrados en el tiempo de esta línea de regionales.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003211

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 102 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 140000**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Duplicación de vía del tramo Montcada i Reixac - Vic de la línea R3 de Cercanías de Catalunya

#### Justificación de la enmienda

Desdoblar el tramo entre Montcada i Reixac y Vic de la línea R3 de Cercanías de Cataluña que llega hasta Puigcerdà. Esta actuación lleva implícita la eliminación de todos los pasos a nivel existentes, mediante pasos a distinto nivel y viales de enlace, así como el cierre perimetral a lo largo de toda la línea.

Esta obra es imprescindible y de ejecución ineludible en una de las vías ferroviarias más deficitarias de toda la península ibérica, que acumula años de retraso, que ha provocado la movilización de plataformas ciudadanas, ayuntamientos, así como de varios Consells Comarcals (Vallés Oriental y Osona) y de la Generalitat de Catalunya.

Redactado ya el Estudio informativo, hace falta cerrar el proyecto ejecutivo, especialmente del tramo de la vía que circula por Osona, del cual no se ha informado a pesar del compromiso adquirido por el Ministerio de Fomento, para proceder a la licitación de esta obra pública.

También sería necesario contemplar en su ejecución el posicionamiento consensuado que en mayo de 2016, el Departament de Territori i Sostenibilitat (TES) de la Generalitat de Catalunya y siete ayuntamientos de la comarca del Vallés Oriental (Parets del Vallés, Mollet del Vallés, Montmeló,



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

3211 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

Canovelles, Granollers, les Franqueses del Vallès y la Garriga) para mejoras a incluir en el proyecto de duplicación de vía del tramo Parets-La Garriga de la R3 de Cercanías, que en noviembre de 2016 ya tendría que haber redactado el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003212

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 103 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 400000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

447 Renfe Viajeros, S.M.E., S.A. para compensar los servicios de transporte de cercanías y regionales traspasados a la Comunidad Autónoma de Cataluña, correspondientes al ejercicio anterior, pendientes de liquidación

**Justificación de la enmienda**

Incremento de 168M para empezar a compensar el déficit inversor estructural acumulado des del traspaso parcial de los servicios de cercanías y regionales a la Comunidad Autónoma de Cataluña



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003213

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### *ENMIENDA Nº 104 A LAS SECCIONES*

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 8000**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Cajón provisional al paso de las vías del tren por el barrio de la Verneda (Barcelona)

#### **Justificación de la enmienda**

Los vecinos llevan reivindicando durante muchos años la cubierta de las vías del tren del paseo del Ferrocarril, justamente donde está situado el Pont de Santander que es donde los trenes de Cercanías tienen la cola de maniobras y generan ruidos y molestias a los vecinos y vecinas.

Este cubrimiento tiene que ser con carácter provisional (por lo tanto, no tiene que tener un coste tan elevado) a la finalización de las obras de la Sagrera, pero como tardarán mucho de tiempo, no podemos dejar a los vecinos con las molestias que llevan sufriendo durante años.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003214

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 105 A LAS SECCIONES*

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Integración urbana de la R2 a su paso por Montcada i Reixac (Soterramiento vías de la R2)

**Justificación de la enmienda**

Se precisa compromiso público con una partida única para iniciar la licitación, adjudicación e inicio de las obras para proceder al soterramiento de las vías de la R2 en el municipio de Montcada i Reixac. En el proyecto de inversión número 4002 "rodalies Barcelona" de estos PGE se observa un gran incremento para, como se ha explicado a los responsables municipales, poner en marcha dichas obras. Pedimos adquirir el compromiso público en estos PGE que la obra se iniciará este 2021 y que habrá una inversión plurianual para los próximos 5 años de 400 millones (75 millones del 2022, 125 el 2023, 125 el 2024 y 70 el 2025)



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003215

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 106 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Supresión de las barreras arquitectónicas en la estación de Santa Perpètua de la Mogoda - La Florida (línea R3)

**Justificación de la enmienda**

Realización de un estudio informativo para eliminar las barreras arquitectónicas de acceso y propiciar un acceso alternativo a las únicas escaleras existentes actualmente.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003216

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### ENMIENDA Nº 107 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100

#### ALTA

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED  
FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

#### BAJA

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

#### PROYECTO DE INVERSIÓN

Trazado alternativo de la R3 y conexión con la R8 a su paso por Santa Perpètua de la Mogoda

#### Justificación de la enmienda

Realización de un estudio para poder proponer, en un futuro, un trazado alternativo de la R3 y conexión con la R8 a su paso por el municipio de Santa Perpètua de la Mogoda



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003217

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 108 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED  
FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Instalación de pantallas acústicas en la AP-7 y la R8 a su paso por Santa Perpètua de la Mogoda

**Justificación de la enmienda**

Instalación de pantallas acústicas en la AP-7 y la R8 a su paso por Santa Perpètua de la Mogoda para paliar los efectos que sufren los vecinos y vecinas.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003218

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 109 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED  
FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Instalación de pantallas acústicas en la AP-7 a su paso por Sant Cugat del Vallès (km 157,5)

**Justificación de la enmienda**

Instalación de pantallas acústicas en la AP-7 a su paso por Sant Cugat del Vallès (km 157,5) para paliar los efectos que sufren los vecinos y vecinas.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003219

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### *ENMIENDA Nº 110 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 400

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto ejecutivo de la estación de tren Terrassa oest-Can Boada.

#### **Justificación de la enmienda**

La ciudad de Terrassa ha crecido en los últimos 25 años 65.000 personas, pasando de ser la quinta ciudad de Catalunya a la tercera.

Sus barrios oeste-noroeste, casi 100.000 hab., han quedado lejos de las mejoras en transporte ferroviario (estación Terrassa Este hace 20 años también en la línea 4 de Rodalies de Renfe, y prolongación Ferrocarriles Generalitat hacia el

Norte). Esta importante área urbana, Terrassa oeste (barrios de Can Boada, La Maurina, Roc Blanc y el norte de Ca N'Aurell) está a 30 minutos andando la estación de Renfe más próxima y 20 la de los ferrocarriles de la Generalitat.

Las nuevas estaciones han significado una mejora urbana y social en su entorno. Los barrios del nord oeste de la ciudad tienen comparativamente un importante deterioro social fruto de la crisis recientes. Estos barrios son atravesados por la línea 4 de Renfe sin cubrir y no tienen estación.

Así mismo la Línea 4 de Rodalies de Renfe, de Barcelona a Manresa, pasando por el Vallès y Terrassa requiere de una modernización en inversión para su mejora, crecimiento y rentabilidad.

Entendemos que esta estación es estratégica pues acerca mucha población a su uso.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

3219 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

En el Plano de Ordenación Urbanística Municipal aprobado el 2003, está prevista una reserva de suelo para la construcción de dicha estación de Terrassa-oeste



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003220

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 111 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED  
FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Estudio para analizar la posible construcción de aparcamientos "park and ride"

**Justificación de la enmienda**

Estudio para analizar la posible construcción de aparcamientos "park and ride" en distintas estaciones de las líneas de Rodalies que cruzan el Baix Llobregat como el caso de Gavá





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003221

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 112 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED

FERROVIARIA

*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario

*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Soterramiento de las vías en el municipio de Sant Feliu de Llobregat

**Justificación de la enmienda**

Se precisa compromiso público con una partida única para desarrollar y asegurar el soterramiento de las vías de la R4 en el municipio de Sant Feliu de Llobregat. En el proyecto de inversión número 4002 "rodalies Barcelona" de estos PGE se observa un gran incremento para, como se ha explicado a los responsables municipales, poner en marcha dichas obras. Pedimos adquirir el compromiso público en estos PGE que la obra se iniciará este 2021.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003222

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 113 A LAS SECCIONES*

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Desdoblamiento de la R3

**Justificación de la enmienda**

Asegurar el inicio de las obras para desdoblamiento de la línea R3 de Rodalies a su paso por el Vallès Oriental del que ya ha sido publicado el proyecto constructivo en algunos de sus tramos. En el proyecto de inversión número 4002 "rodalies Barcelona" de estos PGE se observa un gran incremento para poner en marcha dichas obras. Pedimos adquirir el compromiso público en estos PGE que la obra se iniciará este 2021.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003223

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 114 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Estudio sobre la accesibilidad de las distintas estaciones de RENFE en la comarca del Vallès Oriental

**Justificación de la enmienda**

Estudio sobre la accesibilidad de las estaciones de RENFE de la comarca del Vallès Oriental para poder determinar en cuáles se debe hacer una actuación para adaptarla a la normativa actual y asegurar el libre acceso a dichas estaciones.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003224

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 115 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED  
FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Priorización de las inversiones de la Línea Orbital Ferroviaria Sabadell - Granollers y Granollers - Mataró

**Justificación de la enmienda**

Adquisición del compromiso de priorización, en el marco de la inversión número 4002 de estos PGE, de las inversiones de la LOF (Línea Orbital Ferroviaria) entre Sabadell y Granollers, y la misma ciudad y Mataró.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003225

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 116 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED  
FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Estudio informativo de la estación de RENFE de la línea R8 en el municipio de Ripollet

**Justificación de la enmienda**

Ripollet es de las ciudades más grandes de Catalunya sin estación de ferrocarriles. En el trazado de la R8 habría una estación que daría cobertura a la ciudad y en concreto estaría ubicada en el barrio del pinetons, a la altura de la plaza Avrille.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003226

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 117 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3000**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Realizar estudio informativo para la construcción de la plataforma segregada y exclusiva de mercancías del corredor del mediterráneo, entre Vila-seca y Castellbisbal, y enlace con el puerto de Tarragona

#### **Justificación de la enmienda**

La opción del tercer hilo ferroviario a su paso por los municipios de Tarragona tiene desde su planteamiento inicial una vocación marcadamente provisional, justificada principalmente por su inmediatez. Debido a las exigencias en materia de seguridad en el tránsito de mercancías debe evitarse el paso de los 1.500 trenes de mercancías que transitan por los alrededores o por el centro de los núcleos urbanos y turísticos de muchas poblaciones de la provincia de Tarragona. Este hecho supone un riesgo para la ciudadanía, provoca una merma en la calidad de vida de la misma y constituye una barrera urbanística muy importante para las poblaciones y el territorio. Así mismo, se prevé el colapso de dicha vía férrea para el año 2025 debido al mayor volumen de transporte de mercancías por ferrocarril. La sobresaturación de la línea de costa repercutirá muy negativamente tanto en el transporte público de pasajeros como en el desarrollo urbano de los pueblos y ciudades más poblados. Por los motivos esgrimidos es necesario la implementación de la plataforma segregada y exclusiva de mercancías alejada de esta zona, la cual es la que tiene la mayor concentración de población.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003227

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 118 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 26400**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Realizar la primera fase de la construcción de la Estación Intermodal Central Tarragona-Reus, situada en la zona sur del Aeropuerto de Reus.

**Justificación de la enmienda**

Necesidad de conectar el transporte de manera intermodal y de acuerdo con las prioridades estipuladas en los Reglamentos de la UE, Connecting Europe, y asimismo, alinearse con las prioridades establecidas en el New Green Deal, que apuestan por modos de transporte no contaminante, como el ferrocarril. El proyecto ya estaba realizado, por lo tanto, sólo se trata de empezar a ejecutarlo. Montante total previsto del proyecto: 63,4 M de euros, a ejecutar en 29 meses.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003228

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 119 A LAS SECCIONES*

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Nueva estación de tren Bellissens – Reus Sud. Ya se ha realizado el estudio de demanda y ha sido valorado como positivo por ADIF y por la Generalitat de Catalunya

**Justificación de la enmienda**

Infraestructura relevante en la articulación de la movilidad del área metropolitana del Camp de Tarragona, que procurará una conectividad más sostenible y democrática con los servicios y recursos de influencia supramunicipal, como el campus de la Universidad Rovira i Virgili (URV), Hospital San Joan de Reus y FiraReus.

El estudio de demanda calcula unos 3000 pasajeros diarios.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003229

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### *ENMIENDA Nº 120 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1100

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto de ramal de suministro de agua entre La Secuita y la estación de AV-Camp de Tarragona, en el municipio de La Secuita

#### **Justificación de la enmienda**

Dar cumplimiento a un convenio suscrito en su día entre ADIF y Ayuntamiento de La Secuita (2006) y que fue extinguido por Adif sin haberse cumplido. Las obras pendientes versan sobre el suministro en alta del CAT a La Secuita, el suministro en baja de La Secuita a la estación AV-Camp de Tarragona, y la anulación del ramal actual desde el CAT a la estación. Existe respuesta parlamentaria del ministro Ábalos en el Senado (20-10-2020)



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003230

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 121 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Mejoras en las infraestructuras de las estaciones ferroviarias de El Vendrell y l'Arboç

**Justificación de la enmienda**

El desarrollo y la mejora de las infraestructuras de Cercanías en el Baix Penedès requiere de una inversión importante del PGE debido a que las infraestructuras de las diferentes estaciones se encuentran en una situación precaria, con la falta de elementos de confort para los usuarios; la mejora de aparcamientos necesarios para dar cobertura a los usuarios; la instalación de máquinas expendedoras de billetes; el mantenimiento general de las estaciones; problemas estructurales; la seguridad en las estaciones; o la necesidad de garantizar la accesibilidad al transporte público en todo el mundo acabando con las barreras arquitectónicas existentes a través de la instalación de ascensores y otros elementos para mejorarla. Concretamente, la estación de San Vicenç de Calders tiene un aparcamiento de 100 plazas que no responde a la cantidad de usuarios que la utilizan, por otro lado los servicios de la estación están incorporados en el bar de la estación en lugar de tener unos servicios para los usuarios independientes. También carece de tornos. La estación del núcleo urbano de El Vendrell necesita una ampliación de los porches de la estación, ya que actualmente los que hay no son suficientemente amplios para albergar a la cantidad de usuarios que la usan y cuando llueve hay acumulación de gente en las zonas porticadas. Por otra parte, es necesario un sistema de turnos de



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

3230 l'ent.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

acceso. La accesibilidad en la estación de l'Arboç para cruzar las vías, se hace a través de un paso homologado atravesando las vías, por lo que creemos que sería necesaria la instalación de un ascensor para garantizar paso de andén de forma segura.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003231

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 122 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 560**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Redacción del proyecto de desmantelamiento de la antigua vía de ferrocarril en el municipio de Cambrils

**Justificación de la enmienda**

Con la puesta en servicio del nuevo corredor ferroviario hace falta desmantelar y bajar a cota zero el antiguo trazado que pasa por el centro del núcleo urbano del municipio que supone una barrera arquitectónica que separa barrios.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003232

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 123 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto y construcción de puente de entrada y salida del Polígono Entrevías de Tarragona sobre las vías de Adif.

**Justificación de la enmienda**

El polígono industrial Entrevías de Tarragona presenta graves carencias de movilidad -tanto de entrada como de salida- que ponen en entredicho su capacidad de evacuación. Cerca de 1.000 personas trabajan en él, a los que cabe añadir los usuarios que simultáneamente pueden congregarse. Ante cualquier situación de emergencia, como la vivida en el incendio de Miasa en julio de 2019 o en IQOXE, en enero de 2020, podría producirse una grave tragedia si quedara bloqueada la única salida existente en todo el sector -un sector rodeado por todo tipo de barreras, entre las cuales las vías del tren-. Lo que aquí se plantea es la redacción del proyecto y la construcción de un puente de entrada y salida del Polígono Entrevías de Tarragona sobre las vías de Adif, con la finalidad de que el polígono cuente como mínimo con dos puntos de salida distintos, dispuestos en lados opuestos. Se trata de una cuestión elemental de protección civil, prevención de riesgos laborales y seguridad laboral y competitividad del sector logístico.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003233

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

### **ENMIENDA Nº 124 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1608**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Ampliación del puente sobre RENFE del sector industrial Drecera-Pedrafita, en el municipio de la Selva del Camp

#### **Justificación de la enmienda**

La Avenida del Progreso de la Selva del Camp atraviesa la vía del ferrocarril mediante una obra de paso superior claramente más estrecha que la propia avenida. Este hecho, junto con la que se trata de un punto de mala visibilidad derivada del carácter de cambio de rasante por ser un punto alto, y al tráfico variado que circula, dado que comunica el núcleo urbano y el sector industrial Atajo y Pedrafita, hace que sea un punto de potencial riesgo de accidentes.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003234

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 125 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 750000**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Inversión en la red de Cercanías de Valencia

#### **Justificación de la enmienda**

La vertebración de cualquier territorio es fundamental en cualquier sociedad que se precie. Y la valenciana todavía está por vertebrar. El tren ha sido históricamente un eje vertebrador de territorios y, en los últimos decenios, más necesario aún para poder disminuir la factura de la contaminación. El trayecto València-Alacant prácticamente es difícil realizarlo en un solo día de ida y vuelta, a modo de ejemplo de lo que no debería haber ocurrido.

Hace más de 10 años que no se invierte en la red de ferrocarril valenciano en renovación de infraestructura férrea, así como en nuevas unidades de ferrocarril. Tampoco en reponer la plantilla de maquinistas de trenes. Ello ha comportado una detracción de viajeros por los continuos retrasos y supresiones -a ello podemos añadir los inconvenientes producidos por la Covid-19, los datos son tan enormes - miles cada año- que huelga hace que los reflejemos ahora aquí, por ser conocidos.

La necesidad de poder cumplir con los objetivos de la UE, junto con el sentido común, sobre desarrollo sostenible, pasa por renovar las redes de cercanías valencianas. Pero no como un apunte en unos presupuestos, como en el caso de la red de València a Alcoi, como una mejora de la red, si no con apuestas decididas de, por poner un ejemplo, la electrificación de esta vía. O como se apunta en la de



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

3234 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

Gandia-Dénia, que será de las más estudiadas, en los últimos 10 años solamente aparece eso: un estudio, sin haber puesto una sola traviesa nunca.

Una apuesta decidida pasaría por duplicar el presupuesto previamente contemplado.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003235

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

### ENMIENDA Nº 126 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 30000

#### ALTA

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

#### BAJA

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción del TRAM UMH Alacant - Sant Joan - Mutxamel - Xixon

#### Justificación de la enmienda

Los municipios de Mutxamel y Sant Joan tienen una población de más de 50.000 habitantes. Estos municipios, integrantes de la conurbación de Alacant, desde el año 1940 y hasta el 1969, disfrutaban de un tranvía que los unía con la capital provincial.

Actualmente este servicio se limita a la conexión Alacant-Sant Vicent y Alacant-El Campello. La ampliación del servicio actual junto con la recuperación de la conexión con Mutxamel i Sant Joan a través de tranvía sería muy beneficiosa en muchos sentidos; mejoraría sobremanera la comunicación comarcal, reduciría la contaminación ambiental fruto del elevado parque de automóviles existente en la actualidad, conectaría el Hospital de Sant Joan de forma fluida con toda la comarca, facilitando el acceso de usuarios y reduciendo los graves problemas derivados de la falta de aparcamiento, y igualmente facilitaría el acceso de los estudiantes al Campus Universitario Miguel Hernández.

Es por este motivo que consideramos esencial para los ciudadanos de esta comarca que se ejecute esta infraestructura.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003236

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 127 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 75000**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Prolongación línea 9 Metrovalència hasta Llíria pasando por el casco urbano de Vilamarxant.

#### **Justificación de la enmienda**

Las líneas 1, 2 y 9 de Metrovalencia que operan en dirección Este-Oeste conectan con su servicio, entre otros, a la capital con municipios muy poblados como Paterna, Poble de Vallbona, Riba-Roja, Bétera y Vilamarxant por nombrar solo algunos de ellos.

Estas líneas a día de hoy, dividen su servicio de la siguiente forma; la L-1 y la L-9 conectan la ciudad de València con el segundo y el tercer municipio de la comarca en cuanto a extensión y a habitantes, Bétera y Riba-Roja.

Por otro lado la L-2 conecta València con la capital de la comarca, y municipio más poblado Llíria, pasando por otras localidades de menor número de habitantes como Benaguasil y l'Elia, entre otras. Aún así, la comunicación entre las principales localidades de la comarca es altamente complicada e incómoda por el hecho que para desplazarse de la capital comarcal, al segundo y al tercer municipio de la comarca, hay que dar la vuelta hacia València (25 km aproximadamente).

Un aumento en la dotación de este servicio vertebraría la comarca y su conexión con la capital, mejorando sobremanera la calidad de vida de los vecinos y usuarios.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003237

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### ENMIENDA Nº 128 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 75000

#### ALTA

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED  
FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

#### BAJA

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

#### PROYECTO DE INVERSIÓN

Prolongación línea 1 Metrovalència hasta Llíria pasante por Marines

#### Justificación de la enmienda

Las líneas 1, 2 y 9 de Metrovalencia que operan en dirección Este-Oeste conectan con su servicio, entre otros, a la capital con municipios muy poblados como Paterna, Poble de Vallbona, Riba-Roja, Bétera y Vilamarxant por nombrar solo algunos de ellos.

Estas líneas a día de hoy, dividen su servicio de la siguiente forma; la L-1 y la L-9 conectan la ciudad de València con el segundo y el tercer municipio de la comarca en cuanto a extensión y a habitantes, Bétera y Riba-Roja.

Por otro lado la L-2 conecta València con la capital de la comarca, y municipio más poblado Llíria, pasando por otras localidades de menor número de habitantes como Benaguasil y l'Elia, entre otras. Aún así, la comunicación entre las principales localidades de la comarca es altamente complicada e incómoda por el hecho que para desplazarse de la capital comarcal, al segundo y al tercer municipio de la comarca, hay que dar la vuelta hacia València (25km aproximadamente).

Un aumento en la dotación de este servicio vertebraría la comarca y su conexión con la capital, mejorando sobremanera la calidad de vida de los vecinos y usuarios.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003238

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 129 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED  
FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Redacción del estudio informativo de la R3 BCN-VIC

**Justificación de la enmienda**

La línea R3 necesita doble vía para el progreso y la movilidad sostenible del territorio.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003239

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### ENMIENDA Nº 130 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 40000

#### ALTA

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

#### BAJA

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

#### PROYECTO DE INVERSIÓN

Ejecución de mejoras del trazado de la línea R4 entre Manresa y Terrassa

#### Justificación de la enmienda

El tramo afectado por las actuaciones de mejora de la línea serían las correspondientes entre las estaciones de Terrassa y Manresa, con una longitud de 32km. Estas actuaciones consisten en la corrección del trazado para eliminar las curvas que actualmente no permiten una velocidad comercial competitiva. Son las siguientes: (1) Construcción del túnel de la Serra de Collcardús, en los municipios de Vacarisses y Viladecavalls. (2) Corrección del trazado de las curvas entre los municipios de Vacarisses y Castellbell i el Vilar, y entre este último y Sant Vicenç de Castellet. Estas actuaciones mejorarían el tiempo de trayecto en transporte público y la seguridad del trazado.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003240

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 131 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4040**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED  
FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto constructivo de apartadero ferroviario para la Campa de automóviles de Calaf

**Justificación de la enmienda**

Serviría como muelle de carga y descarga para la comarca de la Anoia y Cataluña Central.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003241

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 132 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 110000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED  
FERROVIARIA  
*Programa:* 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
*Artículo:* 751

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 742

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de ferrocarril

**Justificación de la enmienda**

Finalización y puesta en servicio de la línea ferroviaria (TranTram) de Manacor a Artà. Hace 10 años que las obras se encuentran paralizadas, con la plataforma finalizada y los trenes para prestar el servicio ya adquiridos. Con menos de un año de obras, esta infraestructura estratégica, clave para la comarca, ya podría estar en funcionamiento.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003242

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 133 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 1000000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 74

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencias de Capital a las CCAA del fondo de Mecanismo de Reconstrucción y Resiliencia

**Justificación de la enmienda**

Incrementar la dotación en 1000M para las administraciones autonómicas y gestionar los recursos del fondo mediante el principio de subsidiariedad





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003243

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 134 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 200000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 74

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencias de Capital a la Generalitat de Catalunya del fondo de Mecanismo de Reconstrucción y Resiliencia

**Justificación de la enmienda**

Transferir a la Generalitat los recursos del fondo ampliado de transferencias de capital a las CCAA del fondo de Mecanismo de Reconstrucción y Resiliencia



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003244

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 135 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 74

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencias de Capital a la Generalitat Valenciana del fondo de Mecanismo de Reconstrucción y Resiliencia

**Justificación de la enmienda**

Transferir a la Generalitat Valenciana los recursos del fondo ampliado de transferencias de capital a las CCAA del fondo de Mecanismo de Reconstrucción y Resiliencia



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003245

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 136 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 12000**

**ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450.A. Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resilien  
*Artículo:* 68

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

2021 17 38 0965ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION(CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION,MEJORAS FUNCIONALES LOCALES Y PANTALLAS ACUSTICAS)EN CATALUÑA. MECANISMO DE RECUPERACION YRESILIENCIA

**Justificación de la enmienda**

Incrementar la dotación para financiar el proyecto en el presente ejercicio



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003246

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 137 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 762500**

#### **ALTA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 76

#### **BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450A Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 74

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL a Entidades Locales procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

#### **Justificación de la enmienda**

Incremento de 500M del presupuesto referente al artículo 76 del programa 450A procedentes del artículo 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector PúblicoEstata. Los fondos Europeos deben gestionarse mediante los principios de cogobernanza y subsidiariedad.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003247

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 138 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: -124,90

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 60 2000 17 38 1036

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

2006 17 38 1036 B-40 TRAMO: TERRASSA-GRANOLLERS. (SUBTRAMOTERRASA-CALDAS DE MONTBUI

**Justificación de la enmienda**

Eliminación de esta partida de los PGE por ser un proyecto que no genera consenso en el territorio, que va en dirección contraria a la protección mediambiental y contra una línea política acorde con la transición hacia un mayor uso del transporte público para paliar los efectos del cambio climático



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003248

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 139 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: -100

**BAJA**

*Sección:* 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
*Servicio:* 38 D.G. de Carreteras  
*Programa:* 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras  
*Artículo:* 61 2016 17 38 4757

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

2016 17 38 4757 N-240. Duplicación calzada. Tramo Lleida-Les Borges Blanques.

**Justificación de la enmienda**

No consideramos oportuno mantener esta partida, ya que no creemos que el desdoblamiento de la N-240, en el tramo Lleida-Les Borges Blanques, solucione los problemas de siniestralidad actuales. Apostamos más por la liberalización de la AP-2, que debe absorber el tráfico pesado, y acciones puntuales en la N-240 y sus enlaces con la AP-2.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003249

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 140 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 12250**

#### **ALTA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 240B  
*Artículo:* 45

#### **BAJA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 240B  
*Artículo:* 47

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencia a Comunidades Autónomas

#### **Justificación de la enmienda**

Con el objetivo que se transfieran los recursos a las Comunidades Autónomas y sean ellas las que lo distribuyan entre las empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003250

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 141 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 12250**

**ALTA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 240B  
*Artículo:* 46

**BAJA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 240B  
*Artículo:* 48

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencia a Entes locales

**Justificación de la enmienda**

Que se transfieran los recursos a los Entes locales y sean ellas las que lo distribuyan entre las empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003251

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 142 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 10230,85**

**ALTA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 320B  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 320B  
*Artículo:* 47250

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencias a Comunidades Autónomas

**Justificación de la enmienda**

Que las comunidades autónomas definan sus prioridades en esta materia (centros excelencia o alta complejidad)



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003252

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 143 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 39769,150000000001**

**ALTA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 320B  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 320B  
*Artículo:* 48250

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencias a Comunidades Autónomas

**Justificación de la enmienda**

Que las comunidades autónomas definan sus prioridades en esta materia (centros excelencia o alta complejidad)



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

003253

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 144 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 370466,46000000002**

**ALTA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 320B  
*Artículo:* 45151

**BAJA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 320B  
*Artículo:* 455

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Plan de Choque para la Formación Profesional y la Empleabilidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

**Justificación de la enmienda**

Gestión de los fondos europeos directamente desde las CCAA



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003254

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 145 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 78184,14**

**ALTA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 320B  
*Artículo:* 45152

**BAJA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 320B  
*Artículo:* 456

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-2021 provocada por la pandemia del COVID19 dirigido a centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+ 2020-2021). Mecanismo de Re

**Justificación de la enmienda**

Gestión de los fondos europeos directamente desde las CCAA



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003255

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 146 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 18800**

**ALTA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL  
*Programa:* 323M Becas y ayudas a estudiantes  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 320L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.  
*Artículo:* 45

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fondo de compensación a la Generalitat de Catalunya por la gestión del sistema de becas

**Justificación de la enmienda**

La Generalitat gestiona las becas estatales, universitarias y no universitarias. A pesar de que el Estado se ha comprometido a la compensación por el coste de su gestión, desde el curso 2005/06 hasta el curso 2019/20 existe una deuda pendiente por este concepto de 18,8 M€.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003256

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 147 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 80000**

**ALTA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL  
*Programa:* 323M Becas y ayudas a estudiantes  
*Artículo:* 454

**BAJA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 320L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.  
*Artículo:* 45

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Programa de cobertura de libros de texto y material didáctico

**Justificación de la enmienda**

Incremento de 32M para el programa de cobertura de libros de texto realizado mediante transferencias a las Comunidades Autónomas



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003257

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 148 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 122000**

**ALTA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL  
*Programa:* 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas  
*Artículo:* 454

**BAJA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 320L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.  
*Artículo:* 45

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Ayudas para el impulso de la Formación Profesional

**Justificación de la enmienda**

Incrementar 100M el fondo de ayudas para el impulso de la FP. Es imprescindible la promoción de la FP e incrementar el número de alumnos para acercarnos a la media europea en dicho ámbito. Reforzar la atención a la diversidad del alumnado, especialmente, de los ciclos formativos de grado medio, para evitar el abandono escolar e incrementar el rendimiento académico.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003258

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 149 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 215000**

#### **ALTA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL  
*Programa:* 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas  
*Artículo:* 456

#### **BAJA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 320L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.  
*Artículo:* 45

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+

#### Justificación de la enmienda

Incrementar en 170M la dotación del programa PROA+. Que de los anunciados 26.634 millones de euros de fondos europeos para 2021 se destinen 80M (120M si contamos las unidades de orientación) a atajar una de las mayores crisis de aprendizaje que hemos enfrentado no refleja la magnitud, gravedad y prioridad del problema. Según los datos que ya tenemos de otros países como Bélgica o Países Bajos, la pérdida media de aprendizaje durante el cierre de los colegios ha sido de casi medio año, pero hasta un 55% mayor para el alumnado desfavorecido, aumentando la brecha de desigualdad y el riesgo de desvinculación y abandono temprano. El cierre de los colegios ha durado más en España que en la media de países de la OCDE.

Esta inversión está lejos de todos los cálculos de expertos y de los ejemplos de referencia de otros países. Implementar el exitoso "Pupil Premium" de Reino Unido en España serían 1270 millones al año y el DEIS irlandés serían 468 millones al año. Un reciente policy paper de Esade EcPol cifra en 800 millones al año la financiación necesaria para un programa de rescate para atender el impacto educativo de la pandemia. Una propuesta de profesores de University College London y URJC lo cifra en 365 millones de euros.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003259

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 150 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 321500**

**ALTA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 08 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA  
*Programa:* 323M Becas y ayudas a estudiantes  
*Artículo:* 482

**BAJA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 320L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.  
*Artículo:* 45

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencia a la Generalitat de Catalunya del fondo de Becas y ayudas al estudio de carácter general

**Justificación de la enmienda**

Traspaso de la parte proporcional, en base a población, de la partida 18.08 482 a la Generalitat de Catalunya por su competencia exclusiva en esta materia.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003260

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 151 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25000**

**ALTA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 08 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA  
*Programa:* 323M Becas y ayudas a estudiantes  
*Artículo:* 484

**BAJA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 320L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.  
*Artículo:* 45

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Cofinanciación nacional del Programa Erasmus+

**Justificación de la enmienda**

Es necesario garantizar una aportación digna para aquellos estudiantes de Erasmus, acordes con los niveles de vida de los países a los que van a estudiar.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003261

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 152 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 200000**

**ALTA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 08 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA  
*Programa:* 322A Educación Infantil y Primaria  
*Artículo:* 450

**BAJA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 320L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.  
*Artículo:* 45

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Actuaciones en primer ciclo de Educación Infantil 1.231,50

**Justificación de la enmienda**

Incremento de 99M. La educación infantil (0-3) es el gran reto de nuestro sistema educativo. El estado no puede seguir dando la espalda a las necesidades educativas de los más pequeños y trasladar toda la carga financiera a familias, entidades locales y CCAA



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003262

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 153 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 13000**

**ALTA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 09 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA  
*Programa:* 321N Formación permanente del profesorado de Educaci  
*Artículo:* 458

**BAJA**

*Sección:* 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 320L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.  
*Artículo:* 45

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencias a comunidades autónomas para el Plan de Competencia Digital

**Justificación de la enmienda**

Recuperar la inversión de los ejercicios anteriores, ya que las competencias digitales son una herramienta imprescindible para el desarrollo formativo.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003263

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 154 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500000**

**ALTA**

*Sección:* 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 000X  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 000X  
*Artículo:* 41

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencias a Comunidades Autónomas

**Justificación de la enmienda**

Aumentar los recursos a las comunidades autónomas



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003264

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 155 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 2601,1300000000001

**ALTA**

*Sección:* 19 Ministerio de Trabajo y economía social  
*Servicio:* 01 Ministerio y subsecretaría  
*Programa:* 281M Dirección y Servicios Generales de Trabajo y Economía Social  
*Artículo:* 480

**BAJA**

*Sección:* 19 Ministerio de Trabajo y economía social  
*Servicio:* 104  
*Programa:* 494M Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo  
*Artículo:* 22706

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Apoyo a los agentes sociales

**Justificación de la enmienda**

La negociación colectiva será clave en la gestión de las relaciones laborales durante la crisis social y económica derivada de la pandemia



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003265

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 156 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 7000**

**ALTA**

*Sección:* 19 Ministerio de Trabajo y economía social  
*Servicio:* 01 Ministerio y subsecretaría  
*Programa:* 281M Dirección y Servicios Generales de Trabajo y Economía Social  
*Artículo:* 489

**BAJA**

*Sección:* 19 Ministerio de Trabajo y economía social  
*Servicio:* 104  
*Programa:* 494M Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo  
*Artículo:* 22706

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Apoyo a los agentes sociales

**Justificación de la enmienda**

La negociación colectiva será clave en la gestión de las relaciones laborales durante la crisis social y económica derivada de la pandemia



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003266

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 157 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 200000**

**ALTA**

*Sección:* 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
*Servicio:* 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
*Programa:* 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
*Servicio:* 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
*Programa:* 241B Formación profesional para el empleo  
*Artículo:* 482

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fondo para la mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad

**Justificación de la enmienda**

Mobilización de recursos en el ámbito de políticas activas de ocupación para el fomento de la empleabilidad en sectores mas perjudicados y para grupos de personas especialmente afectadas por la crisis social derivada de la pandemia





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003267

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 158 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 300000**

**ALTA**

*Sección:* 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
*Servicio:* 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
*Programa:* 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
*Servicio:* 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
*Programa:* 241B Formación profesional para el empleo  
*Artículo:* 482

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fondo para la formación profesional para el emprendimiento

**Justificación de la enmienda**

Movilización de recursos en el ámbito de políticas activas de ocupación para el fomento de la empleabilidad en sectores mas perjudicados y para grupos de personas especialmente afectadas por la crisis social derivada de la pandemia



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003268

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 159 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1500000**

**ALTA**

*Sección:* 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
*Servicio:* 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
*Programa:* 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
*Servicio:* 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL 01. MINISTERIO Y  
SUBSECRETARIA  
*Programa:* 240A Fomento del Empleo. Mecanismo de recuperación y resiliencia 000X Trans. Y  
libramientos internos  
*Artículo:* 413

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fondo de recuperación del empleo industrial en zonas con alto índice de pérdida de tejido industrial

**Justificación de la enmienda**

Movilización de recursos en el ámbito de políticas activas de ocupación para el fomento de la empleabilidad en sectores más perjudicados y para grupos de personas especialmente afectadas por la crisis social derivada de la pandemia



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**3269**

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 160 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 4500**

#### **ALTA**

*Sección:* 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
*Servicio:* 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
*Programa:* 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral  
*Artículo:* 454

#### **BAJA**

*Sección:* 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
*Servicio:* 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
*Programa:* 241A  
*Artículo:* 22706

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Inserción laboral de las personas que abandonan la prostitución

#### **Justificación de la enmienda**

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica para ofrecerles una alternativa laboral que favorezca el abandono de la actividad y su integración.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003270

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 161 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 4500**

**ALTA**

*Sección:* 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
*Servicio:* 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
*Programa:* 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral  
*Artículo:* 454

**BAJA**

*Sección:* 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
*Servicio:* 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
*Programa:* 241A  
*Artículo:* 22706

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Inserción laboral de las personas transgénero

**Justificación de la enmienda**

Con el fin de combatir un estigma existente en nuestra sociedad y que es profundamente discriminatorio para un colectivo como las personas trans, es necesario establecer un programa específico para su inserción laboral



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003271

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 162 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 3000000**

**ALTA**

*Sección:* 19 Ministerio de Trabajo y economía social  
*Servicio:* 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
*Programa:* 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral  
*Artículo:* 454

**BAJA**

*Sección:* 35 FONDO DE CONTINGENCIA  
*Servicio:* 01 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS. FONDO DE  
CONTINGENCIA  
*Programa:* 929N Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria  
*Artículo:* 5

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Aportación para la promoción de la inserción y estabilidad laboral

**Justificación de la enmienda**

Mobilización de recursos destinados a políticas activas de ocupación para posibilitar el acceso a puestos de trabajo adecuados y en condiciones dignas de prestación de servicios de las personas que han perdido su empleo durante la crisis social derivada de la pandemia del COVID19



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003272 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 163 A LAS SECCIONES*

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 3000000**

**ALTA**

*Sección:* 19 Ministerio de Trabajo y economía social  
*Servicio:* 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
*Programa:* 241B Formación profesional para el empleo  
*Artículo:* 452

**BAJA**

*Sección:* 35 FONDO DE CONTINGENCIA  
*Servicio:* 01 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS. FONDO DE  
CONTINGENCIA  
*Programa:* 929N Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria  
*Artículo:* 5

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Aportación para la promoción de la formación profesional

**Justificación de la enmienda**

Mobilización de recursos destinados a políticas activas de ocupación para posibilitar el acceso a puestos de trabajo adecuados y en condiciones dignas de prestación de servicios de las personas que han perdido su empleo durante la crisis social derivada de la pandemia del COVID19



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003273

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 164 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10000**

**ALTA**

*Sección:* 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 240A Autonomía personal y atención a la dependencia  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 240A Autonomía personal y atención a la dependencia  
*Artículo:* 744

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Creación de un fondo para la promoción de la ocupación juvenil

**Justificación de la enmienda**

Las comunidades autónomas deben tener la financiación necesaria para llevar a cabo las políticas activas de ocupación en materia juvenil que se requieren en estos momentos de excepcional dificultad



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003274

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 165 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 60000**

**ALTA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 01  
*Programa:* 422M Reversión y reindustrialización  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 09  
*Programa:* 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa  
*Artículo:* 832

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Reconversión industrial y social del Bages

**Justificación de la enmienda**

El cese de la actividad minera en Sallent, junto con otras razones, hace necesario un plan de reconversión industrial para la comarca del Bages. Es necesario la financiación para impulsar la diversificación del sector industrial hacia la industria química y agroalimentaria vinculada al territorio, potenciar la economía circular, realizar planes de formación científico-técnica dirigidos a jóvenes de la comarca como adaptar la formación a mayores de 45 años, impulsar un clúster de la sal a Sallent y Súria y la industria auxiliar vinculada a la minería, entre otras acciones.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003275

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 166 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3000**

**ALTA**

*Sección:* 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
*Servicio:* 04  
*Programa:* 432A  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
*Servicio:* 04  
*Programa:* 432A  
*Artículo:* 832

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fondo Promoción Turismo Interno

**Justificación de la enmienda**

De cara a la reactivación del sector y mientras no llegue la recuperación del turismo a nivel mundial, proponemos que se incluya en los PPGG del Estado una partida destinada a la promoción del turismo interno con el objetivo de que se coordine con las Autonomías el reparto de dicho importe en forma de ayudas destinadas a promocionar el turismo interior, que ayude a aumentar los niveles de ocupación entre los establecimientos hoteleros, permitiendo paliar los efectos de la pérdida de ingresos en el sector.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003276 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 167 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10000

**ALTA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 04  
*Programa:* 432A Coordinación y promoción del turismo  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 104  
*Programa:* 432A Coordinación y promoción del turismo  
*Artículo:* 64

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Anoia Terra de Castells. Inversión en los castillos de la comarca.

**Justificación de la enmienda**

Es un proyecto muy transversal que iría a parar a Bienes Culturales de Interés Nacional. Afectaría a casi todos los municipios de la Comarca (33). A parte de mejorar el patrimonio comarcal, también mejoraríamos la atracción turística y histórica vinculada a estos monumentos, una vez estuvieran en mejores condiciones. El proyecto recibe algunas subvenciones de FEDER Turismo y Diputación de Barcelona.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003277 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 168 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500**

**ALTA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 09  
*Programa:* 422M  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
*Servicio:* 09  
*Programa:* 464B  
*Artículo:* 832

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Retirada de las torres eléctricas abandonadas por Red Eléctrica Española en el lado este del municipio de de Sant Vicenç de Castellet.

**Justificación de la enmienda**

Tanto por la visibilidad y la estética, como la sostenibilidad, es necesario que el Gobierno español retire las torres eléctricas abandonadas de esta antigua línea que pasa entre Can Noguera y el coll de Sant Bernat (en el camino hacia Sant Pere de Vallhonestà), cruzando de norte a sur por el municipio. Ahora hay dos líneas en funcionamiento que pasan justo al lado. Se renovaron instalaciones dejando las torres funerarias allí.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003278 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 169 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 269**

**ALTA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 09  
*Programa:* 422M Reconversión y reindustrialización  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 09  
*Programa:* 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa  
*Artículo:* 832

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto de conversión de la línea de producción de productos cosméticos en una línea de producción de soluciones hidroalcohólicas.

**Justificación de la enmienda**

TALLER AURIA SDAD COOP CATALANA LIMITADA, es una cooperativa con fines sociales que se dedica a la inserción laboral de personas con discapacidad. Durante la pandemia, reconvirtió su línea de productos de cosmética en una línea de producción de solución hidroalcohólica que ha ayudado a mantener laboralmente a las personas que trabajaban e incluso han tenido que contratar a más personal. Este proyecto ya fue presentado ante el MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, fue aprobado, pero quedó fuera por insuficiencia de fondos.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003279

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### *ENMIENDA Nº 170 A LAS SECCIONES*

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 676548,07**

#### **ALTA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 09  
*Programa:* 433A  
*Artículo:* 75

#### **BAJA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 09  
*Programa:* 464B  
*Artículo:*

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo extraordinario Covid 19 para los sectores de hostelería y restauración

#### Justificación de la enmienda

El programa destinado al "Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa" del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, cuenta con un elevado presupuesto -676.548,07 millones de euros-. El cual ha aumentado en 208.938,07 millones respecto al presupuesto inicial del año 2020. Paralelamente, como consecuencia de la gran recesión económica y la actual crisis financiera desencadenada por la Covid 19, el sector de la restauración y de la hostelería suma grandes pérdidas económicas que tienen un grave impacto en el conjunto de la economía y en especial, en los trabajadores directos del sector.

Por lo cual, se considera que el Estado debe priorizar y dirigir tanto esfuerzos como políticas a la reactivación de este sector. Para ello, el importe total y los recursos destinados a los programas armamentísticos se destinarán a la creación de un Fondo Extraordinario Covid 19, cuya finalidad será el apoyo y la reactivación del sector.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003280

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 171 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 6000**

**ALTA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 09  
*Programa:* 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 09  
*Programa:* 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa  
*Artículo:* 832

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

HUB de emprendeduría a CAL PONS

**Justificación de la enmienda**

Recuperación del patrimonio Industrial, impulso de las políticas públicas de vivienda y espacios empresariales.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003281

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 173 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10000**

**ALTA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 09  
*Programa:* 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 09  
*Programa:* 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa  
*Artículo:* 832

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Anoia Connected Car.

**Justificación de la enmienda**

Solicitar una partida presupuestaria para hacer el proyecto. Un terreno especializado en el vehículo conectado, como atracción de talento, de empresas, y sobre todo, de oportunidades y de riqueza para el territorio. Como por ejemplo el Campus Motor Anoia, que se pudo realizar gracias a una enmienda de ERC en los PGE, que ayudó a fortalecer el ParcMotor. En esta ocasión se solicitaría dinero para hacer políticas en la comarca, de digitalización del entorno, de sensores en la vía pública, para poder hacer un paso más allá y hacer un entorno real de pruebas de Connected Car, siendo un referente en Catalunya en este sector.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**003282** CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 172 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 200000**

**ALTA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 09  
*Programa:* 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 06  
*Programa:* 431A  
*Artículo:* 871 (100.000,00) - 872 (100.000,00)

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fondo de apoyo a pequeñas y medianas empresas

**Justificación de la enmienda**

Un 50% de los recursos incluidos en la aplicación presupuestaria 20.09.431A.871 «Al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)» y un 50 % de los recursos en la aplicación presupuestaria 20.09.431A.871 «Al Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)» se destinarán reglamentariamente a proyectos promovidos por pequeñas y medianas empresas.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003283

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 174 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20000

**ALTA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 430A  
*Artículo:* 47

**BAJA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 09  
*Programa:* 464B  
*Artículo:* 832

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Subvención al sector turístico de Girona

**Justificación de la enmienda**

Viabilidad económica de empresas y trabajadores del principal sector económico gerundense



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003284 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 175 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 30000

**ALTA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 430A  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 430A  
*Artículo:* 74

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencias a Comunidades Autónomas

**Justificación de la enmienda**

Las comunidades autónomas tienen amplias competencias en materia de turismo y es necesario incrementar el importe destinado



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003285 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 176 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 19950**

**ALTA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 430A  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 430A  
*Artículo:* 68

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

**Justificación de la enmienda**

Ejercicio de la competencia exclusiva por las Comunidades Autónomas



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003286

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 177 A LAS SECCIONES*

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 30000**

**ALTA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 430A  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 430A  
*Artículo:* 74

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencias a Comunidades Autónomas

**Justificación de la enmienda**

Las comunidades autónomas tienen amplias competencias en materia de turismo y es necesario incrementar el importe destinado



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003287

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 178 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20000

**ALTA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 430A  
*Artículo:* 758

**BAJA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 430A  
*Artículo:* 74

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Convenio con la Comunidad Autónoma de Cataluña.  
Estrategia de Resiliencia Turística. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

**Justificación de la enmienda**

En Cataluña el sector turístico genera el 12% del PIB y el 14% de la ocupación, por lo que la economía catalana se ha visto muy afectada por la pandemia.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003288 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 179 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20000

**ALTA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 430A  
*Artículo:* 758

**BAJA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 430A  
*Artículo:* 74

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Convenio con la Comunidad Autónoma de Cataluña.  
Estrategia de Resiliencia Turística. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

**Justificación de la enmienda**

En Catalunya el sector turístico genera el 12% del PIB y el 14% de la ocupación, por lo que la economía catalana se ha visto muy afectada por la pandemia.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003289

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 180 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 64600

**ALTA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 460A  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 460A  
*Artículo:* 740

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Plan de Transformación Digital en Destinos Turísticos.  
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

**Justificación de la enmienda**

Las comunidades autónomas tienen amplias competencias en materia de turismo



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003290

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 181 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4400**

**ALTA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 75  
*Programa:* 422M Reversión y reindustrialización  
*Artículo:*

**BAJA**

*Sección:* 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
*Servicio:* 09  
*Programa:* 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa  
*Artículo:* 832

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Minería en el Berguedà

**Justificación de la enmienda**

Pago de la deuda a los entes locales de la comarca del Berguedà, Massalcoreig y Seròs, de las ayudas por infraestructuras aprobadas en virtud del Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006 – 2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003291 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 182 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 300**

**ALTA**

*Sección:* 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
*Servicio:* 10 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS  
*Programa:* 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible  
*Artículo:* 782

**BAJA**

*Sección:* 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
*Servicio:* 10 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS  
*Programa:* 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible  
*Artículo:* 64

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencia al Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca i Alimentació de la Generalitat de Catalunya, para que a través del ICATMAR, se lleve a cabo el desarrollo de actividades de investigación en áreas relacionadas con la pesca y la oceanografía.

**Justificación de la enmienda**

Proyecto de actividades de investigación en áreas relacionadas con la pesca y la oceanografía, para el asesoramiento científico y gestión pesquera sostenible, que comportará que los resultados del programa de trabajo de ICATMAR sean utilizados por las administraciones pesqueras competentes del Estado, tanto la autonómica como la AGE, para dar cumplimiento a las obligaciones de España en el marco de la Política Pesquera Común.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003292

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 183 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 547**

#### **ALTA**

*Sección:* 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
*Servicio:* Organismo 101 Agencia de información y control alimentarios  
*Programa:* 412M  
*Artículo:* 45

#### **BAJA**

*Sección:* 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
*Servicio:* 10 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS  
*Programa:* 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible  
*Artículo:* 64

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencia a la Generalitat de Catalunya de los fondos necesarios para el ejercicio de las funciones que habían sido asumidas por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) y que ahora son ejercidas por la Generalitat de Catalunya.

#### **Justificación de la enmienda**

La Sentencia del Tribunal Constitucional 66/2017, de 25 de mayo, resolvió el recurso de inconstitucionalidad presentado por la Generalitat de Catalunya contra la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y declaró la inconstitucionalidad y nulidad de las letras b), c) y e) de la disposición adicional primera de la citada ley, que atribuían determinadas funciones ejecutivas a la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA). La sentencia conlleva que unas funciones que hasta el momento habían sido asumidas por la AICA, ahora tengan que ser asumidas por la Generalitat, sin que la AICA haya transferido a la Generalitat los fondos necesarios para el ejercicio de estas funciones. Mediante la presente enmienda se pretende resolver esta situación, mediante la incorporación de una transferencia a la Generalitat de Catalunya por importe de 547 miles de euros, correspondiente al coste de las dotaciones de personal necesarias para el ejercicio de las funciones ejecutivas derivadas de la STC 66/2017.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003293 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 184 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000**

**ALTA**

*Sección:* 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
*Servicio:* Organismo 103 Fondo Español de Garantía Agraria  
*Programa:* 414.B  
*Artículo:* 751

**BAJA**

*Sección:* 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
*Servicio:* 10 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS  
*Programa:* 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible  
*Artículo:* 64

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencia de recursos por valor de 5M€ destinados a actuaciones en caminos rurales en cumplimiento de la DA3 de la EAC

**Justificación de la enmienda**

Los caminos rurales son vías de vertebración del territorio imprescindibles en determinadas zonas eminentemente agrícolas y su correcto mantenimiento revierte en la mejora de la capacidad productiva de un sector esencial como es el de la industria agroalimentaria y ganadera. A principios de 2012, por medio del presidente de la Representación de la Generalitat a la Comisión Bilateral Estado-Generalitat, se reabrió el tema de estas aportaciones pendientes con la voluntad, expresada por el Ministro Arias-Cañete, de estudiar con toda consideración estos compromisos, pero a fecha de hoy no hay constancia de ningún compromiso específico.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003294

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 185 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 7000**

**ALTA**

*Sección:* 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
*Servicio:* Organismo 50 Mecanismo de Recuperación y resiliencia  
*Programa:* 410B  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
*Servicio:* 10 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS  
*Programa:* 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible  
*Artículo:* 64

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencia de recursos por valor de 7M€ destinados a regadío en cumplimiento de la DA3 de la EAC

**Justificación de la enmienda**

El año 2010 se tramitó una propuesta de Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marítimo (ahora Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente) y la Administración de la Generalitat de Cataluña, mediante el departamento de Territorio y Sostenibilidad, el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y la Agencia Catalana del agua, por la financiación de infraestructuras del ciclo integral del agua e infraestructuras rurales, en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Cataluña. A pesar del acuerdo anterior y la previsión de convenios en materia de inversiones en la Comunidad Autónoma de Cataluña contenida a la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2010, el AGE incumplió este compromiso de financiación. Así mismo, el Estado no lo presupuestó en 2011, ni habilitó, en el transcurso del ejercicio 2011, el crédito para asumir este compromiso.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003295 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 186 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4000000**

**ALTA**

*Sección:* 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
*Servicio:* 03 SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL  
*Programa:* 942A Cooperación económica local del Estado  
*Artículo:* 46 A entidades locales

**BAJA**

*Sección:* 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
*Servicio:* 03 SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL  
*Programa:* 942A Cooperación económica local del Estado  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fondo COVID para los ayuntamientos

**Justificación de la enmienda**

Por coherencia con la enmienda de creación de un Fondo Local de Impulso y Recuperación Económica y Social de una partida presupuestaria de 4.000.000,00 miles de euros



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003296

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 187 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50

**ALTA**

*Sección:* 22 Ministerio de Política Territorial y Función Pública  
*Servicio:* 101 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
*Programa:* 921O Formación del personal de las Administraciones Públicas  
*Artículo:* 48 Al Institut d'Estudis Aranesi - Acadèmia aranesa dera lengua occitana. Para fomento de la lengua occitana

**BAJA**

*Sección:* 22 Ministerio de Política Territorial y Función Pública  
*Servicio:* 2 SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y  
FUNCIÓN PÚBLICA  
*Programa:* 921N Dirección y organización de la Administración Pública  
*Artículo:* 22606

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Formación funcionarios en lengua occitana

**Justificación de la enmienda**

La lengua occitana, aranés en Aran, es una lengua oficial y por tanto, debe contar con los recursos necesarios para su promoción y difusión. El estado español debe dedicar recursos para la enseñanza del occitano, aranés en Aran, al personal de las administraciones públicas.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003297 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 188 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100**

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 06  
*Programa:* 456D  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450D  
*Artículo:* 74

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Instalación del espigón submarino de la playa de Sant Sebastià de Sitges

**Justificación de la enmienda**

Estudio e instalación de un espigón submarino delante de la costa y de la playa de Sant Sebastià de Sitges para frenar la pérdida de arena después de los temporales marinos.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003298

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 189 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 8000

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 14  
*Programa:* 456E  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450B  
*Artículo:* 743

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto de restauración infraestructura verde, patrimonial y paisajística de los canales d'Urgell.

**Justificación de la enmienda**

Los Canales de Urgell constituyen una red de 325 kilómetros de corredores vertebradores de un territorio de 90.000 hectáreas integrado dentro de 5 comarcas de la provincia de Lleida. A lo largo de su recorrido existen diferentes elementos arquitectónicos de gran valor patrimonial. Dentro de este conjunto, tienen especial relevancia las antiguas viviendas de los guardas de los canales, denominadas "casillas". Muchas de estas construcciones están en desuso y presentan un estado de degradación avanzado, pero son aún recuperables. Se pretende darles un fin social, cultural y ambiental con convenios de cesión de uso que se establecerían con ayuntamientos, y asociaciones culturales y ambientalistas del territorio.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003299 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 190 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25000**

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 420B  
*Artículo:* 46

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 420B  
*Artículo:* 748

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Energías renovables y autoeficiencia energética.

**Justificación de la enmienda**

Convertir la comarca de el Berguedà en un territorio sostenible y de calidad. Creación de "COMUNITATS ENERGÈTIQUES" a todos los municipios. Implementación de sistemas de energía solar, eólica, hidráulica y geotérmica



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003300

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

### **ENMIENDA Nº 191 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 298**

#### **ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 420B  
*Artículo:* 46

#### **BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 420B  
*Artículo:* 46

### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en el municipio de Fonollosa

#### **Justificación de la enmienda**

El presente proyecto de eficiencia energética y reducción del consumo del alumbrado público se redacta para conseguir ahorros energéticos y económicos de los suministros del alumbrado público y obtener calidad lumínica en los viales del término municipal. Las actuaciones se centran mayoritariamente en la subsitución de 271 lumbreras existentes de los núclios de Canet de Fals y Fals equipadas con lámparas de decarga para nuevas lámparadas con tecnología LED.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003301 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 192 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 700

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 420B  
*Artículo:* 46

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 420B  
*Artículo:* 46

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto de alumbrado monumental de Cardona

**Justificación de la enmienda**

Ejecución del proyecto integral de alumbrado de los activos patrimoniales y monumentales de Cardona, con criterios de eficiencia energética, de integración en el entorno y para realzar sus valores históricos. Incluye la iluminación exterior de los siguientes espacios: (1) Entorno del Castillo de Cardona – Parador Nacional; (2) Montaña de Sal y Parque Cultural; (3) Elementos de relevancia histórica y patrimonial del Casco antiguo: Iglesia de San Miguel, plaza principal de la Fira, plaza porticada del mercado, plaza Santa Eulalia, muralla, Torre del Botxí y Hospital, Portales de la Muralla de San Miguel y Graells; (4) Conexión del Castillo con la Montaña de Sal.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003302 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 193 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 180000

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 420C  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450B  
*Artículo:* 74

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Plantas de tratamiento de deyecciones ramaderas.

**Justificación de la enmienda**

RAACPUR es una marca que identifica la gestión, el diseño y la construcción de plantas de tratamiento de deyecciones ramaderas, tanto en el sector porcino, vacuno o mixto. El objetivo es convertir el sector porcino en sostenible, dado que su prosperidad es frágil a consecuencia de la peste porcina en China y la tolerancia de las autoridades comunitarias en la catástrofe ecológica que produce en nuestro subsuelo. Su principal función es la reducción demostrada del nitrógeno amoniacal que queda en el subsuelo y provoca una gran contaminación. (PROYECTO DEL GRUP CARLES RURAL).



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003303 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 194 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500**

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450B  
*Artículo:* 48

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450B  
*Artículo:* 743

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Impulso Centro de Investigación del Cambio Climático- Universidad Rovira i Virgili

**Justificación de la enmienda**

El cambio climático es una realidad que afecta al territorio de Tarragona: sequías, olas de calor o fuertes temporales que producen pérdidas de vidas humanas y numerosos desperfectos materiales, como los acaecidos en octubre de 2019 y enero de 2020. Por ello es necesario tomar medidas para, por un lado mitigar el cambio climático, y por el otro establecer estrategias para reducir los efectos negativos que el cambio climático provoca.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003304

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 195 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 240576

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450B  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450B  
*Artículo:* 74302

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

**Justificación de la enmienda**

Gestión de los fondos europeos directamente desde las CCAA



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003305

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 196 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1500**

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450C  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450B  
*Artículo:* 74

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Programa de recuperación y gestión de sedimentos fluviales del río Ebre

**Justificación de la enmienda**

Recuperación y transferencia de sedimentos acumulados en los embalses del río Ebre (Riba-roja d'Ebre) para frenar la regresión y subsidencia que padece el Delta de l'Ebre.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003306 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 197 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 6000**

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450D  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450B  
*Artículo:* 74

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Programa de gestión de arenas litorales en el Delta de l'Ebre

**Justificación de la enmienda**

Para hacer aportaciones masivas de arena reforzando los puntos críticos y más vulnerables del Delta de l'Ebre, protegiendo sus espacios naturales y agrarios de la regresión y los efectos de los grandes temporales.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003307 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 198 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000**

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450D  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450D  
*Artículo:* 744

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Redacción de proyectos de protección del litoral del Delta de l'Ebre

**Justificación de la enmienda**

Redacción de los proyectos constructivos de las actuaciones de emergencia y urgentes para proteger la costa del Delta que todavía necesita de la redacción de los proyectos correspondientes.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003308 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 199 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 16500

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450D  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450D  
*Artículo:* 744

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Mejora del medio ambiental del margen del Delta, camino de guarda litoral de la bahía dels Alfacs

**Justificación de la enmienda**

Protección de las zonas bajas del interior de la bahía dels Alfacs ante las inundaciones marinas y la regresión de su costa.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003309 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 200 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3055**

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 101  
*Programa:* 456C  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450B  
*Artículo:* 743

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Camino de trashumancia de Mont Rebei al Parque Nacional Ilac Sant Maurici, Aigüestortes.

**Justificación de la enmienda**

Es un camino que comunica dos lugares singulares: el Congost de Montrebei y el Parque Nacional de Sant Maurici, Aigüestortes. Está previsto habilitar en su itinerario de servicios tipo albergues o refugios. El hecho de situarse entre dos comarcas, Pallars Jussà y Pallars Sobirà, lo convierte en un proyecto muy interesante para dinamizar una buena parte del territorio.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003310 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 201 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 101  
*Programa:* 456C  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450B  
*Artículo:* 743

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Parc Nacional Estany Sant Maurici i Aigüestortes

**Justificación de la enmienda**

El último convenio sobre Parques Nacionales del Estado con Catalunya finalizó en 2006; de 2007 a 2010, no hubo convenio, y el del 2010-2014, no se ha tramitado. Se viene de una situación anterior al 2010, con una aportación del Estado de 1.000.000 € y con perspectivas de inversiones extraordinarias como el proyecto estrella de 8.000.000 €. A día de hoy, las inversiones son nulas.



003311



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 202 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2625

#### **ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 101  
*Programa:* 456C  
*Artículo:* 75

#### **BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450B  
*Artículo:* 743

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto Ribera de Solsona

#### **Justificación de la enmienda**

La Ribera de Solsona o Riu Negre es un espacio de interés natural y de ocio ciudadano que conecta, a través de caminos de alto interés histórico, el núcleo urbano de la ciudad con otras zonas de la comarca de interés natural, patrimonial y paisajístico como la torre de Riner o la Font de Lladurs. Su recuperación en estos tramos permitiría la definitiva vertebración de este importante eje natural e histórico.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003312

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 203 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 200000

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 104  
*Programa:* 452A  
*Artículo:* 46

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450C  
*Artículo:* 74

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Plan director de agua regenerada y ejecución de obras en la comarca del Maresme.

**Justificación de la enmienda**

El proyecto que contempla la redacción del Plan Director de Agua Regenerada que se pretende desarrollar en la comarca del Maresme tiene como objetivo el planteamiento y evaluación técnica y económica de la reutilización de agua como fuente alternativa con garantías de calidad y suministro.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003313

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 204 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2000**

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 104  
*Programa:* 452A  
*Artículo:* 46

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450C  
*Artículo:* 74

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial del País Valencià

**Justificación de la enmienda**

Las recientes lluvias del 2 al 8 de noviembre de este año, nos han vuelto a poner delante del espejo de las muchas carencias que, todavía hay en el País Valencià al respecto de infraestructuras hídricas. Algunas de ellas pendientes de las inundaciones de 1982, cuando se vino abajo la presa del Tous.

Las lluvias del año pasado en la Vega Baja dejaron unas imágenes, junto a las más recientes en buena parte de la costa hasta llegar a estas últimas, han dejado como consecuencia las grandes deficiencias que tenemos pendientes en casi todo el territorio valenciano. Deficiencias que a buen seguro el Ministerio tiene reseñadas y pendientes de ejecutar muchas de ellas. Pero que siempre se quedan para otro año.

Las lluvias de los últimos tiempos tienen una característica que difiere de las de los anteriores y que consiste en los más de 500 l/m<sup>2</sup> caídos en pocas horas. Ello comporta que el sistema de aliviaderos no tienen suficiente caudal para desaguar estas cantidades de lluvia. A ello, cabe añadir, que infraestructuras como la A7, AP7 y las línea de ferrocarril más importantes discurren perpendiculares a las mayores cuencas hídricas: Júcar, Segura y la del río Palancia. Lo que conlleva un freno al agua, cuando se producen estos fenómenos que cada vez son más frecuentes, poniendo en riesgo casi todos los años vidas y cuantiosos daños materiales.

3313 cont.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

Para ello sería exigible un plan general que actualice las obras pendientes con el cálculo de la pluviometría actualizada y, necesariamente, una inmediata actuación sobre los tramos de las vías, carreteras y autopistas en donde el agua se encharca, creando en la práctica grandes lagos artificiales, como consecuencia de la carencia de pasos adecuados a la cantidad de agua caída.





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003314 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 205 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 52600**

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 104  
*Programa:* 452A  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 450C  
*Artículo:* 740

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Dique de contención en la cola del Pantano de Rialb, en Oliana.

**Justificación de la enmienda**

Hace 20 años que se inauguró el embalse de Rialb. Un proyecto como este, ha de ir acompañado de otros de carácter complementario que vengan a restituir y a compensar el ámbito social y territorial afectado. Sería necesario ejecutar la construcción del dique de cola que permita la creación de un lago artificial de 75 hectáreas, de cota estable, con finalidad primordialmente medioambiental, pero al mismo tiempo aprovechable para usos lúdicos, deportivos y turísticos.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003315

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 206 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1200**

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 104  
*Programa:* 452A  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 490A  
*Artículo:* 746

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto de mejora de la inundabilidad en el centro urbano de Agramunt

**Justificación de la enmienda**

Es conocido que una parte importante del centro urbano del municipio de Agramunt se encuentra en zona inundable por el paso del río Sió. El 3 de noviembre de 2015, Agramunt sufrió una de las inundaciones más importantes de los últimos 150 años, en la que 4 personas perdieron la vida. Los estudios de inundabilidad realizados han confirmado la importancia de actuar en la zona del Puente de Hierro, donde el río Sió se cruza con el Canal d'Urgell, para mejorar la circulación del agua por debajo del canal y evitar graves problemas en la estructura del Puente de Hierro en caso de subida del nivel del río Sió, por la gran acumulación de sedimentos en la zona.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003316 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 207 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4000**

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 112  
*Programa:* 420C  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 420B  
*Artículo:* 74

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fondos de industrialización para proyectos de diversificación económica del área nuclear Ascó

**Justificación de la enmienda**

Para diversificar una economía y mercado laboral de una zona centrada exclusivamente en las centrales nucleares, las cuales tienen una vida útil finita y fecha de previsión de cierre. Asimismo, estos fondos crearán alternativas laborales de futuro en el marco de la "Transición Justa"



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003317 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 208 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 411

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 301  
*Programa:* 495B  
*Artículo:* 48

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 301  
*Programa:* 495B  
*Artículo:* 150

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Observatorio de Pujalt.

**Justificación de la enmienda**

El actual observatorio tiene una gran actividad y es referente meteorológico en Catalunya. Se necesitaría más inversión para poder actualizar sus instalaciones para adecuarlo a las necesidades del centro.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003318 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 209 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2000

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 302  
*Programa:* 424M  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 112  
*Programa:* 4230  
*Artículo:* 771

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Mejora de medios y equipos en materia de protección civil para los ayuntamientos de la zona nuclear de Ascó.

**Justificación de la enmienda**

Necesaria mejora y adecuación de los medios y equipos de protección civil para los ayuntamientos de la zona nuclear de Ascó



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003319

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 210 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500**

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 03. SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA  
*Programa:* 425.A Normativa y desarrollo energético  
*Artículo:* 46

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 420.B Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 748

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Convenio con el Consejo Insular de Formentera para la transición energética

**Justificación de la enmienda**

Adquisición de vehículos eléctricos para el servicio insular público y construcción de puntos de recarga. Con este proyecto se pretende garantizar la movilidad en toda la población, especialmente a las personas con rentas más bajas y con riesgo de exclusión social. El servicio de transporte público será gratuito para estos colectivos. Presupuesto total: 1,5 millones de euros a repartir en 3 años.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003320

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 211 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20000

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 03. SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA  
*Programa:* 451.O Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 420.B Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 748

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Factor de Insularidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Recursos Hídricos y Energía.

**Justificación de la enmienda**

Dotación del factor de insularidad para que la inversión territorializada prevista en el proyecto de PGE para el 2021 del estado a las Islas Baleares se equipare a la inversión media por habitante en el Estado. Transferencias de capital mediante convenios con la CAIB para los diferentes proyectos que se acuerden en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda prevista en los apartados a) y b) del artículo 19 del Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003321

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 212 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1650

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 05. DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA  
*Programa:* 452.M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 05. DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA  
*Programa:* 452.M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos  
*Artículo:* 85101

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Redacción del proyecto y primera certificación de obras de la Depuradora de Palma (Mallorca)

**Justificación de la enmienda**

Proyecto para la ampliación y remodelación de la depuradora EDAR2 de Palma, con un coste total previsto de 118M€





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003322

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 213 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 36000**

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 05. DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA  
*Programa:* 452.M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 05. DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA  
*Programa:* 452.M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos  
*Artículo:* 85101

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre infraestructuras hídricas

**Justificación de la enmienda**

Proyecto a 5 años vista, con una inversión total prevista de 180M€, repartidos en una inversión plurianual de 36M€ al año. A finales de 2018, el Presidente del Gobierno y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, acordaron la firma de un convenio para la realización de obras en proyectos de gestión del ciclo del agua por valor de 360 M€ en virtud del cual cada administración aporta el 50% del coste total, los referenciados 180 M€.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003323 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 214 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 7000**

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 08. DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL  
*Programa:* 456.B Protección y mejora del medio ambiente  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450.F Estrategia de Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 745

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencia a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de transporte de residuos

**Justificación de la enmienda**

Cumplimiento del artículo 12 del Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears, sobre transporte de residuos. El Govern de les Illes Balears asume, hasta la fecha, en solitario el transporte de residuos desde Formentera hacia Eivissa.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003324 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 215 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20000**

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 08. DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL  
*Programa:* 456.B Protección y mejora del medio ambiente  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450.F Estrategia de Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 745

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Factor de Insularidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Prevención, reutilización, recogida, tratamiento, reciclaje y transporte de residuos

**Justificación de la enmienda**

Dotación del factor de insularidad para que la inversión territorializada prevista en el proyecto de PGE para el 2021 del estado a las Islas Baleares se equipare a la inversión media por habitante en el Estado. Transferencias de capital mediante convenios con la CAIB para los diferentes proyectos que se acuerden en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda prevista en los apartado g) del artículo 19 del Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003325

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 216 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 8000**

**ALTA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 08. DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL  
*Programa:* 456.B Protección y mejora del medio ambiente  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 450C  
*Artículo:* 740

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

4.3.d.1 Eliminación de la contaminación química del embalse de Flix 1a Fase + Plan Restitución Territorial

**Justificación de la enmienda**

Finalización y ejecución de las obras urgentes y necesarias para diversos municipios, incluidas en el Plan de Restitución Territorial, algunas de las cuales afectan al abastecimiento y distribución de agua potable.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003326 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 217 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 01  
*Programa:* 334A  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 333A  
*Artículo:* 63

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Promoción lengua catalana en el País Valencià

**Justificación de la enmienda**

Apoyo a las entidades que trabajan para la promoción de la lengua catalana en el País Valencià



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003327

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

*ENMIENDA Nº 218 A LAS SECCIONES*

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 01  
*Programa:* 334A  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 333A  
*Artículo:* 63

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Promoción lengua catalana en les Illes Balears

**Justificación de la enmienda**

Apoyo a las entidades que trabajan para la promoción de la lengua catalana en les Illes Balears



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003328

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 219 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 01  
*Programa:* 334A. Promoción y cooperación cultural  
*Artículo:* 46

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 322L  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Promoción del catalán en El Tempir d'Elx

**Justificación de la enmienda**

En el País Valencià se antoja fundamental la promoción de la lengua propia por parte de las administraciones competentes. La lengua es un valor intergeneracional, y los poderes públicos tienen el deber y la obligación de promocionar y velar por su proyección.

Especialmente en el sur del País Valencià, la presión de otras lenguas hace retroceder al catalán, hasta su casi desaparición en muchos ámbitos. Entidades como El Tempir luchan por revertir esta situación desde hace muchos años, y deben disfrutar de la promoción de los poderes públicos para seguir con su impagable tarea.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003329

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 220 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 760**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 03  
*Programa:* 332B Bibliotecas  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 332B Bibliotecas  
*Artículo:* 62

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto de Biblioteca Provincial en la Tabacalera de Tarragona.

**Justificación de la enmienda**

La Tabacalera de Tarragona es hoy por hoy un gran espacio en la ciudad mayoritariamente en desuso. El objetivo del Ayuntamiento, juntamente con la administración de la Generalitat y la del Estado, debe ser el de apostar por rehabilitar y dar vida a todo el complejo, revertiendo su actual deterioro y generando una propuesta imbricada de sinergias culturales y generando un polo de actividad y capitalidad para toda la provincia.

Una de las almas de la Tabacalera de Tarragona debe ser la Biblioteca Provincial, junto con el Museo Nacional Arqueológico. Se da también la circunstancia de que la ciudad carece de bibliotecas, contando solamente con una de ellas -completamente saturada- además de alguna otra más de pequeño formato. Por esa razón planteamos la necesidad de redactar el Proyecto de Biblioteca Provincial en la Tabacalera de Tarragona, con el fin de ejecutar un proyecto de gran valor y utilidad para la ciudad.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003330

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 221 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 40**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 04  
*Programa:* 334A  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 01.  
*Programa:* 334A  
*Artículo:* 487

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Apoyo al Consell Cultural de las Valls d'Àneu, entidad que trabaja para la promoción, recuperación y visualización de la cultura e historia de las Valls d'Àneu, en la comarca del Pallars Sobirà

**Justificación de la enmienda**

Para garantizar una mejora vinculada a la digitalización de las publicaciones del Consell y complementarla con una campaña específica de difusión que afecte las diversas líneas editadas por la entidad, se requiere de una inversión que derive en encargos profesionales de la edición, la comunicación y la difusión cultural.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003331

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 222 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 300

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 04  
*Programa:* 334A. Promoción y cooperación cultural  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 322L  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fundación Scout Sant Jordi

**Justificación de la enmienda**

En el País Valencià se antoja fundamental la promoción de la lengua propia por parte de las administraciones competentes. La lengua es un valor intergeneracional, y los poderes públicos tienen el deber y la obligación de promocionar y velar por su proyección.

La Fundación Jordi de Sant Jordi es una entidad reconocida en los términos antes descritos y creemos vital para su desarrollo un apoyo sin fisuras de los poderes públicos.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003332 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 223 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 04  
*Programa:* 334C  
*Artículo:* 47

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 322L  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Subvención a empresas culturales de Girona

**Justificación de la enmienda**

Viabilidad económica de empresas culturales afectadas por el COVID19



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003333 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 224 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 160

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 04  
*Programa:* 334C Fomento de las industrias culturales  
*Artículo:* 48

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 333A  
*Artículo:* 63

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

"Nou Banc de Continguts de Cultura"

**Justificación de la enmienda**

Crear un banco de contenidos digital de cultura. Una herramienta que permitirá compartir contenidos culturales que se desarrollen en el territorio elaborados en catalán y en varios formatos: textos, videos, fotografías, cortes de voz, etc. Y producir nuevos contenidos de actividades culturales y artísticas, de sus creadores y profesionales, y de las equipaciones que los muestren o exhiban como teatros, museos, salas de artes y de exposiciones, etc., al servicio de más de cuatrocientos cincuenta medios de información impresos y digitales.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003334

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 225 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 125

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 05  
*Programa:* 333A  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 333A  
*Artículo:* 63

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto museográfico sobre el patrimonio mítico y legendario de la comarca del Pallars Sobirà

**Justificación de la enmienda**

Dinamización del proyecto museográfico y la creación de un punto de interpretación del románico hasta ahora inexistente en el Pallars Sobirà.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003335

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 226 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 05  
*Programa:* 333A  
*Artículo:* 46

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 103 - 107  
*Programa:* 144A  
*Artículo:* 49

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Reforma y ampliación del monasterio de Sant Feliu de Guíxols para ubicar un centro cultural

**Justificación de la enmienda**

Impulso y viabilidad equipamiento cultural para la desestacionalización turística de la comarca



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003336 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 227 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 810**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 05  
*Programa:* 333A Museos  
*Artículo:* 48514

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 333A  
*Artículo:* 63

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

A la Fundación Joan Miró de Barcelona para gastos de funcionamiento

**Justificación de la enmienda**

Cumplimiento de las responsabilidades económicas del Estado Español.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003337

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 228 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 2223,96**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 05  
*Programa:* 333A Museos  
*Artículo:* 76105

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 301  
*Programa:* 333A  
*Artículo:* 22

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Al Consorcio del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA) para inversión

**Justificación de la enmienda**

En el año 2017 se aprobó el "Plan Estratégico MACBA 2022" donde se contemplaba la ampliación del Museo. Posteriormente, en el 2020 se ha procedido a realizar el Concurso de redacción del proyecto de la ampliación y reforma del MACBA que ya está en marcha, y está previsto que para mediados del 2021 se realice el concurso de obra y para el cual necesitaremos tener el crédito suficiente para poderlo licitar, que es un total de 9.616.864 Euros, de los cuales tanto la Generalitat de Catalunya como el Ayuntamiento de Barcelona ya han realizado gran parte de sus aportaciones y tan sólo está pendiente la aportación por parte del Ministerio de Cultura y Deporte para el 2021 y que asciende a 3.416.864 Euros





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003338

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 229 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 80000**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 05  
*Programa:* 337B  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 05  
*Programa:* 337B  
*Artículo:* 63

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fase 4 del Plan Director del conjunto monumental de Castellet, que corresponde a: la Recuperación del Castillo y posibles restos ibéricos.

**Justificación de la enmienda**

Necesidad de avanzar en la recuperación del conjunto monumental de Castellet, recogido en un Plan Director, redactado en año 2016, que es el instrumento a través del cual quedan definidas las propuestas de actuación en el conjunto monumental de Castellet, catalogado como Bien Cultural de Interés Nacional (BCIN), para la protección legal de este bien del patrimonio cultural catalán. En las próximas semanas se iniciará por parte del Ayuntamiento, el proceso de licitación de las obras y la dirección de las mismas correspondientes a la fase 2, que permitirá rehabilitar la dañada estructura de la ermita. Esta obra (fase 2) tiene un presupuesto de unos 232.000 € y el plazo de ejecución será de unos 4 meses. Por su parte, el Consell Comarcal del Bages ha iniciado igualmente la licitación de las obras y la dirección de las mismas correspondientes a las fases 3 y 6 (casa de l'ermità y la torre de Castellet), que van ligadas a una subvención de los fondos europeos FEDER. El coste total de estas dos fases es de cerca 573.000 €, de los cuales se preve que el fondo FEDER aporte 329.000 y los 243.000 restantes irían a cargo del Ayuntamiento. El proyecto de la zona arqueológica del Castillo (fase 4) permitirá localizar, identificar y poner en valor los restos arqueológicos del antiguo Castillo medieval situado en el lado septentrional del turón de Castellet.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003339

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 230 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 45

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 05  
*Programa:* 337B  
*Artículo:* 756

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 322L  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto de Natura: anfitriones de las Valls d'Àneu, en la comarca del Pallars Sobirà

**Justificación de la enmienda**

El proyecto Anfitriones de Valls d'Àneu pretende que estas personas con raíces directas o indirectas a Valls d'Àneu se conviertan en anfitriones de un legado cultural y natural que hay que conocer y disfrutar para preservarlo.

Proponemos, un proyecto que vincule a estas personas "anfitrionas" con la preservación y el conocimiento de este medio natural y cultural, para que actúen indirectamente como transmisores de este buen hacer.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003340

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 231 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2300

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 05  
*Programa:* 337B Conservación y restauración de bienes culturales  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 322L  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Adquisición y rehabilitación del edificio de Can Cavaller en Monistrol de Montserrat – Fase 1

**Justificación de la enmienda**

El municipio de Monistrol de Montserrat dispone de un seguido de equipamientos municipales ubicados en edificios y viales que no reúnen las condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades, ya sean actividades, ya sean temas de accesibilidad, funcionalidad, o simplemente por su ubicación o dispersión. Desde hace años se viene planteando la posibilidad de adquirir el edificio de Can Cavaller para rehabilitarlo y destinarlo a un uso público, aglutinando todos estos servicios (ayuntamiento, biblioteca, archivo,...). Can Cavaller es un edificio de gran valor patrimonial, y que dispone de una ubicación inmejorable en el centro del municipio. El edificio se encuentra catalogado como a BCIL (Bien Cultural de Interés Local), y está incluido en el inventario del patrimonio arquitectónico de la Generalitat de Catalunya. Un estudio de la Diputación de Barcelona calcula un coste de 1.954.203 € para la primera fase para adecuar la parte de la edificación necesaria para ubicar las dependencias del Ayuntamiento. Y el coste de adquisición de la finca sería de 341.990,39 €.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003341

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 232 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4378

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 05  
*Programa:* 337B Conservación y restauración de bienes culturales  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 322L  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Estudio previo del proyecto de restauración y rehabilitación del convento de Sant Francesc de Calaf para nuevos usos.

**Justificación de la enmienda**

Adecuar el edificio a nuevos usos, a parte de mejorar el patrimonio comarcal y la atracción turística y histórica del edificio.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003342 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 233 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3600**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 05  
*Programa:* 337B Conservación y restauración de bienes culturales  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 322L  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Obras rehabilitación Fàbrica "Els PANYOS" de Manresa

**Justificación de la enmienda**

Rehabilitación del edificio de gran valor arquitectónico "Els Panyos" de Manresa



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003343

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 234 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 05  
*Programa:* 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 322L  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Colonia Ferroviaria de Sant Vicenç de Calders

**Justificación de la enmienda**

La colonia ferroviaria de Sant Vicenç de Calders es un elemento del patrimonio histórico del Baix Penedès a preservar, su historia comienza a 1855 cuando se terminó la de construir la línea ferroviaria construida por la Sociedad de Ferrocarriles de Tarragona Martorell Barcelona para unir Barcelona con Tarragona por Vilafranca. En 1883 se construyeron las conexiones ferroviarias entre Calafell y Valls. Entonces para unir las dos líneas el ingeniero Eduard Maristas y Gibet se puso a trabajar en un proyecto de la estación de Sant Vicens de Calders que vio la luz el 24 de abril de 1887 cuando se construyó la estación.

Fue en 1901 que se reformó la estación que se decidió ampliar la playa de vías para tener más espacio para poder clasificar los vagones, que se pensó que sería necesaria tener más personal y por lo tanto se plantea la construcción de los pabellones. Años después se construyó el pabellón D junto a los anteriores y con posterioridad se construyeron otras infraestructuras de la estación. En los años 20 se consolidó su población con 209 habitantes trabajadores del ferrocarril y sus familias. La situación actual de este espacio de patrimonio histórico del Baix Penedès es lamentable, las viviendas requieren de mantenimiento general para garantizar la



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

3343 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

vida de la gente que todavía vive allí y dan vida al conjunto. Su preservación como elemento patrimonial histórico, requiere de la atención porque este espacio de más de 110 años de historia requiere de cuidados que hasta ahora no recibe.

Por este motivo desde nuestro grupo pedimos una partida presupuestaria para solventar los problemas de las viviendas de la colonia ferroviaria, así como el compromiso por parte de ADIF patrimonio de la preservación de la colonia ferroviaria como elemento histórico a través de un acuerdo de conservación con la asociación de que, al efecto, se ha creado en la colonia ferroviaria de Sant Vicenç de Calders.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003344

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 235 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 800**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 05  
*Programa:* 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 322L  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Rehabilitación de la Antigua fábrica " Ca Xapas" para su reconversión a Casal Cívico, en el municipio de Valls

**Justificación de la enmienda**

Rehabilitación de l'Antigua fabrica " Ca Xapas" para su reconversión a Casal Cívico.

Se trata de un edificio industrial declarado BCIL (Bien de interés local) situado en la trama urbana cercano al centro histórico. Está en proceso de rehabilitación para albergar un centro cívico social de dinamización comunitaria de la ciudad. Albergará actividades para la gente mayor i para entidades cívicas y culturales de la ciudad

La inversión total del proyecto son 3.200.000€ se solicita una aportación de 800.000€ para poder realizar el proyecto con la mayor brevedad posible.

Valls es una ciudad con un índice de sobreenviejecimiento superior a la media en Catalunya, por lo que es necesario disponer de un equipamiento para dar servicios a el colectivo de personas mayores de 65 años.

La zona donde se situa el edificio es la trama urbana del casco antiguo, que precisa de intervenciones urbanísticas para potenciar la recuperación y mejora de su atractivo para nuevas inversiones privadas. Esta actuación permite mejorar la zona y así fortalecer las actuaciones de recuperación del casco antiguo.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003345

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 236 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 05  
*Programa:* 337C Protección del Patrimonio Histórico  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 322L  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Parque arqueológico de la fortaleza de los Vilars (Arbeca)

**Justificación de la enmienda**

Proyecto de consolidación del Parque Arqueológico de la fortaleza de los Vilars (s. VIII a.C. - 330 a.C): recuperación patrimonio arqueológico, regeneración del entorno paleoambiental y paisagístico, potenciación de la socialización, protección ante inundaciones. Este Parque supone el principal proyecto arqueológico de la provincia de Lleida y un activo cultural fundamental en una comarca, como la de les Garrigues.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**003346 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 237 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 05  
*Programa:* 337C Protección del Patrimonio Histórico  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 333A Museos  
*Artículo:* 63

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Conjunto Monumental del Turó de la Seu Vella de Lleida

**Justificación de la enmienda**

Partida dedicada al Conjunto Monumental de la Seu Vella, teniendo en cuenta que este conjunto forma parte de la lista indicativa de monumentos del Estado Español que optan a ser reconocidos como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO (2 de octubre 2015)



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003347

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 238 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 600**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 06  
*Programa:* 337B  
*Artículo:* 46

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 103 - 107  
*Programa:* 144A  
*Artículo:* 49

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Restauración iglesia de Santa Maria de Lladó

**Justificación de la enmienda**

Ejecución de obras de inversión en un monumento catalogado como BCIN



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003348

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 239 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 400

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 06  
*Programa:* 337B  
*Artículo:* 46

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 103 - 107  
*Programa:* 144A  
*Artículo:* 49

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Restauración de la muralla de Hostalric

**Justificación de la enmienda**

Ejecución de obras de inversión para la preservación de este monumento catalogado como histórico artístico nacional



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003349

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 240 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4500**

**ALTA**

*Sección:* 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
*Servicio:* 103  
*Programa:* 335C  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 322L  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fondos para el fomento de la cinematografía y el audiovisual en lenguas cooficiales distintas al castellano.

**Justificación de la enmienda**

Tal y como indica la ley 55/2007 de 28 de diciembre, del Cine, en su artículo 36, se establecerá un fondo de ayudas o créditos específicos que serán transferidos en su integridad a los organismos competentes de las Comunidades Autónomas, que los gestionarán conforme a sus competencias. La disposición adicional sexta de la misma indica que dichos fondos se concretarán dentro de las disponibilidades presupuestarias anuales, motivo por el que se presenta la enmienda. El motivo de la misma es el de poder reactivar estas ayudas de apoyo a las lenguas cooficiales en el ámbito de la cinematografía y el audiovisual.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003750

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 241 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 500**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 106  
*Programa:* 336A  
*Artículo:* 75103

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 322L  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Al Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Sant Cugat (Barcelona) para la construcción de nuevas instalaciones deportivas y modernización

**Justificación de la enmienda**

Con la finalidad de promover la ampliación o renovación de equipos de salud deportiva, tecnológica y de investigación; la ampliación o renovación de equipos informáticos; la adquisición de equipamiento deportivo en general. Amortización de préstamo (censo) para la adquisición de finca; la adquisición de mobiliario y maquinaria y la modernización de las actuales instalaciones y equipos.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003351

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 242 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 7500**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 106  
*Programa:* 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 322L  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Equipamentos deportivos La Pobla-Vall fosca

**Justificación de la enmienda**

Es un proyecto ambicioso de ámbito deportivo, juntamente con el proyecto de creación de una escuela de guías de montaña, que comparten dos municipios del territorio (La Pobla de Segur y Torre de Capdella).



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003352 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 243 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 107  
*Programa:* 335A  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 333A Museos  
*Artículo:* 63

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Festival de música de Torroella de Montgrí

**Justificación de la enmienda**

Potenciación festival y del turismo de calidad en la zona





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

## **003353 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

### **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

#### **ENMIENDA Nº 244 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 75**

#### **ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 107  
*Programa:* 335A  
*Artículo:* 454

#### **BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 322L  
*Artículo:*

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Dansàneu: apoyo y promoción del festival de danza de las Valls d'Àneu, en la comarca del Pallars Sobirà

#### **Justificación de la enmienda**

Apoyo y promoción al festival de danza que se realiza anualmente en distintos municipios del Pallars Sobirà. Es un proyecto que más allá del hecho estrictamente cultural ayuda a dinamizar turísticamente y económicamente la zona.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003354

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 245 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 2220**

**ALTA**

*Sección:* 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
*Servicio:* 107  
*Programa:* 335A  
*Artículo:* 45412

**BAJA**

*Sección:* 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
*Servicio:* 107  
*Programa:* 335A  
*Artículo:* 45413

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

A la Fundación del Gran Teatre del Liceu

**Justificación de la enmienda**

Agrupar las diferentes partidas otorgadas por el Ministerio de Cultura y Deporte de Capítulo IV a favor de la Fundación del Gran Teatre del Liceu en una única partida



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003355

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 246 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 250**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 107  
*Programa:* 335B  
*Artículo:* 45409

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 107  
*Programa:* 335B  
*Artículo:* 28

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Temporada Alta - Festival de Otoño de Catalunya

**Justificación de la enmienda**

Subvención nominativa. Impulso y viabilidad para la principal programación escénica de comarcas



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003356

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 247 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 107  
*Programa:* 335B Teatro  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 322L  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Construcción (2a Fase) del Teatre Auditori de Constantí

**Justificación de la enmienda**

En el 2009 se contruyó la estructura del Teatro Auditorio de Constantí. Queda pendiente la ejecución del proyecto de cierre, acondicionamiento e instalaciones interiores. Solicitamos cofinanciar un equipamiento de vital importancia para esta localidad



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003357

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 248 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 03 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA  
LECTURA  
*Programa:* 334B Promoción del libro y publicaciones culturales  
*Artículo:* 48 Al Institut d'Estudis Aranés - Acadèmia aranés de la lenga occitana. Para fomento de la lengua occitana

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE  
CULTURA  
*Programa:* 333A Museos  
*Artículo:* 63

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Traducción de textos y publicaciones a la lengua occitana

**Justificación de la enmienda**

La lengua occitana, aranés en Aran, es una lengua oficial y por tanto, debe contar con los recursos necesarios para su promoción y difusión. En este caso, mediante la financiación de traducción de libros y publicaciones al occitano.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003358

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 249 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 1129,55**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 05.  
*Programa:* 33A  
*Artículo:* 455

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 302  
*Programa:* 33A  
*Artículo:* 22

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC) para gastos de funcionamiento

**Justificación de la enmienda**

El proyecto de presupuesto contempla una partida nominativa al Museo Nacional de Arte de Cataluña, la 24.05.333A.455, por un importe de 2.181.330 €. Si tenemos presente el que señalan los estatutos del consorcio y tomamos como referencia el presupuesto 2020, la aportación del Estado al museo tendría que ser de 3.310.880 €. La diferencia es, pues, de 1.129.550 €



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003359

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 250 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 05. DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES  
*Programa:* 333.A Museos  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 330.A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 45

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Estudio informativo para evaluar las modificaciones necesarias para la apertura del Museo Arqueológico de Eivissa en Dalt Vila.

**Justificación de la enmienda**

El Museo Arqueológico de Eivissa, en Dalt Vila, permanece cerrado desde hace unos diez años. Hace años que se precisan numerosas remodelaciones como la reparación de filtraciones y humedades o el acceso para personas con movilidad reducida. Pese a tener encima de la mesa algunas propuestas de remodelación, el Gobierno aún no ha empezado con su evaluación y se precisa calendario de ejecución y presupuesto para empezar las obras.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003360

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 251 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10000**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
*Programa:* 334.A Promoción y cooperación cultural  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 330.A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 45

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Factor de Insularidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Patrimonio cultural, etnológico, arqueológico, arquitectónico y paisajístico.

**Justificación de la enmienda**

Dotación del factor de insularidad para que la inversión territorializada prevista en el proyecto de PGE para el 2021 del estado a las Islas Baleares se equipare a la inversión media por habitante en el Estado. Transferencias de capital mediante convenios con la CAIB para los diferentes proyectos que se acuerden en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda prevista en el apartado h) del artículo 19 del Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003361 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 252 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1020**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DECULTURA  
*Programa:* 332B Bibliotecas  
*Artículo:* 60

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105  
*Programa:* 322L  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

2021 24 105 0008 Obras de demolición en parcela de la futura Biblioteca Pública del Estado en Barcelona.

**Justificación de la enmienda**

Agrupar el presupuesto previsto para los ejercicios 2021 y 2022 con el fin de ejecutar la inversión en el presente ejercicio 2021.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003362

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 253 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000**

**ALTA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 105. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
*Programa:* 332B Bibliotecas  
*Artículo:* 62

**PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:**

*PROYECCIÓN 2022:* 10.000,00

*PROYECCIÓN 2023:* 10.000,00

*PROYECCIÓN 2024:* 10.000,00

**BAJA**

*Sección:* 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 330A  
*Artículo:* 68

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

1998 18 14 0135 Nueva sede Biblioteca Pública del Estado en Barcelona

**Justificación de la enmienda**

Agrupar el presupuesto previsto para los ejercicios 2021 y 2022 con el fin de ejecutar la inversión en el presente ejercicio 2021.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003363

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 254 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 30000**

**ALTA**

*Sección:* 26 MINISTERIO DE SANIDAD  
*Servicio:* 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA  
*Programa:* 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 26 MINISTERIO DE SANIDAD  
*Servicio:* 310A Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Programa:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Artículo:* 68

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencias a las CCAA para los programas autonómicos de Sida

**Justificación de la enmienda**

Recuperar las transferencias a los programas autonómicos de Sida que se eliminaron por última vez en 2011 debida a la persistencia de dicha enfermedad.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003364

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 255 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15000**

**ALTA**

*Sección:* 26 MINISTERIO DE SANIDAD  
*Servicio:* 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA  
*Programa:* 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 26 MINISTERIO DE SANIDAD  
*Servicio:* 310A Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Programa:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Artículo:* 68

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

A CC.AA. Para garantizar la suficiencia financiera de las administraciones competentes para el desarrollo de las políticas sociosanitarias para la atención de las personas afectadas por Síndromes de Sensibilización Central como son la fibromialgia, sínd

**Justificación de la enmienda**

Si bien es cierto que la Fibromialgia, el Síndrome de Fatiga Crónica y la Sensibilidad Química Múltiple son patologías diferentes, sus síntomas así como su tratamiento tiene elementos análogos, llegando en algunas situaciones a que una misma persona tenga síntomas de las tres enfermedades o que las padezca las tres a la vez . Este hecho ha podido provocar que su forma de presentación principal en forma de dolor , fatiga o trastornos cognitivos , induzca a confusión en el diagnóstico si no se dispone de los recursos suficientes para realizarlo de manera adecuada.

Dada la prevalencia de estas patologías es primordial formar tanto al personal profesional de Atención Primaria como a la red departamental, orientando así a en la sospecha de la enfermedad, y como en la confirmación de la misma, para así proporcionar un diagnóstico diferencial y fiable, así como el tratamiento más adecuado a su patología.

El impacto sanitario, social y económico de estas enfermedades, en sus variantes más severas, incapacita totalmente a la práctica profesional normalizada así como generar un altísimo grado de dependencia que obliga a un apoyo familiar o del entorno que en muchos casos supone la



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

3364 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

incapacitación para la práctica laboral del mismo entorno inmediato. Ante dicha problemática que afecta en grados distintos a un porcentaje muy alto de la población es imprescindible una respuesta institucional a la altura del problema.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**003365**

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 256 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15000**

**ALTA**

*Sección:* 26 MINISTERIO DE SANIDAD  
*Servicio:* 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA  
*Programa:* 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad  
*Artículo:* 454

**BAJA**

*Sección:* 26 MINISTERIO DE SANIDAD  
*Servicio:* 310A Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Programa:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Artículo:* 68

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

A CC.AA. para Estrategias frente a enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas (incluida ELA)

**Justificación de la enmienda**

Para Potenciar mediante programas de financiación estatal la investigación en el campo de las enfermedades minoritarias.

Reconocer la tarea de las asociaciones de enfermos y familiares con dolencias minoritarias (y potenciar el papel de las asociaciones en las relaciones de toma de decisiones sanitarias)

Elaborar un estudio que identifique las necesidades asistenciales de los menores con pluridiscapacidad grave para mejorar su atención integral y la de su familia.

Impulsar campañas de información y visualización sobre las dolencias minoritarias para aumentar el grado de conocimiento entre los profesionales de los diferentes dispositivos asistenciales que participan en la atención del enfermo y de sus familias.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003366

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 257 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 60000**

#### **ALTA**

*Sección:* 26 MINISTERIO DE SANIDAD  
*Servicio:* 09 DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA  
*Programa:* 313A Prestaciones sanitarias y farmacia  
*Artículo:* 45

#### **BAJA**

*Sección:* 26 MINISTERIO DE SANIDAD  
*Servicio:* 310A Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Programa:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Artículo:* 68

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo de compensación económica a las comunidades autónomas por el incremento de tipos en el IVA de productos sanitarios

#### Justificación de la enmienda

La aplicación de la modificación de la normativa sobre el IVA de acuerdo con los criterios que se derivan de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 17 de enero de 2013, ha supuesto aplicar el tipo general (21%) al material sanitario en lugar del tipo reducido (10%) como se venía haciendo. Esta modificación supuso un incremento del coste directo para el Sistema Nacional de Salud, ya que los servicios sanitarios están exentos de IVA y por lo tanto no se puede deducir de los costes el IVA soportado. En definitiva, esta medida conlleva un encarecimiento de los servicios sanitarios que prestan las comunidades autónomas. Las estimaciones de impacto económico realizadas para el presupuesto de salud de Catalunya, supusieron un incremento anual del gasto que estaría entre 50 y 60 millones de euros.

El incremento de la recaudación en concepto de IVA sanitario no repercutió en un incremento de ingresos de las administraciones que soportan el gasto sanitario, las comunidades autónomas, sino que supuso un aumento de recaudación únicamente para el Estado de acuerdo con el actual modelo de financiación autonómica. Aunque una parte de los ingresos de las comunidades se deriva de su



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

3366 cont.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

participación en el IVA recaudado, el Estado se ha quedado con el total del aumento de tipo porque, en aplicación del vigente sistema de financiación de las comunidades autónomas, ha descontado en la transferencia final que hace a cada comunidad autónoma el importe que haya supuesto este aumento de tipo impositivo. Por todo ello, los servicios de salud de las comunidades autónomas han visto incrementado el gasto sanitario y no pueden compensar este incremento con el aumento de ingresos públicos que se deriva del paso del 10% al 21% del tipo del IVA en el material sanitario.

Ante la sentencia europea y su aplicación en el caso español por la modificación de la ley del IVA, y en cumplimiento del principio de lealtad institucional, debe establecerse un mecanismo de compensación financiera temporal que supla el incremento de coste que supone para éstas, mientras no se modifique el sistema de financiación autonómico vigente.

Por lo tanto, se propone que el Estado establezca una compensación a las comunidades autónomas por el importe del incremento de costes directos generados en los servicios de salud de las mismas, con el objetivo de no perjudicar su capacidad adquisitiva y con ello, poder mantener los suministros necesarios para garantizar a la población unos servicios sanitarios de calidad.





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003367

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 258 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 400000**

#### **ALTA**

*Sección:* 26 MINISTERIO DE SANIDAD  
*Servicio:* 09 DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA  
*Programa:* 313A Prestaciones sanitarias y farmacia  
*Artículo:* 45

#### **BAJA**

*Sección:* 26 MINISTERIO DE SANIDAD  
*Servicio:* 310A Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Programa:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Artículo:* 68

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fondo de recursos al Sistema Nacional de Salud para compensar el déficit estructural de la sanidad.

#### **Justificación de la enmienda**

A partir de 2002, la financiación sanitaria pasa a formar parte del modelo de financiación autonómico general, pero los datos actuales demuestran que con los modelos de financiación de 2002 y 2009 no se ha resuelto el problema del déficit estructural del Sistema Nacional de Salud. Todo ello se ha visto agravado por la caída de los ingresos públicos como consecuencia de la crisis económica de 2008 y por la necesidad de cumplir los escenarios de déficit público. Por parte de todas las comunidades autónomas, ya se han tomado entre los años 2011 y 2013 todas las medidas de ajuste posibles para racionalizar el crecimiento del gasto sanitario teniendo en cuenta su limitado margen de maniobra. A pesar de ello, los escenarios presupuestarios autonómicos de salud siguen siendo deficitarios. Este déficit estructural de la sanidad se ha puesto más de manifiesto con la crisis sanitaria de la COVID-19 en que se ha detectado un déficit estructural de profesionales y de equipamientos sanitarios, en muchos casos obsoletos, por problema de financiación.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003368

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 259 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 30000**

**ALTA**

*Sección:* 26 MINISTERIO DE SANIDAD  
*Servicio:* 09 DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA  
*Programa:* 313A Prestaciones sanitarias y farmacia  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 26 MINISTERIO DE SANIDAD  
*Servicio:* 310A Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Programa:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Artículo:* 68

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Aportación de recursos al Sistema Nacional de Salud para compensar el coste de los nuevos medicamentos autorizados.

**Justificación de la enmienda**

Los diferentes modelos de financiación no han resuelto el problema del déficit estructural del Sistema Nacional de Salud. Por otra parte, la autorización de tratamientos sanitarios con un elevado impacto presupuestario sin aportación económica adicional por parte del Gobierno español está ahondando en los problemas económicos de los servicios de salud autonómicos.

Entre otros, este es el caso de los fármacos para el tratamiento de la hepatitis C en 2015 o los medicamentos CAR-T en 2019. El Gobierno español garantiza los nuevos medicamentos, pero en realidad son las comunidades autónomas las que están sufragando este importante coste.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003369

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 260 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 62000**

#### **ALTA**

*Sección:* 26 MINISTERIO DE SANIDAD  
*Servicio:* 09 DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA  
*Programa:* 313A Prestaciones sanitarias y farmacia  
*Artículo:* 453

#### **BAJA**

*Sección:* 26 MINISTERIO DE SANIDAD  
*Servicio:* 310A Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Programa:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Artículo:* 68

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

453 Fondo de Equidad - Fondo de Cohesión Sanitaria

#### **Justificación de la enmienda**

En el proyecto de ley 2021 la partida está dotada con 34 millones de euros. La enmienda pretende incrementar la dotación en 28 millones más para que el Ministerio de Sanidad financie todo el FCS y no sólo los desplazados a centros de referencia que es lo que cubre los 34 millones actuales previsto al proyecto de ley.

La atención a pacientes desplazados entre comunidades autónomas está regulada por la Ley General de Sanidad (LEGSA) de 1986 y posteriormente por la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud del año 2003. Estas leyes garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir la asistencia sanitaria en cualquier punto del territorio español en condiciones de igualdad, así como la garantía de una compensación del coste generado por dicha prestación para las comunidades receptoras de pacientes de otras comunidades autónomas. Dicha actividad prestada por las comunidades autónomas ha sido compensada, aunque de forma parcial, por el Fondo de Cohesión Sanitaria que desde el año 2002 era un fondo específico adicional del sistema de financiación autonómica.

Sin embargo, a partir de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, el FCS ha sido un fondo extrapresupuestario, esto es, la financiación no corresponde al Ministerio de Sanidad, Consumo



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

3369 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

y Bienestar Social sino que son las comunidades autónomas las que han pasado a financiar la asistencia sanitaria prestada con los recursos del sistema de financiación autonómico. Esto supone una reducción de recursos del SNS que el Estado ha dejado de aportar, con un claro perjuicio para los servicios sanitarios.

En este proyecto de ley se ha recuperado parcialmente el carácter presupuestario del FCS pero únicamente por la atención prestada en los centros, servicios y unidades de referencia. Por lo tanto, el proyecto de presupuesto 2021 del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social contempla una dotación de 34 millones de euros para esta partida que es la estimación del coste de esta asistencia según la liquidación del 2020. Con esta enmienda se propone aumentar la dotación de la partida en 28 millones de euros más para financiar el resto de servicios prestados a desplazados. La liquidación total de FCS y FOGA en 2020 fue de 62 millones de euros. De esta forma se recuperaría el carácter presupuestario del FCS y FOGA que volvería a estar financiado con cargo al presupuesto del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y no con cargo al presupuesto autonómico de los servicios de salud.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

003370

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 261 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 132000**

#### **ALTA**

*Sección:* 26 MINISTERIO DE SANIDAD  
*Servicio:* 09 DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA  
*Programa:* 313A Prestaciones sanitarias y farmacia  
*Artículo:* 45

#### **BAJA**

*Sección:* 26 MINISTERIO DE SANIDAD  
*Servicio:* 310A Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Programa:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Artículo:* 68

#### **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencia a la Generalitat de Catalunya para financiar la salud bucodental universal

#### **Justificación de la enmienda**

El Parlamento de Cataluña aprobó el pasado mes de setiembre de 2020 una proposición de ley para la atención pública de la salud bucodental. Cataluña emprende de este modo el camino para lograr una política activa e integral de prevención de las enfermedades bucodentales y de promoción y atención de la salud bucodental para toda la población desde los servicios públicos.

La ley parte de la base que la salud bucodental es una parte integral y esencial de la salud, puesto que afecta directamente la calidad de vida de las personas, tanto por su relación con funciones fisiológicas de gran importancia como por su impacto psicosocial.

La ley regulará todas las actividades relacionadas con la salud bucodental en el ámbito territorial de Cataluña para prevenir enfermedades y proteger y promover la salud oral de la población y garantizar la seguridad y calidad de la atención dental, así como dará un nuevo impulso, reorganizará y promoverá el acceso equitativo, tanto territorial como social, a los servicios de atención bucodental de provisión pública del sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña (SISCAT).

Algunos de los principios que la inspiran son considerar la salud bucodental como parte integral de la salud de las personas, la progresividad en el logro de una atención de la salud bucodental universal,



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

3370 cont.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

equitativa y gratuita, y garantizar la calidad y la seguridad de la atención bucodental, tanto en el ámbito público como en el privado.

En su despliegue efectivo, la ley plantea la creación del Programa de atención dental de Cataluña, que, entre otros, quiere ampliar progresivamente la cartera pública de servicios de atención bucodental, empezando por las prestaciones más esenciales y haciendo destinatarias en primer lugar las personas vulnerables que por su situación no pueden acceder a una correcta atención bucodental.

Además, el programa incluirá, con cargo a fondo públicos, por medio del Servei Català de la Salut, los servicios incluidos en la cartera de servicios comunes, como mínimo en los ámbitos siguientes: las revisiones periódicas para prevenir y diagnosticar las enfermedades dentales y promover la salud dental; el seguimiento de los casos cuando los profesionales lo aconsejen para asegurar la evolución clínica correcta de la salud dental; el tratamiento de los procesos odontológicos agudos; y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos en el marco de las enfermedades de la dentición temporal con repercusión severa en la permanente.

La consejera de Salud, Alba Vergés, ponía en valor que con esta ley la población de Cataluña amplía derechos en materia de salud. Se trata de una ley pionera en el Estado español.

Cataluña ha hecho el trabajo, pese a la compleja situación de pandemia y pese a la acuciante infrafinanciación crónica del sistema de salud de Cataluña por parte del gobierno español.

El Gobierno del Estado en su acuerdo de coalición ya recogía el compromiso de extender la salud bucodental a la cartera pública de servicios:

"2.2.2.- Introduciremos progresivamente la Atención a la Salud Bucodental de la población en cartera de servicios del SNS. Se elaborará un plan de Salud Bucodental que establezca las prestaciones a cargo del SNS."



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003371

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 262 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50000

**ALTA**

*Sección:* 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
*Servicio:* 12  
*Programa:* 491M  
*Artículo:* 46

**BAJA**

*Sección:* 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 360C  
*Artículo:* 77

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Subvención a entidades locales para despliegue fibra óptica y conectividad digital en las comarcas gerundenses

**Justificación de la enmienda**

Modernización y impulso económico del país mediante la conectividad TIC



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003372

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 263 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 400

**ALTA**

*Sección:* 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
*Servicio:* 12  
*Programa:* 491M  
*Artículo:* 46

**BAJA**

*Sección:* 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 360C  
*Artículo:* 77

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto ExBaM del Maresme

**Justificación de la enmienda**

El objetivo es hacer llegar la red de banda ancha en los últimos municipios del Maresme.





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**003373**

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 264 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000**

**ALTA**

*Sección:* 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
*Servicio:* 12  
*Programa:* 491M  
*Artículo:* 46

**BAJA**

*Sección:* 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
*Servicio:* 12  
*Programa:* 491M  
*Artículo:* 64

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Acceso a las TIC y telefonía para toda la población fija y móvil.

**Justificación de la enmienda**

En zonas alejadas, las compañías no sustituyen las afectaciones en las líneas ni tampoco hacen llegar la cobertura necesaria para erradicar las zonas oscuras. Por ejemplo, sin teléfono fijo, las alarmas del pulsador social de emergencia de personas solas no funcionan. (Dipu.BNC)



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003374

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 265 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000

**ALTA**

*Sección:* 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
*Servicio:* 12  
*Programa:* 491M  
*Artículo:* 46

**BAJA**

*Sección:* 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
*Servicio:* 12  
*Programa:* 491M  
*Artículo:* 64

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Despliegamiento de la tecnología 5G

**Justificación de la enmienda**

Priorización de la comarca del Berguedà, en el impulso a la innovación y la competitividad económica.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003375 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 266 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500

**ALTA**

*Sección:* 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 460A  
*Artículo:* 48

**BAJA**

*Sección:* 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 460A  
*Artículo:* 77

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Realizar estudio informativo para la implementación de un clúster de innovación tecnológica y producción de materiales en el campo de las energías renovables, inteligencia artificial y robótica y biotecnología.

**Justificación de la enmienda**

El sector industrial es fuente de riqueza y generación de miles de lugares de trabajo directos e indirectos. Este sector debe actualizarse para ser más competitivo y responder a los retos del siglo XXI: transición hacia una industria más sostenible, robótica, inteligencia artificial y biotecnología, espacios a desarrollar para mejorar nuestra competitividad y músculo industrial y de investigación. Para ello debe llevarse a cabo, conjuntamente con el sector, público y académico un plan de mejora que permita que la industria ubicada en el Camp de Tarragona que teja sinergias con los centros de investigación de la universidad Rovira i Virgili, y otros, con el fin de constituir clústers especializados en innovación tecnológica y producción en los campos de las energías renovables, la inteligencia artificial y la robotización y la biotecnología. La actualización de la industria actual, su acompañamiento en el cambio y las sinergias con los centros de investigación existentes y futuros dotan de competitividad y futuro al tejido industrial de la provincia de Tarragona, dotándolo de las herramientas necesarias para seguir siendo un sector estratégico de la zona y motor de la generación de riqueza y de puestos de trabajo directos e indirectos. Así mismo, estas sinergias deben dar otros



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

3375 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

frutos como el de la instalación de centros de producción de energías limpias (aprovechando la investigación, el desarrollo y producción de materiales) en espacios disponibles y adecuados de los mismos polígonos industriales y en sus edificaciones (o en zonas aledañas), dotando al conjunto del sector industrial y a las poblaciones vecinas de un entramado de centros de producción de energía renovable y limpia de Km.0, con un escaso impacto ambiental y paisagístico debido a su instalación en zonas ya antropizadas industrialmente, facilitando, así, una mayor salvaguarda de otros espacios que son y deben seguir siendo espacios de alto valor agrario, facilitando también la producción agraria de kilómetro cero, o paisagísticos.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003376 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 267 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 3250**

**ALTA**

*Sección:* 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

*Servicio:* 50

*Programa:* 490A Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de

Recuperación y Resiliencia

*Artículo:* 76

**BAJA**

*Sección:* 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

*Servicio:* 50

*Programa:* 490A Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de

Recuperación y Resiliencia

*Artículo:* 68

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Extensión de la Fibra óptica demarcación Lleida

**Justificación de la enmienda**

El Govern de la Generalitat junto con la colaboración de las diputaciones de Lleida, Girona y Barcelona está implementando el proyecto para extender la Fibra Óptica a todos los municipios de Catalunya antes del 2023. Recordemos que la llegada de la FO es el elemento esencial para poder extender la red 5G.

A partir de los puntos de Fibra óptica presentes y futuros del Plan del Govern de la Generalitat y las diputaciones, se requiere extenderla al conjunto de los núcleos y diseminados habitados de los municipios. Por tanto, el objetivo de la enmienda es a partir de las infraestructuras existentes y futuras, extender la conectividad de Fibra óptica y/o banda ancha al conjunto del territorio y no solo a la capital del municipio. La lucha contra la brecha digital requiere la colaboración y cooperación de todos los actores implicados en el reto demográfico y garantizar el desarrollo económico y social de todo el territorio, especialmente de la zona de montaña y del Pirineo.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003377

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 268 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20000**

**ALTA**

*Sección:* 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
*Servicio:* 08. SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL  
*Programa:* 923.Q Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 460.B Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 68

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Factor de Insularidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Dotación Inicial.

**Justificación de la enmienda**

Dotación del factor de insularidad para que la inversión territorializada prevista en el proyecto de PGE para el 2021 del estado a las Islas Baleares se equipare a la inversión media por habitante en el Estado. Transferencias de capital mediante convenios con la CAIB para los diferentes proyectos que se acuerden en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda prevista en el artículo 18 del Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003378 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 269 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 575000**

**ALTA**

*Sección:* 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 460D Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.  
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 75

**BAJA**

*Sección:* 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  
*Servicio:* 301 08  
*Programa:* 460D 467C  
*Artículo:* 68 - 87

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Convenio, entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Generalitat de Catalunya, por el que se realiza una transferencia a la Comunidad Autónoma de Catalunya, para la financiación de inversiones en materia de investigación científica y técnica.

**Justificación de la enmienda**

Para reforzar la financiación de proyectos I+D+i de centros y asociaciones de Catalunya. Existe un precedente de 2010 (BOE-A-2010-9413) en el que ya se firmó un convenio similar, se ejecutó durante los 10 siguientes años y realizando diferentes adendas al texto inicial, siendo la Generalitat la autoridad delegada administradora de los fondos del convenio. La cifra estima las partidas dedicadas a la subvencionar centros catalanes y el 25% del gasto de la AEI en ejercicios anteriores y partidas genéricas. Así mismo el precedente del RD 3/2009, de 9 de enero para que se transferían 1.391ME al Gobierno Vasco en materia I+D+i marca un precedente importante que debería ser tenido en cuenta para tales fines también en relación al sector existente en Catalunya y las competencias transferidas.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003379

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 270 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1400**

**ALTA**

*Sección:* 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  
*Servicio:* 50  
*Programa:* 460D Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.  
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 48

**BAJA**

*Sección:* 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 460.D Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 74

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Potenciación I+D. Impulso investigación ICIQ Institut Català d'Investigació Química

**Justificación de la enmienda**

ICIQ (Instituto Catalán de Investigación Química) es un centro de excelencia y referencia internacional dedicado a la investigación de proyectos relacionados con la catálisis y las energías renovables. Apostar por la transición ecológica y energética es vital para la industria y la sociedad y, asimismo trabaja a la par con los objetivos marcados por la UE. La obtención de la acreditación Severo Ochoa sería otra vía posible.





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003380

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 271 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1615**

**ALTA**

*Sección:* 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  
*Servicio:* 107  
*Programa:* 465A Investigación sanitaria  
*Artículo:* 48

**BAJA**

*Sección:* 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 460.D Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Al Centro para la Integración de la Medicina y las Tecnologías Innovadoras en Catalunya (CIMTI)

**Justificación de la enmienda**

Reforzar la inversión científica en Catalunya que a día de hoy es un referente mundial en investigación.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003381

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 272 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2845**

**ALTA**

*Sección:* 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  
*Servicio:* 107  
*Programa:* 465A Investigación sanitaria  
*Artículo:* 48

**BAJA**

*Sección:* 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 460.D Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

A la Asociación LEITAT, TECHNOLOGICAL CENTER

**Justificación de la enmienda**

Establecer un Hub de Innovación Social y Sanitaria en Terrassa.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003382

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 273 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50

**ALTA**

*Sección:* 28 Ministerio de Ciencia e Innovación  
*Servicio:* 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES  
*Programa:* 463A Investigación científica  
*Artículo:* 48139 Al Institut d'Estudis Aranés - Acadèmia aranés de la lenga occitana

**BAJA**

*Sección:* 28 Ministerio de Ciencia e Innovación  
*Servicio:* 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES  
*Programa:* 463A Investigación científica  
*Artículo:* 48101

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Promoción y difusión lengua occitana

**Justificación de la enmienda**

De las aportaciones que anualmente realiza el Estado español a las diversas Academias, el Institut d'Estudis Aranés- Acadèmia aranés de la lenga occitana es la única que no recibe ningún tipo de financiación del Estado. La lengua occitana, aranés en Aran, es una lengua oficial y por tanto, debe contar con los recursos necesarios para su promoción.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003383

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 274 A LAS SECCIONES**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10000

**ALTA**

*Sección:* 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  
*Servicio:* 07. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  
*Programa:* 463.B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 460.D Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 75

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Factor de Insularidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

**Justificación de la enmienda**

Dotación del factor de insularidad para que la inversión territorializada prevista en el proyecto de PGE para el 2021 del estado a las Islas Baleares se equipare a la inversión media por habitante en el Estado. Transferencias de capital mediante convenios con la CAIB para los diferentes proyectos que se acuerden en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda prevista en el apartado f) del artículo 19 del Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003384

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

#### **ENMIENDA Nº 275 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000**

#### **ALTA**

*Sección:* 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  
*Servicio:* 104. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA  
*Programa:* 467D Investigación y experimentación agraria  
*Artículo:* 752

#### **BAJA**

*Sección:* 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  
*Servicio:* 8  
*Programa:* 467C  
*Artículo:* 74920

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejoras en el centro de Investigación en Sanidad Animal del IRTA (CReSA)

#### Justificación de la enmienda

Incluir una partida de 1 M€ para mejoras en el centro de Investigación en Sanidad Animal del IRTA (CReSA), puesto que esta instalación conjuntamente con el CISA-INIA conforman la red de laboratorios de alta seguridad biológica, únicas en el estado español y ha sido designada como operadora crítica y operadora de servicios esenciales por el Ministerio del Interior.

El Centro de Investigación en Sanidad Animal (IRTA-\*CReSA), construido el 2004, dispone ya de unas instalaciones de alta seguridad biológica (BSL3) que comprenden 1500 m<sup>2</sup> entre laboratorios y animalari para experimentación. Esta infraestructura ha permitido trabajar con agentes zoonóticos, algunos de ellos con gran impacto en salud pública como lo SARS-\*Cov2, así como también con agentes patógenos propios de la producción animal que pueden tener un efecto puede tener un impacto económico importando en el sector primario.

A pesar de que al ser un centro de la Generalitat no pueden hacer una aportación directa como hacen en el CISA-INIA, sí que se podría hacer a través de un encargo de gestión o un convenio administrativo subvencional.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003385 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 276 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 6000**

**ALTA**

*Sección:* 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  
*Servicio:* 104. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y  
ALIMENTARIA  
*Programa:* 467D Investigación y experimentación agraria  
*Artículo:* 753

**BAJA**

*Sección:* 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  
*Servicio:* 8  
*Programa:* 467C  
*Artículo:* 87

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Transferencias a la Generalitat de Catalunya para la investigación en los centros del sistema INIA (en Catalunya hay la IRTA)

**Justificación de la enmienda**

Actualmente hay unos recursos por estos centros que van a lo Agencia Estatal de Investigación (AEI) para hacer destinarlos a convocatorias competitivas , pero tal y como se hacen las convocatorias cada año hay unos 6 M€ que se gastan y van a parar en el presupuesto general del AEI. Como que este dinero inicialmente (de cuando se definieron las competencias de las CCAA) ya estaban pensados para los centros del sistema INIA-CCAA, se propone que ahora al menos estos 6 M€ se asignen directamente a las CCAA y que estas las transfieran en sus centros para que puedan incrementar su capital humano o mejorar sus infraestructuras y por tanto mejorar su investigación.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**003386 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 277 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50000**

**ALTA**

*Sección:* 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
*Servicio:* 04 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA  
ADOLESCENCIA  
*Programa:* 231G Atención a la infancia y a las familias  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y resiliencia  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fondo para el combate de la pobreza infantil

**Justificación de la enmienda**

Es necesaria la introducción de un fondo para la cofinanciación entre estado y comunidades autónomas de la lucha contra la pobreza infantil, puesto que algunas administraciones como la Generalitat de Catalunya están asumiendo la totalidad del coste de estas inversiones de forma insostenible.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003387

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 278 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 22300**

**ALTA**

*Sección:* 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
*Servicio:* 04 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA  
ADOLESCENCIA  
*Programa:* 231G Atención a la infancia y a las familias  
*Artículo:* 450

**BAJA**

*Sección:* 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y resiliencia  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Para la gestión directa de subvenciones a las CCAA para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados

**Justificación de la enmienda**

Para la financiación suficiente de los programas de atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados desarrollados por las administraciones autonómicas





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**003388 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021**

**ENMIENDA Nº 279 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 9500**

**ALTA**

*Sección:* 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
*Servicio:* 101 INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
*Programa:* 232A Promoción y servicios a la juventud  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
*Servicio:* 50 mecanismo de recuperación y resiliencia  
*Programa:* 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y resiliencia  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Atención a las personas jóvenes en situación de paro

**Justificación de la enmienda**

Los puestos de trabajo ocupados por personas jóvenes, ya de forma estructural, son los más precarios y, además, han resultado ser los más perjudicados por la crisis derivada de la pandemia sanitaria



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003389

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 280 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10000**

**ALTA**

*Sección:* 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
*Servicio:* 101 INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
*Programa:* 232A Promoción y servicios a la juventud  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y resiliencia  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fondo para financiar acciones preventivas e intervención para atender a adolescentes y jóvenes con adicciones a juegos on-line, ludopatías o dependencia de los usos de las TIC

**Justificación de la enmienda**

Es una prioridad para las administraciones parlamentarias y gubernamentales que se debe concretar presupuestariamente para la gestión competencial de las comunidades autónomas



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003390

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 281 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 600000**

**ALTA**

*Sección:* 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y resiliencia  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y resiliencia  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fondo para la gestión autonómica de los servicios sociales y la promoción social

**Justificación de la enmienda**

Habida cuenta de la competencia exclusiva en la materia de numerosas comunidades autónomas es necesario un fondo para la gestión territorializada de los recursos del mecanismo de recuperación y resiliencia



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003391

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 282 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 1500000**

**ALTA**

*Sección:* 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES  
*Servicio:* .02  
*Programa:* 000X  
*Artículo:* 424

**BAJA**

*Sección:* 35 FONDO DE CONTINGENCIA  
*Servicio:* 01 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS. FONDO DE  
CONTINGENCIA  
*Programa:* 929N Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria  
*Artículo:* 068-87

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Aportación del Estado a la Seguridad Social para financiar el Ingreso Mínimo Vital

**Justificación de la enmienda**

Dotar de la financiación necesaria para la inserción de las 600.000 personas en situación administrativa irregular dentro de aquellas posibles peticionarias del ingreso mínimo vital, debido a la urgencia que están viviendo los distintos colectivos en la actualidad.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

003392 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 283 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 180000**

**ALTA**

*Sección:* 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES  
*Servicio:* 01 MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES  
*Programa:* 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES  
*Servicio:* 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y resiliencia  
*Artículo:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Creación de un fondo para las CCAA para apoyar a las actuaciones para la accesibilidad

**Justificación de la enmienda**

Permitir la financiación de las actuaciones previstas a la Ley 13/2014, del 30 de octubre, de accesibilidad.



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003393 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 284 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 284000**

**ALTA**

*Sección:* 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES  
*Servicio:* 03 SECRETARIA DE ESTADO DE MIGRACIONES  
*Programa:* 231H Acciones en favor de los inmigrantes  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES  
*Servicio:* 03 SECRETARIA DE ESTADO DE MIGRACIONES  
*Programa:* 231H Acciones en favor de los inmigrantes  
*Artículo:* 48

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Traspaso a las CCAA de los recursos para la acogida de refugiados

**Justificación de la enmienda**

Dar cumplimiento a las 18 sentencias judiciales (TS, TC, AN, TSJM) favorables a la Generalitat de Catalunya, y que obligan al Estado a traspasar los recursos que dedica a las convocatorias de subvención para la acogida de refugiados



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003394 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 285 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 30000**

**ALTA**

*Sección:* 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES  
*Servicio:* 03 SECRETARIA DE ESTADO DE MIGRACIONES  
*Programa:* 231H Acciones en favor de los inmigrantes  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES  
*Servicio:* 03 SECRETARIA DE ESTADO DE MIGRACIONES  
*Programa:* 231H Acciones en favor de los inmigrantes  
*Artículo:* 48

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Traspaso a las CCAA de los recursos de las políticas de acogida e integración de personas inmigradas

**Justificación de la enmienda**

Dar cumplimiento a las 18 sentencias judiciales (TS, TC, AN, TSJM) favorables en la Generalitat de Catalunya, y que obligan al Estado a traspasar los recursos que dedica a las convocatorias de subvención para proyectos de acogida e integración de las personas inmigradas



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

003395

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 286 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 18000**

**ALTA**

*Sección:* 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
*Servicio:* 03 SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES  
*Programa:* 323M Becas y ayudas a estudiantes  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
*Servicio:* 03 SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES  
*Programa:* 322C Enseñanzas universitarias  
*Artículo:* 44

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Consignación gestión becas Generalitat

**Justificación de la enmienda**

Consignación gestión becas Generalitat





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

003796 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

**ENMIENDA Nº 287 A LAS SECCIONES**

**IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10000**

**ALTA**

*Sección:* 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
*Servicio:* 03. SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES  
*Programa:* 323.M Becas y ayudas a estudiantes  
*Artículo:* 45

**BAJA**

*Sección:* 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
*Servicio:* 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
*Programa:* 460.A Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
*Artículo:* 75

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Factor de Insularidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Becas, al estudio y a la investigación, de todos los grados del sistema educativo.

**Justificación de la enmienda**

Dotación del factor de insularidad para que la inversión territorializada prevista en el proyecto de PGE para el 2021 del estado a las Islas Baleares se equipare a la inversión media por habitante en el Estado. Transferencias de capital mediante convenios con la CAIB para los diferentes proyectos que se acuerden en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda prevista en el apartado d) del artículo 19 del Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears.



Congreso de los Diputados

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de D. Sergio SAYAS LÓPEZ y D. Carlos GARCÍA ADANERO, diputados de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes ENMIENDAS AL ARTICULADO y SECCIONES del Proyecto de Ley Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, Número de Expediente 121/000035.

En el Congreso de los Diputados, a 17 de noviembre de 2020.

Sergio Sayas López  
Diputado por Navarra (UPN)  
Portavoz Adjunto G.P.Mixto

Carlos García Adanero  
Diputado por Navarra (UPN)

(3397 - 3409)

003397

Congreso de los Diputados

**ENMIENDA AL ARTICULADO****ENMIENDA Nº 1**

Tipo de enmienda: De adición

Artículo enmendado: Disposición Adicional XXX (Nueva)

Texto propuesto:

Disposición Adicional XXX (Nueva) Reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación a la Policía Foral de Navarra

Habiéndose iniciado a través de la actual Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones el procedimiento aplicable para la tramitación del reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación a la Policía Foral de Navarra, al amparo del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, una vez cumplimentadas las actuaciones y trámites oportunos y evaluados los estudios correspondientes, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, a propuesta del Ministro de Inclusión, Seguridad social y Migraciones, dictará el correspondiente Real Decreto accediendo, en el menor plazo posible, a la petición del citado colectivo de Policía Foral de Navarra.

Justificación:

Adaptar la normativa en correspondencia con aquellas realidades ya reconocidas que afectan a cuerpos de funcionarios que realizan funciones similares.



Congreso de los Diputados

## ENMIENDAS A LAS SECCIONES

003398

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021

#### ENMIENDA Nº 2

##### ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO	20	SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
PROGRAMA	441 M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
CAPITULO	4	Transferencias corrientes
ARTÍCULO	45	A Comunidades Autónomas
PROYECTO	Nuevo	Convenio con la Comunidad Foral de Navarra para compensar el coste de aplicar a los usuarios de vehículos ligeros (clase 1) en la AP-15 con dispositivo OBE Vía – T, los descuentos correspondientes con el objetivo de que los trayectos realizados en las mismas 24 horas no supongan coste para los usuarios
IMPORTE	12.000,00	(Miles de €)

##### BAJA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO	20	SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
PROGRAMA	441 M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
CAPITULO	4	Transferencias corrientes
ARTÍCULO	47	A empresas privadas
CONCEPTO	470	Para compensar a sociedades concesionarias de autopistas según normativa
IMPORTE	12.000,00	(Miles de €)

Motivación:

Para dar continuidad a la dotación incorporada a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018.

003399

Congreso de los Diputados

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021****ENMIENDA N° 3****ALTA**

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO	38	D.G. DE CARRETERAS
PROGRAMA	453 B	Creación de infraestructura de carreteras
CAPITULO	7	Transferencias de capital
ARTÍCULO	75	A Comunidades Autónomas
SUBCONCEPTO	75801	Al Gobierno de Navarra para actuaciones en la N – 121 de su titularidad que den continuidad a la Red de carreteras del Estado en la Comunidad Foral
IMPORTE	12.000,00	(Miles de €)

**BAJA**

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO	38	D.G. DE CARRETERAS
PROGRAMA	453 B	Creación de infraestructura de carreteras
CAPITULO	6	Inversiones reales
ARTÍCULO	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
CONCEPTO	601	Otras
IMPORTE	12.000,00	(Miles de €)

## Motivación:

Para incrementar la dotación prevista en el Proyecto de ley al subconcepto referido en la enmienda.

003400

Congreso de los Diputados

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021****ENMIENDA Nº 4****ALTA**

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO	38	D.G. DE CARRETERAS
PROGRAMA	453 B	Creación de infraestructura de carreteras
CAPITULO	6	Inversiones reales
ARTÍCULO	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
SUPERPROYECTO	2003 17 38 0957	A-15 TRAMO: CUBO DE LA SOLANA - LOS RÁBANOS (8,53 KM)
IMPORTE	2.000,00	(Miles de €)

**BAJA**

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO	38	D.G. DE CARRETERAS
PROGRAMA	453 B	Creación de infraestructura de carreteras
CAPITULO	6	Inversiones reales
ARTÍCULO	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
CONCEPTO	601	Otras
IMPORTE	2.000,00	(Miles de €)

## Motivación:

Para incrementar la dotación prevista en el Proyecto de ley al subproyecto referido en la enmienda.

003401

Congreso de los Diputados

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021****ENMIENDA N° 5****ALTA**

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO	38	D.G. DE CARRETERAS
PROGRAMA	453 B	Creación de infraestructura de carreteras
CAPITULO	6	Inversiones reales
ARTÍCULO	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
SUPERPROYECTO	2007 17 38 4324	A-15 TRAMO: VILLAR DEL CAMPO - ÁGREDA OESTE (17,5 KM)
IMPORTE	5.000,00	(Miles de €)

**BAJA**

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO	38	D.G. DE CARRETERAS
PROGRAMA	453 B	Creación de infraestructura de carreteras
CAPITULO	6	Inversiones reales
ARTÍCULO	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
CONCEPTO	601	Otras
IMPORTE	5.000,00	(Miles de €)

## Motivación:

Para incrementar la dotación prevista en el Proyecto de ley al subproyecto referido en la enmienda.



003402

Congreso de los Diputados

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021**

**ENMIENDA N° 6**

**ALTA**

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO	38	D.G. DE CARRETERAS
PROGRAMA	453 B	Creación de infraestructura de carreteras
CAPITULO	6	Inversiones reales
ARTÍCULO	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
SUPERPROYECTO	2009 17 38 1168	A-15 TRAMO: FUENTESAÚCO - VILLAR DEL CAMPO (15,8 KM)
IMPORTE	5.000,00	(Miles de €)

**BAJA**

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO	38	D.G. DE CARRETERAS
PROGRAMA	453 B	Creación de infraestructura de carreteras
CAPITULO	6	Inversiones reales
ARTÍCULO	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
CONCEPTO	601	Otras
IMPORTE	5.000,00	(Miles de €)

Motivación:

Para incrementar la dotación prevista en el Proyecto de ley al subproyecto referido en la enmienda.





Congreso de los Diputados

003403

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021

#### ENMIENDA N° 7

##### ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO	38	D.G. DE CARRETERAS
PROGRAMA	453 B	Creación de infraestructura de carreteras
CAPITULO	6	Inversiones reales
ARTÍCULO	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
SUPERPROYECTO	2018 17 38 3772	A-15 TRAMO: ÁGREDA – L.P. ZARAGOZA/NAVARRA
IMPORTE	2.000,00	(Miles de €)

##### BAJA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO	38	D.G. DE CARRETERAS
PROGRAMA	453 B	Creación de infraestructura de carreteras
CAPITULO	6	Inversiones reales
ARTÍCULO	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
CONCEPTO	601	Otras
IMPORTE	2.000,00	(Miles de €)

#### Motivación:

Para incrementar la dotación prevista en el Proyecto de ley al subconcepto referido en la enmienda.



003404

Congreso de los Diputados

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021

#### ENMIENDA Nº 8

##### **ALTA**

AL ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ENTIDAD	ADIF-Alta Velocidad
COMUNIDAD AUTÓNOMA	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
PROVINCIA	NAVARRA
CÓDIGO DE PROYECTO	6802 Red Ten-T – Otras actuaciones de ADIF-AV en la C.F. de Navarra
IMPORTE	125.000,00 (Miles de €)

##### **BAJA**

AL ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ENTIDAD	ADIF-Alta Velocidad
COMUNIDAD AUTÓNOMA	NO REGIONALIZABLE
PROVINCIA	NO REGIONALIZABLE
CÓDIGO DE PROYECTO	2011 IMPUTABLE AL CONJUNTO D ELA RED
IMPORTE	41.000,00 (Miles de €)

ENTIDAD	ADIF
COMUNIDAD AUTÓNOMA	NO REGIONALIZABLE
PROVINCIA	NO REGIONALIZABLE
CÓDIGO DE PROYECTO	0009 OTROS INVERSIONES CORPORATIVAS
IMPORTE	23.894,00 (Miles de €)

ENTIDAD	ADIF
COMUNIDAD AUTÓNOMA	NO REGIONALIZABLE
PROVINCIA	NO REGIONALIZABLE
CÓDIGO DE PROYECTO	5100 PLANES TRANSVERSALES RESTO ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA
IMPORTE	35.869,00 (Miles de €)

ENTIDAD	ADIF
COMUNIDAD AUTÓNOMA	NO REGIONALIZABLE
PROVINCIA	NO REGIONALIZABLE
CÓDIGO DE PROYECTO	5180 PLANES TRANSVERSALES RENOVACIÓN DE OTROS ACTIVOS RC
IMPORTE	24.237,00 (Miles de €)

Motivación:

Para incrementar la dotación del Proyecto 6802 RED TEN-T-OTRAS ACTUACIONES de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias – Alta Velocidad (ADIF-AV) en la Comunidad Foral de Navarra.

Unión del Pueblo Navarro - Plaza Príncipe de Viana, 1, 4º 31002 Pamplona. Navarra.

T 948 223 402 · info@upn.org · www.upn.org



003405

Congreso de los Diputados

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021**

**ENMIENDA N° 9****ALTA**

SECCIÓN	23	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO	05	D.G. DEL AGUA
PROGRAMA	000X	Transferencias internas
CAPÍTULO	4	Transferencias corrientes
ARTÍCULO	41	A Organismos Autónomos
CONCEPTO	41001	Confederación Hidrográfica del Ebro
IMPORTE	7.000,00	(Miles de €)

**BAJA**

SECCIÓN	23	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO	05	D.G. DEL AGUA
PROGRAMA	452A	Gestión e Infraestructuras del agua
CAPÍTULO	6	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
ARTÍCULO	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
CONCEPTO	611	Otras
IMPORTE	7.000,00	(Miles de €)

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO****ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS**

SECCIÓN	23	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
ORGANISMO	104	Confederación Hidrográfica del Ebro.
PROGRAMA	452A	Gestión e Infraestructuras del agua
CAPÍTULO	6	Inversiones reales
ARTÍCULO	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
PROY/SUPERP.	2003 23 226 0035	Mantenimiento y conservación de cauces públicos
IMPORTE	7.000,00	(Miles de €)

**ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS**

SECCIÓN	23	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
ORGANISMO	104	Confederación Hidrográfica del Ebro.
CAPÍTULO	4	Transferencias corrientes
ARTÍCULO	40	De la Administración del Estado
CONCEPTO	400	Del Departamento a que está adscrito
IMPORTE	7.000,00	(Miles de €)

**Motivación:**

Para ampliar la dotación presupuestaria prevista al respecto para evitar anteriores inundaciones acaecidas de forma reiterada en la Ribera del Ebro, especialmente en Navarra.

Unión del Pueblo Navarro - Plaza Príncipe de Viana, 1, 4º 31002 Pamplona. Navarra.

T 948 223 402 · info@upn.org · www.upn.org



003406

Congreso de los Diputados

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021**

**ENMIENDA N° 10**

**ALTA**

SECCIÓN	24	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	01	MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	334A	Promoción y cooperación cultural
CAPITULO	7	Transferencias de capital
ARTÍCULO	75	A Comunidades Autónomas
PROYECTO	Nuevo	A la Comunidad Foral de Navarra para actuaciones en el Camino de Santiago con motivo del Xacobeo 2021
IMPORTE	1.000,00	(Miles de €)

**BAJA**

SECCIÓN	24	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	01	MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	331 M	Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte
CAPÍTULO	6	Inversiones reales
ARTÍCULO	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
CONCEPTO	630	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
IMPORTE	1.000,00	(Miles de €)

Motivación:

Para promocionar y cooperar en actuaciones que vayan a realizarse en el Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Foral de Navarra con motivo de la conmemoración del Xacobeo 2021.



003407

Congreso de los Diputados

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021

#### ENMIENDA N° 11

##### ALTA

SECCIÓN	24	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	01	MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	334A	Promoción y cooperación cultural
CAPITULO	7	Transferencias de capital
ARTÍCULO	76	A Entidades Locales
PROYECTO	Nuevo	Al Ayuntamiento de Fitero (Navarra) para el Centro Bécquer
IMPORTE	700,00	(Miles de €)

##### BAJA

SECCIÓN	24	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	01	MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	331 M	Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte
CAPÍTULO	6	Inversiones reales
ARTÍCULO	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
CONCEPTO	630	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
IMPORTE	700,00	(Miles de €)

#### Motivación:

El 22 de diciembre de 2020 se celebra el 150 aniversario del fallecimiento del poeta romántico Gustavo Adolfo Bécquer.

Fitero cuenta con un importantísimo patrimonio cultural, albergando el primer monasterio Cisterciense de la Península Ibérica, declarado Monumento Nacional en 1931 y sería más que deseable finalizar la recuperación de dicho patrimonio con el abordaje de la restauración del conocido "dormitorio moderno" de los monjes, una construcción realizada entre 1585 y 1589, para la construcción del que podría ser el primer centro dedicado Bécquer de toda la Comunidad Foral de Navarra.

Este "Centro Bécquer" podría albergar exposiciones, temporales y/o permanentes, sobre el poeta y su obra y un centro de interpretación de Cister y de la Orden Militar de Calatrava, que también sería el primero y único de toda la Comunidad Foral de Navarra.



003408

Congreso de los Diputados

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021**

**ENMIENDA Nº 12**

**ALTA**

SECCIÓN	23	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO	50	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
PROGRAMA	450B	Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
CAPITULO	7	Transferencias de capital
ARTÍCULO	76	A Entidades Locales
CONCEPTO	Nuevo	Al Ayuntamiento de Tudela (Navarra) para Corredor Verde Paseo del Prado – Mejana
IMPORTE	1.923,90	(Miles de €)

**BAJA**

SECCIÓN	23	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO	50	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
PROGRAMA	450B	Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
CAPITULO	7	Transferencias de capital
ARTÍCULO	74	A Sociedades, Ent. Pcas. Emp., Fundaciones y resto de entidades del Sector Pco. Estatal
CONCEPTO	743	Aportaciones al FRER para conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y de su biodiversidad.
SUBCONCEPTO	47300	Aportación al FRER para conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y de su biodiversidad. En Comunidades Autónomas
IMPORTE	1.923,90	(Miles de €)

**Motivación:**

El Corredor Verde Paseo del Prado – Mejana tiene por objeto la urbanización y creación de un corredor verde que conecte la ribera con el río Ebro



Congreso de los Diputados

003409

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021

#### ENMIENDA N° 13

##### ALTA

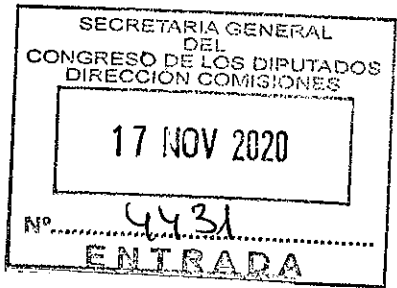
SECCIÓN	23	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO	50	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
PROGRAMA	450B	Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
CAPITULO	7	Transferencias de capital
ARTÍCULO	76	A Entidades Locales
CONCEPTO	Nuevo	Al Ayuntamiento de Pamplona para Corredor sostenible en las orillas del Río Arga
IMPORTE	12.000,00	(Miles de €)

##### BAJA

SECCIÓN	23	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO	50	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
PROGRAMA	450B	Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
CAPITULO	7	Transferencias de capital
ARTÍCULO	74	A Sociedades, Ent. Pcas. Emp., Fundaciones y resto de entidades del Sector Pco. Estatal
CONCEPTO	743	Aportaciones al FRER para conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y de su biodiversidad.
SUBCONCEPTO	47300	Aportación al FRER para conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y de su biodiversidad. En Comunidades Autónomas
IMPORTE	12.000,00	(Miles de €)

#### Motivación:

Tiene por objeto la restauración ambiental en la zona del río Arga así como la construcción de corredor sostenible peatonal y ciclista junto a dicho río que conectará Pamplona norte con la Avenida de Guipúzcoa.



**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS**

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Pedro Quevedo Iturbe de Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (núm. expte. 121/35).

Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2021

**Albert Botran Pahissa**  
Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto

**Pedro Quevedo Iturbe**  
Diputado de Nueva Canarias

(3410-3437)





## ENMIENDAS AL TEXTO ARTICULADO

003410

### ENMIENDA Nº 1

#### Enmienda de adición:

Se proponen dos nuevas Disposiciones adicionales **SOBRE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS POR LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE CARRETERAS.**

**A) Disposición Adicional XX. Tratamiento a efectos de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de los recursos por la ejecución de las sentencias sobre el Convenio de colaboración en materia de Carreteras.**

1. La Administración General del Estado abonará a la Comunidad Autónoma de Canarias en los años 2021 a 2024 los recursos registrados en el superávit de 2018 de la misma por las Sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018 por las actuaciones que han sido ejecutadas y certificadas ante la Comisión Mixta de Seguimiento para la programación, seguimiento y control del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras y por los correspondientes intereses, así como por los restantes intereses que se devenguen hasta la entrada en vigor de esta ley, en los importes anuales indicados en el apartado tercero de esta disposición.
2. La Comunidad Autónoma de Canarias queda eximida de la obligación prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en cuanto al destino del superávit derivado de los recursos citados en el apartado anterior.
3. Dichos recursos podrán ser aplicadas por la Comunidad Autónoma de Canarias a empleos no financieros no consolidables, excepcionales y temporales, con la siguiente distribución anual: 100 millones de euros en 2021, 200 millones de euros en 2022 y el resto en 2023. La Comunidad Autónoma de Canarias podrá solicitar una distribución de anualidades diferente de la indicada, cuya materialización estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias y de tesorería del Estado.  
El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en este apartado, no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
4. Así mismo, los empleos no financieros relativos al apartado anterior no se considerarán a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad



3410 cont.

presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Canarias en los ejercicios en que se registren aquellos, sin que este hecho pueda suponer, además, una mayor exigencia a esta comunidad autónoma en la fijación de sus objetivos de estabilidad presupuestaria para ese periodo.

### JUSTIFICACIÓN:

Esta enmienda tiene por objeto regular las condiciones para que la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) pueda aplicar, en una senda plurianual, a empleos no financieros excepcionales y temporales, los recursos registrados en el superávit de 2018 de la misma por las Sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018 por las actuaciones que han sido ejecutadas y certificadas ante la Comisión Mixta de Seguimiento para la programación, seguimiento y control del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la CAC en materia de carreteras y por los correspondientes intereses, así como por los restantes intereses que se devenguen hasta la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2021. Se propone esta enmienda sin perjuicio de la necesidad de suscribir un convenio de colaboración con la Administración General del Estado para que la CAC obtenga los recursos no financieros destinados a gastos finalistas en infraestructura de carreteras para las actuaciones contempladas en el convenio de colaboración en materia de carreteras suscrito el 31 de enero de 2006 y modificado en virtud de una adenda primera del 17 de noviembre de 2009 y de una segunda adenda del 29 de diciembre de 2017, que no habían sido ejecutadas y certificados por la CAC en el momento de dictarse las citadas sentencias.

A partir de 2012 las anualidades abonadas a la CAC en virtud del citado convenio de colaboración en materia de carreteras fueron inferiores a la contenidas en el mismo. Frente al importe total pactado en este convenio de 1.308.000.000,00 euros para el periodo 2012-2017, se abonaron por parte de la Administración General del Estado 443.300.000,00 euros en el periodo 2012-2017, así como 37.713.886,05 euros en 2019.

Como consecuencia de los hechos antes descritos, CAC tuvo que reducir sus gastos no financieros en otras políticas de gasto, como los servicios públicos fundamentales, con la finalidad de poder atender los compromisos ya adquiridos con terceros en virtud del citado convenio, ejecutando y certificando actuaciones ante la Comisión Mixta de seguimiento para la programación, seguimiento y control del referido convenio de colaboración que no fueron abonadas a la misma por importe total de 419.521.369,00 euros.

El Tribunal Supremo dictó las sentencias números 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018 en los recursos de casación números 1045/2015, 3833/2015, 3192/2015 y 1180/2016, respectivamente, notificadas a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2018, estimando los recursos contenciosos-administrativos interpuestos por el Gobierno de Canarias frente al



3410 cont.

incumplimiento del Ministerio de Fomento en relación con los compromisos adquiridos en virtud de la adenda de 17 de noviembre de 2009 al convenio en materia de Carreteras celebrado el 31 de enero de 2006, declarando la obligación de la Administración General del Estado de transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias las cantidades comprometidas en el citado convenio para las anualidades 2012, 2013, 2014 y sucesivas, incrementadas en los intereses legales correspondientes desde la fecha en la que la transferencia hubo de ser efectiva.

La Intervención General de la Administración del Estado ha registrado en términos de contabilidad nacional recursos no financieros en 2018 en la Administración Regional de la CAC, por un importe de 500.371.130,71 euros, de los que 419.521.369,00 euros, se corresponde con actuaciones que ya han sido justificadas y certificadas ante la Comisión Mixta de seguimiento para la programación, seguimiento y control del referido convenio de colaboración, y un importe de 80.849.761,71 euros en concepto de intereses. No habiéndose abonado a la Comunidad Autónoma las citadas cuantías y teniendo en cuenta la actualización de la estimación por los intereses devengados, la deuda registrada al cierre de 2019 en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" del Ministerio de Fomento asciende a 516,1 millones de euros.

Para que la CAC pueda contrarrestar los efectos perjudiciales que le ocasionó el incumplimiento del mencionado Convenio, es necesario que los citados 500.371.130,71 euros, en la medida en que generaron en 2018 capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas, así como los restantes intereses que se devenguen hasta la entrada en vigor de la Ley de PGE para 2021, puedan destinarse a fines distintos a la reducción del nivel de endeudamiento neto, prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así, las citadas cantidades que se transfieran a la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud de estas sentencias deberán, por tanto, poder ser aplicadas por esta a empleos no financieros excepcionales y temporales, de modo que la CAC pueda realizar aquellas actuaciones que se vio obligada a dejar de hacer por los hechos antes explicados. Dado que, atendiendo a las reglas del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, los citados 500.371.130,71 euros han sido registrados en 2018 como recursos no financieros en la CA, es necesario tomar medidas que permitan que esta Comunidad pueda dedicar estos recursos, así como los intereses devengados hasta la entrada en vigor de la ley de PGE de 2021, a nuevos empleos no financieros no consolidables. Así mismo, para poder acometer estos empleos también es preciso que el importe del gasto realizado, no se considere como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Además, la realización de estos nuevos empleos no financieros no podrá suponer una mayor exigencia para la Comunidad Autónoma de Canarias, en modo alguno, en la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria.



3410 cont.

Así mismo, dado que la suspensión de las reglas fiscales acordada en 2020 está prevista inicialmente para el presente ejercicio y para 2021, y que la senda plurianual que se propone para los empleos a acometer por la CAC va más allá de este último año, es por lo que es precisa la regulación que se propone.

Esta enmienda se fundamenta en que los recursos no financieros registrados en 2018 con base en las sentencias citadas consisten en una medida excepcional y temporal y en que el restablecimiento del equilibrio económico del convenio a que obligan las sentencias se logra únicamente si la CAC puede dedicar estos recursos a empleos no financieros que estén al margen de los límites impuestos por los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria y por la regla de gasto en 2022 y sucesivos. Además, con la aplicación de los citados recursos en una senda plurianual a empleos no financieros excepcionales y temporales se preserva la sostenibilidad financiera de las cuentas públicas de la CAC. En este sentido, la CAC no ha incurrido en déficit estructural en 2017, 2018 ni en 2019, además de cumplir con los distintos parámetros de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en los citados ejercicios, lo que pone de manifiesto el compromiso de Canarias con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Finalmente, el restablecimiento de las condiciones de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al cumplimiento del citado Convenio en materia de carreteras requiere también que sean transferidos a esta comunidad autónoma los recursos registrados en el superávit de 2018 de la misma por las Sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018 por las actuaciones que han sido ejecutadas y certificadas ante la Comisión Mixta de Seguimiento para la programación, seguimiento y control del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras y por los correspondientes intereses, así como por los restantes intereses que se devenguen hasta la entrada en vigor de la ley de PGE para 2021. Además, como ya se ha indicado, una vez que los citados recursos sean líquidos, la CAC deberá quedar eximida de la obligación prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en cuanto al destino del superávit derivado de los recursos citados a la reducción de endeudamiento neto, debiéndose tener en cuenta que la deuda pública de la CAC es significativamente más baja que la correspondiente al conjunto del subsector comunidades autónomas (CCAA). Concretamente, al cierre de 2019 la deuda de la CAC ascendía al 14% de su PIB, frente a un promedio para el subsector CCAA del 23,7%, lo que la convierte, a esa fecha, en la segunda comunidad autónoma con menor deuda en relación al PIB tras el País Vasco, comunidad autónoma con un PIB notablemente superior al del archipiélago.

**B) Disposición Adicional XXX. Ejecución de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en relación con los compromisos derivados del Convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias de carreteras de 31 de enero de 2006, modificado por adenda de 17 de noviembre de 2009 y 29 de diciembre de 2017.**

3410 cont.

Los créditos para gastos que se presupuesten para satisfacer la deuda correspondiente a las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en relación con los compromisos derivados del Convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias de carreteras de 31 de enero de 2006, modificado por adenda de 17 de noviembre de 2009 y 29 de diciembre de 2017, no se someten a restricciones para realizar transferencias de crédito, en su caso, de operaciones de capital a operaciones corrientes.

### JUSTIFICACIÓN:

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en su artículo 52 Transferencia de crédito establece:

*"1. Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos. Pueden realizarse entre los diferentes créditos del presupuesto incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes restricciones:*

*a) No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos para operaciones corrientes.*

*b) No podrán realizarse entre créditos de distintas secciones presupuestarias. Esta restricción no afectará a los créditos del programa de contratación centralizada.*

*c) No minorarán créditos extraordinarios o créditos que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.*

*Esta restricción no afectará a créditos con carácter ampliable de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social o cuando afecten a créditos de la sección 06 Deuda Pública.*

*d) En el ámbito de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social no podrán minorarse créditos ampliables salvo para financiar otros créditos ampliables.*

*2. Las anteriores restricciones no afectarán a las transferencias de crédito que hayan de realizarse como consecuencia de reorganizaciones administrativas o traspaso de competencias a comunidades autónomas ; las que se deriven de convenios o acuerdos de colaboración entre distintos departamentos ministeriales, órganos del Estado con secciones diferenciadas en el Presupuesto del Estado u organismos autónomos; las que se efectúen para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y las que se realicen desde el programa de imprevistos.*

*3. En ningún caso las transferencias podrán crear créditos destinados a subvenciones nominativas o aumentar los ya existentes salvo que sean conformes con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones o se trate de subvenciones o aportaciones a otros entes del sector público."*

Sin perjuicio de lo establecido en el citado artículo 52, el objeto de esta enmienda es que los créditos para gastos que se presupuesten para satisfacer la deuda por las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en relación con los compromisos derivados del Convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de



3410 cont.

Canarias de carreteras de 31 de enero de 2006, modificado por adenda de 17 de noviembre de 2009 y 29 de diciembre de 2017, no se sometan a restricciones para realizar transferencias de crédito, en su caso, de operaciones de capital a operaciones corrientes.

003411

## ENMIENDA Nº 2

### Enmienda de adición:

Se propone una nueva Disposición adicional sobre **REDUCCIÓN Y BONIFICACIONES EN LAS TARIFAS AEROPORTUARIAS PARA EL FOMENTO DE LA CONECTIVIDAD CON LAS ISLAS CANARIAS**

**Disposición Adicional XX.** Reducción y bonificaciones en las tarifas aeroportuarias gestionadas por AENA (prestaciones patrimoniales) para el fomento de la conectividad con las Islas Canarias.

1. El Incentivo extraordinario de recuperación de operaciones a las aerolíneas sobre la tasa de aterrizaje aprobado por AENA para la temporada de invierno 2020/21 se mantendrá para la red de aeropuertos de las islas Canarias hasta el 31 de diciembre de 2021, tomando 2019 como año base. A efectos de cálculo del porcentaje de recuperación en todo el período se tendrá en cuenta únicamente la red de aeropuertos de las Islas Canarias.
2. El Incentivo extraordinario de recuperación de operaciones a las aerolíneas al que se refiere el apartado anterior se extenderá también al importe devengado por asientos adicionales en los vuelos internacionales para las operaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2021, en el mismo porcentaje de recuperación establecido en el apartado anterior.
3. En los aeropuertos de Canarias las cuantías unitarias de las prestaciones públicas por salida de pasajeros y seguridad reguladas en el artículo 75 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, se bonificarán en un 20% durante la temporada de verano.
4. En la aplicación de la bonificación del 50% del importe devengado por las prestaciones patrimoniales definidas en el artículo 68.2 letras a) y e) de la Ley 21/2003, por los vuelos realizados en determinados días en los aeropuertos de las islas Canarias –con excepción de los vuelos interinsulares–, establecidas en la Disposición Adicional octogésima tercera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el beneficiario deberá mantener el número de operaciones para los restantes días de la semana, excepto cuando concurren causas de fuerza mayor o, en todo caso, cuando las causas sean justificadas y ajenas a la voluntad de los beneficiarios.



3411 cont .

5. La reducción del 15% de las cuantías para las prestaciones patrimoniales establecidas en los artículos 75.7 y 78.3 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea para los vuelos con el territorio peninsular, se aplicarán a los vuelos con el territorio del EEE.

### JUSTIFICACIÓN:

Las islas Canarias habrán perdido en 2020 más de 7,2 millones de plazas aéreas de llegada, de las que 5,1 millones corresponden al tráfico internacional y 2,1 al procedente del resto del Estado. Esta pérdida de conectividad afecta al sector turístico, por lo que la reactivación de este sector en 2021, una vez controlada la crisis sanitaria, pasará necesariamente por la recuperación de la conectividad aérea perdida, en un contexto de grandes dificultades para el sector aéreo.

Con las bonificaciones presentadas en la presente enmienda se pretende favorecer el restablecimiento de la conectividad de las Islas a través de un sector que ha resultado muy perjudicado por la pandemia y del que depende Canarias para asegurar su actividad turística.

Tal y como se establece en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia en su artículo 32.3 párrafo segundo, "la cuantía de las tarifas aeroportuarias podrá verse afectada por las bonificaciones que se establezcan por razones de interés general, de acuerdo a criterios objetivos, transparentes y no discriminatorios, conformes con las normas sobre competencia, y dirigidas a garantizar la vertebración y cohesión territorial, la protección del medio ambiente y las políticas de transporte que tiendan, entre otros, al fomento de la conectividad o internacionalización del transporte de pasajeros y mercancías, prestando especial atención a los territorios no peninsulares como es el caso de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, en las que el modo aéreo desempeña un papel fundamental e insustituible para garantizar la movilidad de sus ciudadanos".

A su vez, la Ley 19/1994, de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, establece en su artículo 4.4 que "en Canarias se establecerán reducciones o bonificaciones sobre las tasas portuarias y aeroportuarias respecto a las vigentes a nivel nacional".

Las bonificaciones que se aplican actualmente a las operaciones aéreas con los aeropuertos canarios y los incentivos para aerolíneas de la red nacional de AENA son insuficientes o de difícil aplicación a los aeropuertos canarios, los cuales por razones de distancia no compiten con el resto de los aeropuertos de la red estatal de AENA.

AENA ha aprobado un incentivo extraordinario de recuperación de operaciones destinado a las aerolíneas durante la temporada de invierno (del 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021) sobre la tarifa de aterrizaje por el que las aerolíneas que operen un porcentaje igual o superior al 20% respecto al mismo mes de la temporada de invierno anterior recibirán un reembolso en un porcentaje igual al



3411 cont.

de recuperación en el conjunto de aeropuertos de la red de AENA. Este incentivo debe ampliarse hasta el 31 de diciembre y acotarse en su cálculo solamente a la red de aeropuertos canarios, más afectados por la situación del tráfico aéreo. Además, a efectos de incentivar los vuelos internacionales con los aeropuertos de las islas Canarias, este incentivo debe extenderse a los asientos adicionales que se programen. Este incentivo se puso en marcha tras la quiebra del operador turístico Thomas Cook con un 100% de bonificación en las cantidades devengadas por la prestación por salida de pasajeros para todos los asientos adicionales en vuelos internacionales por lo que es necesario volver a recuperarla, adaptándola a las circunstancias actuales. La recuperación de la actividad turística va a ser más lenta de lo previsto por lo que las medidas de estímulo seguirán siendo necesarias, más aún para territorios tan dependientes del turismo y lejanas como Canarias.

La bonificación de las prestaciones públicas por salida de pasajeros y seguridad del 20% para la temporada de verano, obedece a la mayor dificultad que tiene Canarias para competir durante esa temporada, por una mayor competencia de destinos turísticos más cercanos a los centros emisores, lo que genera una competencia feroz, más aún en un año en el que la recuperación de la demanda será lenta y la oferta de los destinos competidores muy agresiva. Esta medida ya se aplica desde hace años para la temporada de invierno en los aeropuertos de Baleares.

En relación con la subvención del 50% del importe de las prestaciones patrimoniales aplicadas al aterrizaje y a los pasajeros en los *días valle* en los aeropuertos canarios, la propia DA 83ª de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, establece que la Ley de Presupuestos de cada año podrá actualizar los términos de esta subvención. En este sentido, es oportuno modificar los términos de esta medida, teniendo en cuenta que las circunstancias de fuerza mayor producidas por la pandemia o cualesquiera otra ajenas a la voluntad de las compañías aéreas pueden hacer variar la programación de operaciones, por lo que es necesario eliminar esta condición en el futuro, por resultar inviable.

La reducción de tasas, en general, y la bonificación en los aeropuertos y vuelos hacia Canarias se justifica plenamente y tiene respaldo legal en el **artículo 3 del Estatuto de Autonomía de Canarias**; en el **artículo 4.4 de la ley 19/1994 del Régimen Económico y Fiscal de Canarias**, en el que se establece la necesidad de fijar tasas portuarias y aeroportuarias diferentes y reducidas respecto a las vigentes a nivel estatal; así como en el **artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la UE**, por el que se reconocen las condiciones de lejanía e insularidad y las limitaciones estructurales permanentes, que le confieren a Canarias la condición de región ultraperiférica de la Unión Europea, por lo que deberán tomarse medidas específicas para Canarias, en este contexto, que favorezcan la recuperación del tráfico aéreo, especialmente, el tráfico internacional.

003412

ENMIENDA Nº 3

Enmienda de adición:





3412 cont.

**Se propone nueva Disposición FINAL de Modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias por motivo de la pandemia producida por COVID19**

**"Disposición final XX.** Modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2020, se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en los siguientes términos:

**Uno.** Se modifica el tercer párrafo de la letra d) del apartado 4 del artículo 25 que queda redactado como sigue:

"Las aplicaciones informáticas que vayan a utilizarse exclusivamente en procesos productivos, comerciales o de servicios cuya ordenación se realice con medios materiales y/o humanos situados en el archipiélago; así como los derechos de propiedad industrial, que no sean meros signos distintivos del contribuyente o de sus productos, y los derechos de propiedad intelectual, en la medida que hubieran sido creados con medios de la entidad situados en el archipiélago o adquiridos a terceros para su transformación, siempre que su explotación económica se dirija, realice, contrate, distribuya, organice y facture desde el referido territorio."

**Dos.** Se modifica la letra d) del apartado 5 del artículo 27 que queda redactada del modo siguiente:

"d) Las aplicaciones informáticas que vayan a aplicarse exclusivamente a procesos productivos, comerciales o de servicios cuya ordenación se realice con medios materiales y/o humanos situados en el archipiélago; así como los derechos de propiedad industrial, que no sean meros signos distintivos del contribuyente o de sus productos, en la medida que hubieran sido creados con medios de la entidad situados en el archipiélago o adquiridos a terceros para su transformación, siempre que su explotación económica se dirija, realice, contrate, distribuya, organice y facture desde el referido territorio."

**Tres.** Se modifica la letra c) del apartado 5 del artículo 44 que queda redactada del modo siguiente:

"d) Las aplicaciones informáticas que vayan a aplicarse exclusivamente a procesos productivos, comerciales o de servicios cuya ordenación se realice con medios materiales y/o humanos situados en la Zona Especial Canaria; así como los derechos de propiedad industrial, que no sean meros signos distintivos del contribuyente o de sus productos, en la medida que hubieran sido creados con medios de la entidad situados en el ámbito de la Zona Especial Canaria o adquiridos a terceros para su transformación, siempre que su explotación económica se dirija, realice, contrate, distribuya, organice y facture desde el referido ámbito."



3412 cont.

**Cuatro.** Se añade una disposición adicional decimoquinta con la siguiente redacción:

“Disposición adicional decimoquinta. Plazos relativos al artículo 25 de la presente ley.

Se suspenden los plazos previstos en las letras b) y c) del apartado 4 del artículo 25 de la presente ley, durante la vigencia del estado de alarma aprobado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, reanudándose su cómputo tres meses después de haber finalizado dicho estado o, en su caso, la finalización de la suspensión de actividades. “

**Cinco.** Se añade una disposición adicional decimosexta con la siguiente redacción:

“Disposición adicional decimosexta. Plazos relativos al artículo 27 de la presente ley.

Uno. Se amplía en seis meses el plazo a que se refiere el primer párrafo de la letra B) del apartado 4 del artículo 27 de la presente ley, cuando la entrada en funcionamiento de la inversión se haya producido entre el día 15 de septiembre de 2019 y el día de finalización del estado de alarma.

Dos. Se amplían en un año los plazos máximos para materializar las cantidades destinadas a la reserva para inversiones en Canarias, recogidos en el apartado 4 del artículo 27 de la de la presente ley, siempre y cuando ésta se haya dotado con los beneficios correspondientes a los ejercicios que se hubieren iniciado durante el año 2016 y 2017.

Tres. Se amplía en un año el periodo de tres años al que hace referencia el párrafo primero del apartado 11 del artículo 27 de la de la presente ley, para las inversiones anticipadas materializadas en 2017 y 2018.

Cuatro. A los efectos señalados en el artículo 27.4.B y B bis de la presente ley y en relación al mantenimiento de la plantilla, el contribuyente podrá optar por no computar las cifras de empleo del período impositivo en el que ha estado vigente el estado de alarma derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19; en dicho supuesto, el plazo de mantenimiento del incremento de la plantilla media total se ampliará un año más.”

**Seis.** Se añade una disposición adicional decimoséptima con la siguiente redacción:

“Disposición adicional decimoséptima. Plazos y requisitos de creación de puestos de trabajo relativos a la Zona Especial Canaria.

Uno. Se amplía el plazo previsto en el primer párrafo de la letra d) del apartado 2 del artículo 31 de la presente ley, del modo siguiente:



3412 cont.

a) Tres meses para las entidades inscritas en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria desde el día 14 de marzo de 2018 hasta el día 31 de diciembre del mismo año.

b) Seis meses para las entidades inscritas en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria durante el año 2019.

c) Un año para las entidades inscritas en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria durante el año 2020.

A esos efectos, no se computa el período de vigencia del estado de alarma aprobado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Dos. Se amplía el plazo previsto en la letra e) del apartado 2 del artículo 31 de la presente ley, del modo siguiente:

a) Tres meses para las entidades inscritas en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria desde el día 14 de septiembre de 2019 hasta el día 31 de diciembre del mismo año.

b) Seis meses para las entidades inscritas en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria durante 2020.

A esos efectos, no se computa el período de vigencia del estado de alarma aprobado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Tres. A los efectos del mantenimiento del promedio de la plantilla media anual a que se refiere la letra e) del apartado 2 del artículo 31 de la presente ley, no se computará el período de vigencia del estado de alarma derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19, más los tres meses inmediatamente posteriores.”

**Siete.** Se añade una disposición adicional decimoctava con la siguiente redacción:

“Disposición adicional decimoctava. Plazos de permanencia en funcionamiento.

A los efectos del cumplimiento del requisito del plazo de permanencia en funcionamiento, previsto, tanto en los artículos 25.4.e) y 27.8 de la presente ley, como, en el apartado 3 de la disposición adicional duodécima de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, se entenderá, que los elementos vinculados con las actividades afectadas, directa o indirectamente, por las restricciones derivadas del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria



3412 cont.

ocasionada por el COVID-19, han permanecido en funcionamiento durante el período de vigencia del estado de alarma o, en su caso, hasta la finalización de la suspensión de actividades.”

**Ocho.** Se añade la disposición transitoria octava con la siguiente redacción:

“Disposición transitoria octava. Declaración del Impuesto sobre Sociedades en el año 2020.

Podrá practicarse la reducción de la base imponible por dotación de la reserva para inversiones en Canarias en la declaración del Impuesto sobre Sociedades prevista en el apartado 1 del artículo 12 del Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19, aún en el supuesto de que las cuentas anuales no hubieran sido aprobadas por el órgano correspondiente. En este caso, en la nueva autoliquidación que se presente hasta el 30 de noviembre de 2020, prevista en el apartado 2 del citado artículo 12, se practicará con carácter definitivo la reducción de la base imponible derivada de la reserva para inversiones en Canarias.”

**Nueve.** Se añade la disposición transitoria novena con la siguiente redacción:

“Disposición transitoria novena. Fecha de efectos de determinadas modificaciones realizadas por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre.

La modificación del apartado 2 del artículo 27 de la presente ley, efectuada por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, tendrá efectos para los ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2007.

Las modificaciones de los apartados 4, 8 y 12, del citado artículo 27, efectuadas por la Ley 8/2018, tendrán efectos para los ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2015. No obstante, las limitaciones introducidas en las letras A y C del apartado 4, relativas a la imposibilidad de materializar la reserva para inversiones en Canarias en la adquisición, rehabilitación o reforma de inmuebles destinados a viviendas con fines turísticos, tendrá efectos para las dotaciones acordadas desde la entrada en vigor de la Ley 8/2018.”

### **JUSTIFICACIÓN**

La aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha tenido efecto directo en los plazos y términos que rigen en los distintos ámbitos administrativos, estableciendo su suspensión, con carácter general, en varias disposiciones dictadas durante la vigencia del estado de alarma; sin embargo, ninguna de ellas ha señalado nada respecto de los requisitos temporales a los que quedan sujetos los beneficios fiscales existentes



3412 Wort .

en la normativa tributaria. Por esta razón, atendiendo al principio de seguridad jurídica, y contribuyendo en la medida de lo posible, a levantar la actividad económica, entendemos que resulta necesario aclarar los efectos que ha derivado de esta situación, en el ámbito de diversos beneficios fiscales propios del especial Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Igualmente, la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 ha afectado, de forma directa, a los empresarios y profesionales cuyas actividades han sido suspendidas o restringidas, y de forma indirecta, a gran parte del tejido económico, integrado básicamente por los proveedores de bienes o servicios de dichos empresarios y profesionales.

Todo ello requiere la adopción de un conjunto de medidas en el ámbito de determinados beneficios fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias contenidos en la Ley 19/1994.

Conforme a todo ello, se proponen las medidas legislativas que se describen a continuación:

- Unificar la redacción de la regulación de cuando se considera que un elemento patrimonial se entiende situado y utilizado en Canarias en relación a la inversión en aplicaciones informáticas, derechos de la propiedad industrial e intelectual, respecto a los incentivos a la inversión (artículo 25), reserva para inversiones en Canarias (artículo 27) y Zona Especial Canaria (artículo 44); aclarando, respecto a las aplicaciones informáticas, que no resulta necesario (como aparentemente se desprende de la regulación vigente) que hayan sido creados con medios del inversor situados en Canarias o adquiridos a terceros para su transformación.
- Medidas destinadas a la suspensión o ampliación de los plazos, tanto para la realización y puesta en funcionamiento de las inversiones, y de la creación de empleo, como de la permanencia de las mismas, previstos en los artículos 25, regulador de los incentivos a la inversión, 27, regulador de la reserva para inversiones en Canarias, 31, regulador del ámbito subjetivo de la Zona Especial Canaria, de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y en la disposición adicional duodécima de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- En relación al requisito de mantenimiento del empleo varias son las modificaciones; que se sugieren, de este modo, en el caso de la materialización de la dotación de la reserva en la creación de empleo, se propone la opción de no computar el empleo durante el período impositivo de vigencia del estado de alarma a cambio de que se incremente en uno el plazo de mantenimiento del incremento de la plantilla media total; y respecto a las entidades de la Zona Especial Canaria, se propone que en el mantenimiento del promedio de la plantilla media anual a que se refiere el artículo 31.2.e) de la Ley 19/1994, no se compute el número de días de vigencia del estado de alarma más los tres meses inmediatamente posteriores.



3412 cont.

- Por último, se proponen varias disposiciones transitorias; la primera para que, excepcionalmente y teniendo en cuenta el contenido del artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se pueda reducir en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades las cantidades que se prevean destinar a la reserva para inversiones en Canarias, aunque no hayan sido aprobadas las cuentas del citado ejercicio (conforme al informe de 20 de julio de 2020 de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda); la segunda, para aclarar la fecha de efectos de diversas modificaciones operadas en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre.

003413

#### ENMIENDA Nº 4

##### **Enmienda de adición:**

**Se propone una nueva Disposición adicional sobre compensaciones al transporte del plátano.**

**Disposición Adicional XX.** Se modifica el apartado Dos de la Disposición adicional centésima cuadragésima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 "Adhesión del plátano al sistema de compensaciones al transporte aéreo y marítimo de mercancías" que queda redactado con los siguientes cambios:

"Disposición adicional centésima cuadragésima sexta. Adhesión del plátano al sistema de compensaciones al transporte aéreo y marítimo de mercancías.

Uno. Se incorpora, con carácter indefinido, el plátano al régimen de compensaciones al transporte de mercancías según habilita la disposición final primera del Real Decreto 170/2009, en su apartado 2.

A tal efecto, la Ley de Presupuestos Generales de cada año deberá incluir en un concepto presupuestario independiente del resto de compensaciones al transporte de mercancías el importe que se destinará a estas compensaciones al transporte del plátano. El importe que se destine a tal fin se repartirá proporcionalmente entre las solicitudes recibidas.

Dos. Las compensaciones se otorgarán sobre el ~~coste del flete~~ **coste efectivo** del transporte aéreo o marítimo de plátano efectuado desde Canarias a otros territorios de Estados miembros de la Unión Europea y demás Estados firmantes del Acuerdo sobre espacio económico europeo. Queda excluido de estas compensaciones el transporte entre las Islas Canarias".

##### **JUSTIFICACIÓN:**

La Disposición adicional centésima cuadragésima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 incorporó el plátano al régimen de compensaciones al transporte de mercancías. Asimismo, en la referida



3413 cont.

Disposición se establece que las compensaciones se otorgarán sobre el “coste del flete del transporte”.

Posteriormente, el artículo 7.1 de la Ley 19/1994 del REF fue modificado por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que expone:

“Como medida complementaria a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las Islas Canarias relativas a la lejanía y a la insularidad, se establecerá una consignación anual en los Presupuestos Generales del Estado, referida al año natural, para financiar un sistema de compensaciones que permita compensar el 100 por 100 del coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías interinsular y entre las Islas Canarias y la península o entre las islas Canarias y otros países de la Unión Europea.”

Como se observa la Disposición adicional centésima cuadragésima sexta de la Ley 6/2018, habla de compensar solo el “coste del flete” mientras que lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 19/1994 del REF establece una compensación sobre el “coste efectivo del transporte”, planteando una discriminación injustificada de condiciones para el sistema de compensaciones al plátano respecto del resto de mercancías subvencionadas por el mismo sistema.

Es por ello, por lo que esta enmienda propone se modifique la DA centésima cuadragésima sexta de la Ley de PGE 2018 y que, por tanto, extienda el alcance de la compensación en favor del plátano al coste efectivo del transporte y no sólo del flete.

En todo caso como señala el apartado Uno de la citada DA centésima cuadragésima sexta esta ayuda estatal al transporte del plátano debe conllevar obligatoriamente consignaciones presupuestarias adicionales y en ningún caso debe suponer reducción del importe de las ayudas al transporte que actualmente reciben el resto de los productos agrícolas.

### ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS

003414

#### ENMIENDA Nº 1

<b>ALTA</b>		
Sección:	29	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio:	05	Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales
Programa:	231F	Otros servicios sociales del Estado
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	455	A la Comunidad Autónoma de Canarias. Programa para la lucha contra la pobreza y prestaciones básicas de servicios sociales
Dotación:	<b>30.000</b>	<b>(miles de euros).</b>



3414 cont.

<b>BAJA</b>		
Sección:	37	Otras relaciones financieras con entes territoriales
Servicio:	01	Secretaría General de Financiación Autonómica y Local CCAA
Programa:	453A	Infraestructura del Transporte Ferroviario
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	758	Convenios con Comunidades Autónomas para infraestructuras del transporte ferroviario
Dotación:	<b>30.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

### JUSTIFICACIÓN:

Se trata de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que añade un nuevo artículo 21 bis sobre incremento de la integración social con la siguiente redacción:

#### **«Artículo 21 bis. Fomento de la integración social.**

Teniendo en cuenta que la finalidad de la presente Ley también pretende promover la cohesión social de Canarias, según se establece en su artículo 1.c), habida cuenta de la elevada tasa de pobreza y exclusión social del archipiélago y atendiendo a su consideración de región ultraperiférica, el Gobierno de España consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para impulsar medidas para paliar la pobreza y la exclusión social en Canarias, en tanto los indicadores oficiales la sitúen por encima de la media nacional. Esta dotación económica tendrá carácter finalista y habrá de aplicarse a los programas e instrumentos que en cada momento tenga la Comunidad Autónoma de Canarias para atender a los sectores más vulnerables en peligro de exclusión.»

003415

### **ENMIENDA Nº 2**

<b>ALTA</b>		
Sección:	27	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Servicio:	12	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales
Programa:	467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	77	A empresas privadas





3415 cont.

Concepto:	775	Programa de Extensión de los Servicios de Banda Ancha en Canarias
Dotación:	<b>5.000</b>	<b>(miles de euros)</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	27	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Servicio:	04	Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional
Programa:	923P	Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	49	Al exterior
Concepto:	490	Contribuciones Financieras Multilaterales
Dotación:	<b>5.000</b>	<b>(miles de euros)</b>

#### JUSTIFICACIÓN:

Se trata de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificado por el artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, en el que se establece:

#### **Artículo 10. Telecomunicaciones: precios.**

3. En atención a las especiales circunstancias de lejanía, insularidad y dispersión poblacional que concurren en Canarias como región ultraperiférica, así como a la necesidad de equiparar al resto del territorio nacional la disponibilidad y condiciones de acceso a todo tipo de servicios audiovisuales de banda ancha, **se establecerá una consignación anual en los Presupuestos Generales del Estado, referida al año natural, para garantizar el acceso de toda la población a los mismos, financiando el sobrecoste que afrontan los operadores para desplegar los servicios de banda ancha en Canarias.**

003416

#### **ENMIENDA Nº 3**

<b>ALTA</b>		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	09	Dirección General de Vivienda y Suelo
Programa:	261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas



3416 cont.

Concepto:	nueva	Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021
Dotación:	19.716	(miles de euros).
<b>BAJA</b>		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	09	Dirección General de Vivienda y Suelo
Programa:	261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo:	7	Transferencia de capital
Artículo	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	753	Subvenciones Estatales. Planes de Vivienda
Dotación:	19.716	(miles de euros).

#### JUSTIFICACIÓN:

Se trata de establecer la dotación presupuestaria prevista en el Convenio formalizado con fecha 30 de julio de 2018 entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, por el que el Ministerio se compromete a aportar en la anualidad 2021 la cantidad de 19.716.000 euros para la financiación de las subvenciones del Plan Estatal en la Comunidad Autónoma.

003417

#### ENMIENDA Nº 4

<b>ALTA</b>		
Sección:	28	Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio:	06	Secretaría General de Investigación
Programa:	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	459	Transferencias, ayudas nominativas y otros
Subconcepto	nuev o	A la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la Estrategia de Especialización Inteligente de las Universidades Públicas Canarias como Centros de Referencia Nacional.
Dotación:	2.000	(miles de euros).



3417 cont.

<b>BAJA</b>		
Sección:	28	Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio:	06	Secretaría General de Investigación
Programa:	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo:	7	Transferencias corrientes
Artículo:	78	A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto:	782	Acciones de política científica
Dotación:	<b>2.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

### **JUSTIFICACIÓN:**

En el Objetivo de un desarrollo inteligente, sostenible e inclusivo en unas islas atlánticas remotas el Régimen Económico y Fiscal de Canarias ha situado a sus Universidades Públicas como agentes impulsores del mismo y, por ello, la colaboración del Estado vuelve a ser necesaria para sacar a la región del escasísimo desarrollo regional de las políticas de I+D+i que se constatan estadísticamente en la actualidad, dando un nuevo impulso a la Estrategia de Especialización Inteligente de la región ultraperiférica.

Se trata de incorporar 2 millones de euros a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para atender actuaciones de I+D+i y dar cumplimiento a lo recogido en el artículo 22 bis de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que establece:

#### **Artículo 22 bis. Universidades.**

1. Teniendo en cuenta la condición de región ultraperiférica de Canarias, las Universidades de las islas son centros de referencia a efectos del señalamiento de las políticas Universitarias del Estado español. En el marco de la Ordenación y Planificación Económica regional de Canarias, se incluirán medidas para incrementar su competitividad y focalizar los esfuerzos en investigación e innovación que tengan impacto en el sector productivo, así como la transferencia de sus resultados y la orientación de su oferta a las necesidades del mercado, facilitando la movilidad entre islas.

2. Las universidades establecidas en Canarias se vinculan a la economía productiva de Canarias por medio de la investigación, la innovación, formación y aplicación de conocimiento de excelencia. La capacidad de estos centros se pondrá al servicio del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, potenciando el desarrollo económico y social del archipiélago.



3417 cont.

3. La Administración General del Estado fomentará la condición de las Universidades Canarias como centros de referencia nacional a través de acciones o programas específicos.
4. Se fomentarán y coordinarán programas para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y cooperación al desarrollo en los que intervengan las universidades establecidas en Canarias e instituciones europeas y de otros países, especialmente con terceros países vecinos y otras regiones ultraperiféricas.
5. Teniendo en cuenta la consideración de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, el Gobierno de la Nación acordará para los estudiantes y profesores de las universidades canarias una ayuda económica suplementaria para compensar los costes adicionales de la lejanía, equivalente a los gastos de transporte desde su lugar de residencia hasta el de destino, en los programas de investigación, formación y movilidad además de otras medidas complementarias relativas a la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación



003418

ENMIENDA Nº 5

<b>ALTA</b>		
Sección:	28	Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio:	06	Secretaría General de Investigación
Programa:	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	459	Transferencias, ayudas nominativas y otros
Subconcepto	nuev o	A la Universidad de La Laguna para la Estrategia de Especialización Inteligente de las Universidades Públicas Canarias como Centros de Referencia Nacional.
Incremento de Dotación:	<b>2.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	28	Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio:	06	Secretaría General de Investigación
Programa:	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo:	7	Transferencias corrientes
Artículo:	78	A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto:	782	Acciones de política científica
Dotación:	<b>2.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

### JUSTIFICACIÓN:

En el Objetivo de un desarrollo inteligente, sostenible e inclusivo en unas islas atlánticas remotas el Régimen Económico y Fiscal de Canarias ha situado a sus Universidades Públicas como agentes impulsores del mismo y, por ello, la colaboración del Estado vuelve a ser necesaria para sacar a la región del escasísimo desarrollo regional de las políticas de I+D+i que se constatan estadísticamente en la actualidad, dando un nuevo impulso a la Estrategia de Especialización Inteligente de la región ultraperiférica.

Se trata de incorporar 2 millones de euros a la Universidad de La Laguna para atender actuaciones de I+D+i y dar así cumplimiento a lo recogido en el artículo 22 bis de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que establece:

**Artículo 22 bis. Universidades.**



3418 cont.

1. Teniendo en cuenta la condición de región ultraperiférica de Canarias, las Universidades de las islas son centros de referencia a efectos del señalamiento de las políticas Universitarias del Estado español. En el marco de la Ordenación y Planificación Económica regional de Canarias, se incluirán medidas para incrementar su competitividad y focalizar los esfuerzos en investigación e innovación que tengan impacto en el sector productivo, así como la transferencia de sus resultados y la orientación de su oferta a las necesidades del mercado, facilitando la movilidad entre islas.
2. Las universidades establecidas en Canarias se vinculan a la economía productiva de Canarias por medio de la investigación, la innovación, formación y aplicación de conocimiento de excelencia. La capacidad de estos centros se pondrá al servicio del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, potenciando el desarrollo económico y social del archipiélago.
3. La Administración General del Estado fomentará la condición de las Universidades Canarias como centros de referencia nacional a través de acciones o programas específicos.
4. Se fomentarán y coordinarán programas para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y cooperación al desarrollo en los que intervengan las universidades establecidas en Canarias e instituciones europeas y de otros países, especialmente con terceros países vecinos y otras regiones ultraperiféricas.
5. Teniendo en cuenta la consideración de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, el Gobierno de la Nación acordará para los estudiantes y profesores de las universidades canarias una ayuda económica suplementaria para compensar los costes adicionales de la lejanía, equivalente a los gastos de transporte desde su lugar de residencia hasta el de destino, en los programas de investigación, formación y movilidad además de otras medidas complementarias relativas a la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación



003419

**ENMIENDA Nº 6**

<b>ALTA</b>		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	08	Dirección General de Desarrollo Rural, innovación y Formación Agroalimentaria
Programa:	414B	Desarrollo del medio rural
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	Nuevo	Para conservación de variedades agrícolas y razas ganaderas locales de Canarias
Dotación:	<b>1.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	04	Secretaría General de Agricultura y Alimentación
Programa:	412M	Regulación de los Mercados Agrarios
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	49	Al exterior
Concepto:	490	Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEAGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA
Dotación:	<b>1.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Se trata de dar cumplimiento a lo a lo recogido en el artículo 24.4 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que establece:

**«Artículo 24. Medidas en favor del sector primario.**

4. Con el fin de conservar las variedades agrícolas y razas ganaderas locales, en grave peligro de erosión genética, que son la base para diferenciar las producciones locales y facilitar su valorización comercial, el Gobierno de la Nación dispondrá anualmente en los Presupuestos Generales del Estado de una dotación específica para promover bancos de conservación de recursos fitogenéticos y zoogenéticos locales y para apoyar la preservación in situ de estas variedades y razas por parte de los agricultores y ganaderos.



## ENMIENDA Nº 7

003420

<b>ALTA</b>		
Sección:	18	Ministerio de Educación y Formación Profesional
Servicio:	05	Secretaría General de Formación Profesional
Programa	241B	Formación Profesional para el Empleo
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	458	Gestión por las Comunidades Autónomas de iniciativas del sistema de formación profesional para el empleo
Subconcepto	45811	Ayudas a la movilidad de estudiantes y profesores para programas de formación fuera de las islas y becas de estudio y/o desplazamiento para prácticas de estudiantes canarios.
Dotación:	<b>1.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	18	Ministerio de Educación y Formación Profesional
Servicio:	05	Secretaría General de Formación Profesional
Programa:	241B	Formación Profesional para el Empleo
Capítulo:	2	Gastos Corrientes de Bienes y Servicios
Concepto:	22706	Estudios y trabajos técnicos
Dotación:	<b>1.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

### JUSTIFICACIÓN:

Se trata de dar cumplimiento a lo recogido en los artículos 22 bis.5 y 23.2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que establece:

#### **Artículo 22 bis. Universidades.**

5. Teniendo en cuenta la consideración de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, el Gobierno de la Nación acordará para los estudiantes y profesores de las universidades canarias una ayuda económica suplementaria para compensar los costes adicionales de la lejanía, equivalente a los gastos de transporte desde su lugar de residencia hasta el de destino, en los programas de investigación, formación y movilidad además de otras medidas complementarias relativas a la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación.

#### **Artículo 23. Formación profesional.**

2. Se establecerá un programa específico de becas de estudio para los estudiantes canarios que no encuentren en su isla de residencia la oferta educativa que





3420 wnt.

demanden. Asimismo, se establecerá un programa específico de becas de desplazamiento para los jóvenes canarios que hayan finalizado su formación profesional y que realicen prácticas en empresas peninsulares y en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.

003421

**ENMIENDA Nº 8**

<b>ALTA</b>		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	08	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Programa	456B	Protección y mejora del medio ambiente
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	nueva	Programa de Economía Circular en Canarias. Gestión, valorización, reciclaje y descontaminación de los residuos.
Dotación:	<b>2.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	08	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Programa:	456B	Protección y mejora del medio ambiente
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	756	PIMA RESIDUOS. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión
Dotación:	<b>2.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Se trata de dar cumplimiento a lo recogido en el artículo 14 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que establece

**Artículo 14. Gestión, valorización, reciclaje y descontaminación de los residuos en Canarias.**

2. Los poderes públicos deberán diseñar estrategias que orienten la ejecución de políticas específicamente destinadas a reducir al máximo el volumen de residuos contaminantes generados en Canarias, haciendo primar su reutilización y reciclaje a través de una red local de puntos habilitados para dicho fin.



003422

**ENMIENDA Nº 9**

<b>ALTA</b>		
Sección:	20	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio:	06	Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones
Programa:	413A	Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	450	Para promover la internacionalización de las actividades económicas de Canarias
Dotación:	<b>1.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	20	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio:	06	Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones
Programa:	413A	Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo:	8	Activos Financieros
Artículo:	87	Aportaciones patrimoniales
Concepto:	871	Al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)
Dotación:	<b>1.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Se trata de incorporar una dotación presupuestaria para promover la internacionalización de la economía de Canarias, de acuerdo con lo previsto en el art. 18 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificado por el art. 1.21 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, en el que se establece:

**Artículo 18. Promoción comercial.**

1. La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias potenciarán su colaboración a efectos de definir y alcanzar objetivos comunes dentro de la promoción comercial española. Se prestará una consideración especial al desarrollo de programas de formación comercial de españoles, africanos e iberoamericanos, al fomento de sociedades y consorcios de exportación, al apoyo de asistencia a ferias en el exterior, viajes de promoción comercial, creación de marcas y denominaciones de origen de los productos elaborados en Canarias, incluida la promoción del símbolo gráfico de las regiones ultraperiféricas, y a la prestación de servicios a terceros países desde territorio canario.



003423

**ENMIENDA Nº 10**

<b>ALTA</b>		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	03	Secretaría de Estado de Energía
Programa:	425A	Normativa y desarrollo energético
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	nueva	Al IDAE. Para conveniar con los Cabildos de Gran Canaria, Tenerife y La Palma los estudios del potencial geotérmico de estas Islas
Dotación:	<b>1.500</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	03	Secretaría de Estado de Energía
Programa:	425A	Normativa y desarrollo energético
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	443	Al IDAE. Para financiar las actuaciones de asistencia técnica y económica al Ministerio para la Transición Ecológica, en procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales (DA duodécima del Real Decreto-ley 20/2012)
Dotación:	<b>1.500</b>	<b>(miles de euros).</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Se trata de dotar presupuestariamente los estudios necesarios para conocer el potencial geotérmico de las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma y dar así cumplimiento a lo recogido en el artículo 12 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que establece:

**Artículo 12. Desarrollo energético medioambiental.**

La reglamentación de las actividades para el suministro de energía eléctrica en los sistemas energéticos aislados canarios tendrá entre sus objetivos, el fomento de las energías renovables, cuando su introducción suponga una reducción del coste energético en las condiciones establecidas en la Ley del Sector Eléctrico.



## ENMIENDA Nº 11

003424

<b>ALTA</b>		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	03	Secretaría de Estado de Energía
Programa:	425A	Normativa y desarrollo energético
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	nueva	Para financiar actuaciones en Canarias de apoyo a la movilidad energéticamente eficiente y sostenible
Dotación:	<b>3.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	03	Secretaría de Estado de Energía
Programa:	425A	Normativa y desarrollo energético
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	741	Al IDAE. Para financiar actuaciones de apoyo a la movilidad energéticamente eficiente y sostenible
Dotación:	<b>3.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

### JUSTIFICACIÓN:

Se trata de establecer una dotación presupuestaria para el fomento de las energías renovables, la adquisición de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga para los mismos, favoreciendo la movilidad sostenible, el ahorro y la eficiencia energética y dar así cumplimiento a lo recogido en los artículos 12 y 13 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que establece:

#### **Artículo 12. Desarrollo energético medioambiental.**

La reglamentación de las actividades para el suministro de energía eléctrica en los sistemas energéticos aislados canarios tendrá entre sus objetivos, el fomento de las energías renovables, cuando su introducción suponga una reducción del coste energético en las condiciones establecidas en la Ley del Sector Eléctrico.

#### **Artículo 13. Plan de ahorro energético.**

El Gobierno de la Nación y el Gobierno de Canarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaborarán y pondrán en marcha un Plan de optimización y ahorro de consumos energéticos y de agua, en la industria, sector terciario, sector agrario y consumos humanos.



003425

ENMIENDA Nº 12

<b>ALTA</b>		
Sección:	18	Ministerio de Educación y Formación Profesional
Servicio:	05	Secretaría General de Formación Profesional
Programa	241B	Formación Profesional para el Empleo
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	458	Gestión por las Comunidades Autónomas de iniciativas del sistema de formación profesional para el empleo
Subconcepto	nueva	Programa especial de formación profesional para el empleo en el sector turístico y en sectores económicos "avanzados"
Dotación:	<b>3.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	18	Ministerio de Educación y Formación Profesional
Servicio:	05	Secretaría General de Formación Profesional
Programa:	241B	Formación Profesional para el Empleo
Capítulo:	4	Transferencias Corrientes
Artículo	48	A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto:	481	Reserva de gestión directa de créditos destinados a programas de fomento de empleo
Dotación:	<b>3.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Se trata de dar cumplimiento a lo recogido en los artículos 19.2 y 23.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que establece:

**Artículo 19. Promoción turística.**

2. Se prestará especial atención a la formación técnico-profesional en el sector, impulsando, entre otras actuaciones, la enseñanza de idiomas y la utilización de las nuevas tecnologías.

Se promoverán, además, los conocimientos en materia gastronómica vinculados a la utilización de productos agrarios, agroindustriales y pesqueros obtenidos en Canarias y de actividades de ocio.

A tales efectos, la Administración General del Estado colaborará con la Comunidad Autónoma de Canarias en la elaboración de un Plan específico de



3425 cont.

formación profesional en el sector turístico, que contará asimismo con la participación de los agentes sociales más representativos en el ámbito autonómico.

### Artículo 23. Formación profesional.

1. A efectos de potenciar la creación de empleo, la Administración General del Estado colaborará con la Comunidad Autónoma de Canarias en la elaboración de un Programa especial de formación profesional para el empleo en sectores de servicios avanzados.

En la elaboración y actualización de los certificados de profesionalidad se tendrán en cuenta las peculiaridades del territorio insular y fragmentado de la Comunidad Autónoma de Canarias, añadiendo en caso de necesidad certificados específicos adicionales que se adapten a las especiales circunstancias de las islas.

003426

### ENMIENDA Nº 13

<b>ALTA</b>		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	01	Ministerios, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa	000X	Transferencias internas
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	41	A Organismos Autónomos
Concepto:	414	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)
Dotación:	<b>3.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	04	Secretaría General de Agricultura y Alimentación
Programa:	412M	Regulación de los Mercados Agrarios
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	49	Al exterior
Concepto:	490	Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA
Dotación:	<b>3.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

### REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

<b>INGRESOS</b>		
<b>ALTA</b>		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	102	Entidad Estatal de Seguros Agrarios



3426 cont.

Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	40	De la Administración del Estado
Concepto:	400	Del departamento al que está adscrito
Subconcepto	40001	Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidaciones de planes anteriores
Dotación:	<b>3.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>ALTA</b>		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	102	Entidad Estatal de Seguros Agrario
Programa:	416A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	47	A empresas privadas
Concepto:	471	Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores
Subconcepto	Nuevo	Para incrementar un 65% la subvención base que en cada momento se establezca para los seguros agrarios de aplicación en Canarias
Dotación:	<b>3.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

### JUSTIFICACIÓN:

Se trata de dar cumplimiento a lo recogido en el artículo 24.3 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que establece:

#### **Artículo 24. Medidas en favor del sector primario.**

3. Con la finalidad de fomentar la contratación de seguros agrarios en las islas que ayude a garantizar la renta de las y los productores mediante su protección frente a adversidades climáticas y otros riesgos naturales, **el Gobierno de la Nación consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para incrementar en un 65 % la subvención base que en cada momento establezca la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para los seguros agrarios de aplicación en Canarias.**

Elo, teniendo en cuenta que la dotación presupuestaria prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2021 para la Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras, no recoge las cantidades económicas previstas en la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que entró en vigor en fecha 7 de noviembre de 2018.

Lo anterior implica que el Proyecto de Ley no se ajusta a lo dispuesto en el vigente artículo 24.3 de la Ley 19/1994, de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por lo que debe ser modificado, en lo que respecta al importe de la dotación presupuestaria



3426 unit.

destinada al Programa de "Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras", en lo previsto para Seguros Agrarios de Aplicación en Canarias, dado que el Presupuesto para 2021 se limita a consolidar como presupuestado el gasto realizado mediante ampliaciones de crédito en los dos ejercicios anteriores en los que se prorrogaron los PGE.

La ampliación real de las partidas dedicadas a las líneas de seguro de aplicación en Canarias no recoge, expresamente, lo previsto en la citada Ley 8/2018. Pues las líneas de seguro agrario de aplicación en Canarias recibieron en el año 2019 un importe de 4.106.541 euros, lo que representó un 40% de subvención estatal. Por ello, la partida específica para cumplir con la legislación vigente se debe situar en al menos 6.775.793 euros (65%).

Por todo ello, proponemos que en la descripción y fines del programa 416A debe quedar expresamente reflejado una nueva aplicación presupuestaria con la finalidad de fomentar la contratación de seguros agrarios en las islas que ayude a garantizar la renta de las y los productores mediante su protección frente a adversidades climáticas y otros riesgos naturales, estableciendo una dotación suficiente para incrementar en un 65 % la subvención base que en cada momento establezca la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para los seguros agrarios de aplicación en Canarias.





003427

**ENMIENDA Nº 14**

<b>ALTA</b>		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	38	Dirección General de carreteras
Programa:	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	768	Convenios con Entidades Locales
Subconcepto	76803	Convenio con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para financiar el proyecto Metroguagua
Incremento de Dotación:	<b>4.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	17	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	40	Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa:	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	443	ADIF para administración de red
Dotación:	<b>4.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Canarias ha de contar con unas redes de transporte integrado de viajeros por carretera, que favorezcan la cohesión de cada una de las islas y que den respuesta a los retos de una movilidad sostenible, desde parámetros de eficiencia, uso racional de los servicios públicos y un adecuado aprovechamiento de las infraestructuras, y para ello es imprescindible apostar, entre otros, por el transporte público colectivo de viajeros, en detrimento del vehículo privado.

En este contexto, ya están en marcha las obras para desarrollar e implantar en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria el MEROGUAGUA, un eje troncal potente de transporte público colectivo de viajeros que conecte los núcleos estructurantes del municipio con un sistema de alta capacidad, poco contaminante y que cuesta 2 veces menos que un sistema tranviario o tren ligero. Se trata de un modo de transporte rápido que puede combinar la calidad del transporte ferroviario con la flexibilidad y ligereza de las guaguas.



3427 cont.

El presupuesto inicial de esta infraestructura era de 100,4 M€, aunque según las estimaciones del BEI, la inversión final estará entre los 120 y 125M€. Es decir, un sistema que, sin catenaria ni tendido eléctrico propio, será un tercio más barato que el tranvía de Santa Cruz de Tenerife, que tuvo un costo de 305M € y, en cuya financiación, como no podía ser de otra manera, intervinieron todas las Administraciones: Ayuntamiento, Cabildo Insular, Gobierno de Canarias y el Gobierno de España.

Y en el caso del METROGUAGUA hablamos, sin duda, de un proyecto que excede lo local, ya que la movilidad en la capital de la isla afecta a las comunicaciones de su conjunto, por lo que entendemos que en la financiación de este proyecto deben seguir implicándose todas las administraciones.

Por ello, se trata de incrementar la aplicación presupuestaria prevista en 4 millones de euros para que el METROGUAGUA de Las Palmas de Gran Canaria, siga siendo cofinanciado por la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante la suscripción de un Convenio para los ejercicios 2021-2023, en los que las cantidades a aportar por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana serían:

**2021: 5.000.000 €**  
**2022: 10.000.000 €**  
**2023: 10.000.000 €**



003428

ENMIENDA Nº 15

<b>ALTA</b>		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	05	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios
Programa:	412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	756	Apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la Insularidad (POSEI)
Incremento de Dotación	<b>5.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	04	Secretaría General de Agricultura y Alimentación
Programa:	412M	Regulación de los Mercados Agrarios
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	49	Al exterior
Concepto:	490	Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA
Dotación:	<b>5.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

### JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incrementar en 5 Millones de euros la aplicación presupuestaria prevista para el apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la Insularidad (POSEI) para dar cumplimiento a lo recogido en el artículo 24.2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el apartado 30 del artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que establece:

#### **Artículo 24. Medidas en favor del sector primario.**

2. Para garantizar la competitividad de los sectores agrícola y ganadero de Canarias, el Gobierno de la Nación consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para garantizar el 100 por 100 de la aportación nacional de las medidas de fomento de las producciones agrícolas locales autorizada por la Unión Europea en el marco del Programa de Opciones Específicas de Alejamiento e Insularidad (POSEI).



003429

**ENMIENDA Nº 16**

<b>ALTA</b>		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	20	Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa:	441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	47	A Empresas privadas
Concepto:	471	Transporte del plátano de Canarias
Incremento de Dotación	<b>7.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	17	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	40	Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa:	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	443	ADIF para administración de red
Dotación:	<b>7.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Se trata de incrementar la partida de 10 millones de euros prevista en el proyecto de Presupuestos con otros 7 millones de € adicionales para atender a una demanda histórica que el sector viene planteando desde la entrada en vigor de los acuerdos comerciales europeos con los países exportadores de banana y el posterior descreste arancelario. Esta subvención al transporte, debido a la delicada situación por la que atraviesa este subsector, como consecuencia de la competencia desleal y precios que se dan por parte de la banana de terceros países, supone una ayuda específica para el plátano sin que se vean perjudicadas las ayudas a otros sectores en Canarias.

Las compensaciones al transporte al plátano de Canarias representan un paso necesario para el desarrollo de la economía canaria siendo el sector de producción



3429 cont.

local y exportación más importante con el que cuenta Canarias. En este sentido, el importe de la dotación presupuestaria prevista en el proyecto de Presupuestos para el año, que asciende a 10 millones de euros, es claramente insuficiente, pues no alcanza a cubrir el 30% de los costes efectivos del transporte de plátano a la Península. De esta forma, el proyecto de Presupuestos para 2021 no se ajusta a lo dispuesto en el vigente artículo 7.1 de la Ley 19/1994, que fue modificado por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre ("Ley 8/2018"), según el cual: 3 "Como medida complementaria a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las Islas Canarias relativas a la lejanía y a la insularidad, se establecerá una consignación anual en los Presupuestos Generales del Estado, referida al año natural, para financiar un sistema de compensaciones que permita compensar el 100 por 100 del coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías interinsular y entre las Islas Canarias y la península o entre las islas Canarias y otros países de la Unión Europea."

La redacción del citado artículo 7.1 de la Ley 19/1994 antes de la modificación introducida por la Ley 8/2018 era la siguiente: "Como medida complementaria a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las islas Canarias relativas a la lejanía y a la insularidad, se establecerá una consignación anual en los Presupuestos Generales del Estado, referida al año natural, para financiar un sistema de compensaciones que permita abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías interinsular y entre las islas Canarias y la península."

El PLPGE para el año 2021 omite por tanto la modificación introducida por la Ley 8/2018 en lo que respecta al sistema de compensaciones al transporte, y en particular, en lo que respecta a la finalidad u objeto de dicho sistema. En efecto, mientras que en la redacción inicial del artículo 7.1 de la Ley 19/1994 el objeto de la compensación era "abaratar el coste efectivo del transporte", tras la modificación introducida por la Ley 8/2018 la finalidad de dicho sistema de compensaciones es "compensar el 100 por 100 del coste efectivo del transporte". Es decir, se establece un sistema de compensación íntegra de todos los costes del transporte.

En consecuencia, el importe destinado a estas compensaciones no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 19/1994, tras la modificación introducida por la Ley 8/2018. Prueba de lo anterior es que el importe destinado al "transporte de plátano de Canarias" para el año 2021 es idéntico al importe destinado en la Ley de Presupuestos del año 2018 (10 millones de euros).

No debemos olvidar que las exportaciones de plátano de Canarias representan el principal movimiento de exportación de producción local de las Islas Canarias a la Península. En concreto, la media de envíos de plátano entre las Islas Canarias y la Península durante los últimos 4 años asciende a un total de 365 millones de kilogramos al año. Dichos envíos son trasladados en unidades de transporte marítimo para productos perecederos con una media de envío de 17.000 kilogramos. Como resultado, el total de envíos anuales asciende a 21.470.



3429 cont.

Dado este número de envíos, si consideramos la aplicación de los costes tipo publicados en el BOE de 4 de noviembre de 2020, correspondientes al trayecto Canarias - Cádiz en unidad T40 incluyendo el alquiler (1.592,99€), la partida presupuestaria necesaria "para financiar un sistema de compensaciones que permite compensar el 100 por 100 del coste efectivo del transporte marítimo" sería de 34.201.495 €. Por todo ello, en lo que respecta al importe de la dotación presupuestaria destinada al "transporte de plátano de Canarias" debe ser modificado hasta alcanzar al menos el 50% de esa cuantía por importe de 17 millones de euros. Esta cuantía, daría lugar al objetivo de dar cumplimiento progresivo de la ley.

003430

ENMIENDA Nº 17

<b>ALTA</b>		
Sección:	18	Ministerio de Educación y Formación Profesional
Servicio:	04	Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa:	322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	46	A Entidades Locales
Concepto:	461	Al Ayuntamiento de Telde para educación infantil de 0 a 3 años
Dotación:	<b>1.500</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	18	Ministerio de Educación y Formación Profesional
Servicio:	04	Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa:	322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
Capítulo:	2	Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo:	22	Material, suministros y otros
Concepto:	22706	Estudios y trabajos técnicos
Dotación:	<b>1.500</b>	<b>(miles de euros).</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Tal y como se refleja en la Resolución del Ministerio de Educación y Formación Profesional, del 21 de Noviembre de 2018, de concesión de subvención en materia de Educación Infantil, para el ciclo de 0-3 años, dicho Ministerio tiene entre sus competencias la ordenación del sistema educativo en sus diferentes niveles, así como el impulso y fomento de las relaciones de colaboración y cooperación territorial y entre Administraciones, con el fin, por una parte, de lograr la mayor eficacia de los



3430 cont.

recursos destinados a la educación, y por otra, de alcanzar los objetivos establecidos en la normativa educativa.

El impulso y apoyo a la educación infantil constituye una de las prioridades del Departamento orientado, fundamentalmente, al establecimiento de la equidad en el acceso al primer ciclo de la educación infantil para familias en desventaja y a la inclusión educativa, en el marco de la cooperación con las Administraciones Públicas.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 15 en relación con la oferta de plazas y gratuidad, indica que las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo. Asimismo, coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo

El Ministerio de Educación y Formación Profesional viene colaborando con las Administraciones Públicas en materia educativa, en particular, respecto al primer ciclo de la educación infantil, con esta finalidad en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 se recogió una dotación presupuestaria por importe de 1.500.000 € al Ayuntamiento de Telde para actuaciones en educación infantil de 0 a 3 años.

La Red de Escuelas Infantiles Públicas del municipio de Telde ha comenzado de nuevo su actividad, con fecha 5 de octubre de 2020, después de ocho años clausurada. La reapertura de este servicio esencial está permitiendo la escolarización progresiva de 250 niños y niñas, pudiendo llegar a 380 plazas con las limitaciones de ratio impuestas por la Pandemia. Esta apuesta decidida de la administración local por la educación Infantil no hubiese sido posible sin la financiación del Ministerio -a través de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional-.

Esta financiación ha permitido corregir una situación que indudablemente suponía un enorme hándicap para el avance y el desarrollo de Telde, pues siendo la cuarta ciudad de Canarias en cuanto a población (102.000 habitantes), era de las pocas en Canarias, si no la única, que no disponía de plazas públicas de educación infantil de 0 a 3 años.

Además de los beneficios para el desarrollo académico y su valor como herramienta para la conciliación laboral y familiar, cabe destacar la importancia de la escolarización temprana como correctora de las desigualdades sociales. En este sentido, resulta de especial relevancia que las tres escuelas se encuentren enclavadas en barrios que padecen una alta vulnerabilidad social, con preocupantes tasas de desempleo, pobreza y exclusión social, como son La Herradura, el Valle de Jinámar y Las Remudas, contando además estos dos últimos con amplios parques de vivienda pública, siendo el de Jinámar el mayor de toda Canarias y uno de los mayores de todo el Estado.

Sin ningún tipo de dudas, esta apuesta que comparte el Ministerio de Educación tanto con el Gobierno de Canarias como con el Ayuntamiento de Telde, camina en la línea



3430 cont.

expresada por el actual Gobierno de España desde el inicio del pacto político que lo sustenta, y que señaló como uno de sus objetivos la *“universalización del acceso a la Educación Infantil 0-3 años a través de la red pública en condiciones de equidad”*, con *“un plan de extensión de la Educación Infantil, con una red pública e integrada de recursos que garantice una oferta suficiente de plazas públicas para todos los niños y niñas menores de 3 años”*.

003431

**ENMIENDA Nº 18**

<b>ALTA</b>		
Sección:	19	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Servicio:	03	Secretaría de Estado de Migraciones
Programa:	231H	Acciones en favor de los inmigrantes
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	nuevo	Ayuda a Canarias para la atención de los menores inmigrantes no acompañados
Dotación:	<b>5.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	19	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Servicio:	03	Secretaría de Estado de Migraciones
Programa:	231H	Acciones en favor de los inmigrantes
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	48	A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto:	484	Ayudas y subvenciones en favor de inmigrantes y refugiados
Dotación:	<b>5.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

El incremento de la llegada de inmigrantes a Canarias es un fenómeno muy complejo de gestionar por todas las administraciones implicadas y con competencias en este asunto.

Hay una situación de desborde de los recursos que habitualmente se dedican a acoger con dignidad a todas las personas que llegan a la Islas huyendo de sus países que no les aseguran ningún futuro, o, aún peor, huyendo de la persecución política y de la violación de los derechos humanos.





3431 cont.

En el caso de los inmigrantes menores de edad la competencia de su acogimiento y del desarrollo de las acciones para su necesaria inclusión en la sociedad canaria es de la Comunidad Autónoma. En el año 2019 Canarias atendió una media de 400 menores. Este año 2020, a fecha de 16 de noviembre, hay en Canarias 1.720 menores inmigrantes, por lo que las instalaciones disponibles no dan abasto para acoger este incremento y los recursos económicos de la Comunidad Autónoma para atenderlos es claramente insuficiente.

Por ello, se solicita en esta enmienda la colaboración de la Administración General del Estado para ayudar a financiar en 2021 esta política de acogimiento e inclusión de menores inmigrantes no acompañados, en la medida que la situación no parece vaya a mejorar de cara al próximo año, entre otras cosas porque este incremento de llegada de inmigrantes tiene que ver también con los terribles efectos de la pandemia en sus países de origen.

003432

**ENMIENDA Nº 19**

<b>ALTA</b>		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	06	Dirección General de la Costa y el Mar
Programa:	456D	Actuación en la costa
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	750	Convenio con la C. A. de Canarias para actuaciones en la costa
Dotación:	<b>6.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	03	Secretaría de Estado de Energía
Programa:	452A	Normativa y desarrollo energético
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo	44	A Sociedades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Artículo:	445	Al IDEA. Para financiar actuaciones de asistencia técnica, estudios, actividades y servicios en su ámbito de actuación.
Dotación:	<b>6.000</b>	<b>(miles de euros).</b>



3432 cont.

### JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incorporar una dotación presupuestaria para poder formalizar un nuevo Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con la Comunidad Autónoma de Canarias, que cobra mayor importancia, si cabe, si tenemos en cuenta la naturaleza propia del Archipiélago Canario, que se caracteriza por el protagonismo del turismo en su economía, lo que subraya la necesidad de prestar la debida atención al litoral, tratando de compaginar los valores medioambientales con el uso de la costa.

Así pues, teniendo en cuenta la singularidad del Archipiélago Canario, la importancia del litoral y de sus recursos naturales, se debe formalizar un Convenio que coordine y armonice las actuaciones en la franja costera en el marco de un desarrollo sostenible compatible con el medio natural. Estas actuaciones deben ser acordes con el compromiso asumido por el Ministerio de impulsar una gestión sostenible, integrada y concertada del litoral, dando prioridad a la protección y mejora del litoral, especialmente en las zonas protegidas y a la recuperación y transformación del borde marítimo cuando sea preciso para garantizar el acceso y uso público de la costa.

Un paso básico para conseguir, a través de acciones concertadas y coordinadas entre ambas Administraciones, una adecuada ordenación costera, con el objetivo de evitar que una excesiva presión en el uso del litoral perjudique a la integridad y a los valores ecológicos del dominio público. En consecuencia, se hace necesario sistematizar las actividades de colaboración para la protección y restauración de la costa a través del Convenio de colaboración



003433

ENMIENDA Nº 20

<b>ALTA</b>		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	05	Dirección General del agua
Programa:	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	750	Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias para desarrollo de actuaciones en materia de agua y depuración
Dotación:	<b>40.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	37	Otras relaciones financieras con entes territoriales
Servicio:	01	Secretaría General de Financiación Autonómica y Local CCAA
Programa:	453A	Infraestructura del Transporte Ferroviario
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	758	Convenios con Comunidades Autónomas para infraestructuras del transporte ferroviario
Dotación:	<b>40.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Se trata de incorporar una dotación presupuestaria suficiente para formalizar un convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para incorporar a esta región ultraperiférica dentro de las prioridades del Programa 452A "Gestión e Infraestructuras del Agua" que, en coherencia con el objetivo de satisfacer la demanda, están orientadas a la **ejecución de las medidas comprendidas en los planes hidrológicos destinadas a garantizar el suministro en toda España**, promover un uso más eficiente e impulsar cuando proceda la utilización de recursos no convencionales para mejorar el abastecimiento.

La realidad es que la Administración General del Estado es, **en las cuencas hidrográficas intercomunitarias**, la responsable de la gestión, protección y control del agua y restantes componentes del Dominio Público Hidráulico. De forma específica la Dirección General del Agua y los Organismos Autónomos adscritos a la misma, vigilan el cumplimiento y aplicación de la legislación de aguas, realizan la Planificación Hidrológica y son competentes en la ejecución de actividades y actuaciones de interés general que se estimen necesarias para la obtención de los



3433 cont.

anteriores fines, de la que queda excluida Canarias al ser una región ultraperiférica en la que no existen cuencas hidrográficas.

003434

ENMIENDA Nº 21

<b>ALTA</b>		
Sección:	28	Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio:	07	Dirección General de Planificación de la Investigación
Programa:	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	749	Transferencias, ayudas nominativas y otros
Subconcepto	74902	Al Consocio para la construcción, equipamiento y explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN)
Incremento de Dotación:	<b>1.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	28	Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio:	07	Dirección General de Planificación de la Investigación
Programa:	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	78	A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto:	782	Acciones de política científica
Dotación:	<b>1.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

### JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incrementar la dotación prevista (741.380 euros) al Consocio para la construcción, equipamiento y explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias para mejorar la infraestructura Científica y Tecnológica, teniendo en cuenta que el PLOCAN está llevando a cabo en Canarias una labor crucial para atracción de fondos europeos en la implementación del Pacto Verde y en desarrollo de I+D+I necesaria para el desarrollo de la economía azul, la diversificación de la economía y la creación de empleo. En particular, ha impulsado proyectos para ensayar e instalar el primer



3434 cont.

dispositivo eólico offshore conectado a la red eléctrica, liderado desde España e instalado en la costa de Gran Canaria. En la misma línea, suministra apoyo e instalaciones para ensayar tecnologías españolas en el ámbito de las energías marinas, la observación del medio marino, la navegación no tripulada, la recuperación de la salud de los océanos o mitigación del cambio climático, entre otros.

La ICTS PLOCAN ha demostrado y puesto en valor su singularidad y capacidad competitiva como banco de ensayos para tecnologías en el ámbito marino y marítimo durante la vigencia del actual programa europeo denominado Horizonte 2020, liderando y atrayendo decenas de proyectos europeos. Todo ello ha supuesto el posicionamiento y la visibilidad de nuestro país en el ámbito internacional, generando a atracción de empresas e investigadores. Ha demostrado, además, que las Islas pueden jugar un papel esencial como banco de ensayos para acelerar el desarrollo de la economía azul, contribuyendo también al mismo tiempo a liberar el potencial de sus energías renovables y acelerar la transición energética.

La implementación de determinados proyectos europeos, sobre todo aquellos que están en fases próximas al mercado requiere de mecanismos de cofinanciación, sin los cuales se pierde la financiación obtenida. Se produce de esta manera lucro cesante correspondiente, se pierden oportunidades de retornar la financiación invertida en la EU, así como la pérdida de oportunidades para atraer y anclar en el ámbito local talento y desarrollo económico basado en I+D+I. La situación se agrava especialmente en el caso de los lugares ultraperiféricos y severamente afectados en el ámbito social y económico, que están en una situación tradicionalmente desfavorable para conseguir generar y retener talento en el ámbito local.

Por todo ello y a fin de atender las necesidades de cofinanciación existentes para implementar los proyectos y colaboraciones internacionales en el marco de la Comunidad Europea, se propone el aumento de recursos con el objetivo mantener y apalancar la atracción de fondos europeos, el desarrollo de tecnologías innovadoras y la creación de empleo. Se aplicará en el ámbito de las tecnologías para la implementación del Pacto Verde, en particular cofinanciando las actuaciones necesarias para la mitigación del cambio climático y el desarrollo de tecnologías relacionadas con las energías renovables en el medio marino, en línea con las estrategias españolas y europeas, así como del programa de recuperación y resiliencia. Todo ello contribuirá de forma efectiva a la creación de empleo directo, así como al apalancamiento de actividad económica y diversificación de la economía azul, impulsando el papel que Canarias y las infraestructuras científicas y tecnológicas han de tener en la lucha contra los efectos sociales y económicos del COVID.



003435

ENMIENDA Nº 22

<b>ALTA</b>		
Sección:	12	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
Servicio:	03	Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo
Programa :	143A	Cooperación para el desarrollo
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	46	Al exterior
Concepto:	460	Al Cabildo de Gran Canaria para programa de cooperación humanitaria
Dotación:	<b>1.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	12	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
Servicio:	302	Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo
Programa :	143A	Cooperación para el desarrollo
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	49	Al exterior
Concepto:	49600	Proyectos con Organismos Internacionales
Dotación:	<b>1.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Se trata de mantener en los Presupuestos una dotación económica al Cabildo de Gran Canaria, para un programa de cooperación humanitaria (alimentos) a la población saharauí refugiada en los campamentos de Tinduf, dado que hoy, más que nunca, es urgente la acción solidaria en la sociedad y en las instituciones para combatir las situaciones de pobreza, miseria e injusticia que nos rodean. Canarias puede y debe jugar un papel muy importante en esta tarea, por su historia, por su situación geográfica y por su vocación de cooperación internacional, especialmente con los refugiados saharauís a los que nos unen lazos históricos y de vecindad.

Tras la situación de la pandemia por la Covid-19 es especialmente grave la situación de los campamentos de refugiados saharauís que necesitan, hoy más que nunca, de la solidaridad internacional para su subsistencia mediante una adecuada atención médica y de alimentos. Para ello el Cabildo de Gran Canaria tiene suscrito un acuerdo



3435 cont.

con el Programa Mundial de Alimentos, con base en Gran Canaria, a fin de facilitar el acceso de la ayuda humanitaria a los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf (Argelia) garantizando la entrega de alimentos a través de la Agencia de las Naciones Unidas.

003436

**ENMIENDA Nº 23**

<b>ALTA</b>		
Sección:	18	Ministerio de Educación y Formación Profesional
Servicio:	04	Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa:	322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	750	Plan Integral de Empleo de Canarias (infraestructura educativa en formación profesional para el empleo)
Dotación:	<b>42.000</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	37	Otras relaciones financieras con entes territoriales
Servicio:	01	Secretaría General de Financiación Autonómica y Local CCAA
Programa:	453A	Infraestructura del Transporte Ferroviario
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	758	Convenios con Comunidades Autónomas para infraestructuras del transporte ferroviario
Dotación:	<b>42.000</b>	<b>(miles de euros).</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Los sectores económicos predominantes en Canarias exigen la dotación de un mapa de cualificaciones profesionales ajeno al mapa de titulaciones oficiales imperante, lo que presiona el crecimiento demográfico vía importación de mano de obra, y por ello resulta una clave del desarrollo futuro de la región canaria, para mejorar el empleo regional, el PIB regional per cápita y en definitiva el desarrollo socioeconómico de la región

En dicho sentido, Se trata de complementar la cantidad prevista en la Sección 19, Programa 241A, respecto a las políticas activas de empleo y fomento de la inserción y estabilidad en el ámbito laboral, de forma que haya una conexión entre las políticas de empleo y las relativas a la formación mediante las correspondientes



3436 cont.

administraciones responsables, dando cumplimiento a lo establecido en la reciente Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que se ocupa "específicamente" en su artículo 23.1 de mandar al Estado la acción que se recoge en la presente enmienda en los siguientes términos:

**Artículo 23. Formación profesional.**

1. A efectos de potenciar la creación de empleo, la Administración General del Estado colaborará con la Comunidad Autónoma de Canarias en la elaboración de un Programa especial de formación profesional para el empleo en sectores de servicios avanzados.

003437

**ENMIENDA Nº 24**

<b>ALTA</b>		
Sección:	12	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
Servicio:	302	Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo
Programa :	143A	Cooperación para el desarrollo
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	49	Al exterior
Concepto:	49647	A la Media Luna Roja Saharaui para atender gastos de apoyo a los recursos técnicos y humanitarios para el mantenimiento de los servicios públicos esenciales y lucha contra el COVID-19 en los Campamentos de refugiados de Tinduf
Dotación:	<b>12.500</b>	<b>(miles de euros).</b>
<b>BAJA</b>		
Sección:	12	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
Servicio:	302	Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo
Programa :	143A	Cooperación para el desarrollo
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	49	Al exterior
Concepto:	49600	Proyectos con Organismos Internacionales
Dotación:	<b>12.500</b>	<b>(miles de euros).</b>





3437 cont .

### JUSTIFICACIÓN:

La presente enmienda de modificación se apoya en lo señalado en la memoria del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación, página 100, que establece "Asimismo, la evolución de la cuestión del Sahara Occidental y las relaciones entre Argelia y Marruecos son claves para la estabilidad de la región y la integración del Magreb, por lo que se continuará con los esfuerzos para lograr un arreglo de la cuestión del Sáhara Occidental en el marco de Naciones Unidas y fomentar el proceso de desarrollo e integración de la región". Igualmente, en la página 101 se afirma "Se continuarán los esfuerzos para lograr un arreglo pacífico a la cuestión del Sahara Occidental en el marco de Naciones Unidas".

Los Campamentos de Refugiados Saharauis se encuentran localizados en la Hamada argelina, en un entorno árido y desértico, donde las oportunidades de sustento son muy limitadas para una **población de 230.000 personas**, según un informe publicado por ACNUR en marzo 2018.

Si bien tiene consideración de refugiada, su "**refugio**" **dura ya más de 45 años** en una de las zonas más inhóspitas del planeta, siendo uno de los refugios más prolongados que existen. La crisis de la población refugiada saharauí figura desde hace más de una década en el índice de crisis olvidadas que la Oficina de Acción Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO) realiza anualmente, otorgándoles nuevamente en 2019 una puntuación de 10 sobre 11.

**A nivel regional, los Campamentos, se ubican cerca de la región del Sahel, zona denominada "caliente" geoestratégicamente.**

Desde 1976, fruto del exilio, la sociedad saharauí comienza un proceso de transición de una sociedad eminentemente **nómada** a una sociedad principalmente **sedentaria**. Al principio, en el nuevo orden social que surge por el asentamiento en los Campamentos, **la mujer desempeñó un papel esencial**, siendo la que gestionaba y gestiona los dispensarios y hospitales, las escuelas y el control final en los repartos de alimentos y equipamientos.

**La situación política sigue marcada por el impase en el que se encuentra el Plan de Paz de las Naciones Unidas para la celebración de un referéndum de libre determinación por parte del pueblo del Sáhara Occidental.**

A pesar de las dificultades, **la buena organización social de los Campamentos** ha permitido alcanzar un cierto nivel de desarrollo que garantiza el acceso al agua y alimentación básica, así como la asistencia médica primaria gratuita para toda la población y la educación primaria también gratuita para todos los niños y niñas.

**Dado el alto grado de dependencia económica y material de los Campamentos, la vida de estos está sujeta a los vaivenes de la política y la economía**



3437 cont.

internacionales. Desde 2007, las ayudas se han reducido drásticamente por la llamada “fatiga del donante”, así como por la crisis económica mundial que a partir de ese año afectó a los países occidentales y especialmente a Europa.

Hay que resaltar que la población saharauí depende de esa ayuda externa para la cobertura de sus necesidades básicas, como el acceso al agua, la salud, la alimentación y la educación. Esta situación se debe, por un lado, a la inexistencia de un presupuesto estatal, dado que las autoridades saharauíes no recaudan impuestos y, por otro, a la dificultad para desarrollar actividades agrícolas e industriales en un terreno árido y expuesto a condiciones climáticas extremas como es la hamada donde se encuentran los Campamentos.

### **Situación de emergencia por el Covid-19.**

La situación se agravado como consecuencia de la esta pandemia del COVID-19 que está dejando consecuencia de imprevisibles alcances en los múltiples sectores de la vida en todo el mundo que se vienen a sumar a la ya muy precaria y mermada situación de algunas poblaciones de máxima vulnerabilidad como pueden ser los campamentos de Refugiados Saharauis.

### **Responsabilidad del Estado Español.**

En 1974 España anunció la celebración de un referéndum de autodeterminación para los habitantes de la colonia del Sahara Occidental. El incumplimiento de esa promesa y el traspaso de la administración del territorio a Marruecos y a Mauritania provocaron el **éxodo masivo** y una cruenta guerra que duró más de 16 años. En 1988, se iniciaron negociaciones entre las dos partes en conflicto con la mediación de la ONU y la OUA que dieron lugar a la firma del Alto el Fuego para el Sahara Occidental que ha entrado en **vigor en septiembre de 1991**.

**Durante más de 45 años que dura la espera**, el pueblo saharauí ha podido sobrevivir en durísimas condiciones de vida gracias a la solidaridad internacional a pesar de la situación de incertidumbre por los constantes retrasos de la celebración de un referéndum de libre determinación, debido al **bloqueo del Plan de Paz** causado por las continuas maniobras del **gobierno de Marruecos**. Esto **requiere de la necesidad de mantener y reforzar las estructuras de organización existentes en los campamentos de refugio y en los territorios liberados**.

**El Estado Español tiene una responsabilidad política, jurídica, histórica y ética** al haber sido la potencia colonial durante casi un siglo y permitir la ocupación ilegal del Sáhara Occidental por parte de Marruecos y Mauritania desde 1975. **España sigue teniendo el estatus de Potencia Administradora de lute en la ONU** en el dossier del Sáhara Occidental como territorio no autónomo, pendiente de descolonización.



3437 cont.

### Breve descripción del Proyecto.

- Fortalecer el sistema nacional de **salud**, el sistema nacional de **educación** y la **administración pública**;
- **Establecer un sistema de incentivos para los y las trabajadoras saharauis de los servicios públicos en los campamentos, con el objetivo de evitar la emigración y de garantizar un mejor servicio a la población con menos recursos**;
- Solicitar un **aumento sustancial de la ayuda humanitaria** para satisfacer las necesidades básicas de un número cada vez mayor de población refugiada saharauí;

Desde la Media Luna Roja Saharaui se ha reiterado un llamamiento para buscar con suma urgencia la **forma de garantizar el “sostenimiento de los servicios públicos, garantizando la estabilidad del personal con incentivos mínimos para su permanencia y una posible ampliación de los servicios públicos existentes”**.

Organizaciones como el ACNUR apoyan el pago de incentivos de los trabajadores de determinados organismos. Este tipo de apoyo, aunque es muy insuficiente, permite por lo menos garantizar que algunos profesionales saharauis puedan colaborar en el mantenimiento de estos servicios esenciales.

Obviamente para que esto sea posible, **es necesario ofrecerles propuestas atractivas para que puedan quedarse**. De hecho, mucho personal altamente calificado prefiere trabajar con otros sectores que no tienen que ver con su formación, porque la compensación económica es mejor respecto a lo que pudiera percibir como funcionarios/as y trabajadores/as del estado saharauí.

### Objetivo general:

**Identificar y elaborar un sistema común de remuneración por incentivos en base a competencias para funcionarios de las instituciones saharauis.**

### Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

El planteamiento de esta acción en los Campamentos de Refugiados Saharauis se alinea absolutamente con los ODS y la agenda 2030, en especial con los siguientes objetivos:

- **Objetivo 1:** Poner fin a la **pobreza** en todas sus formas en todo el mundo.
- **Objetivo 2:** Poner fin al **hambre**, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- **Objetivo 3:** Garantizar **una vida sana y promover el bienestar** para todos en todas las edades.
- **Objetivo 4:** Garantizar una **educación** inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



3437 cont.

- **Objetivo 5:** Lograr la **igualdad entre los géneros** y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

#### Cooperación Directa.

El proyecto se podría desarrollar estableciendo un convenio con la Media Luna Roja Saharaui que es una organización de carácter humanitario, constituida sobre la base de las Convenciones de Ginebra y los principios establecidos por las conferencias internacionales de las Sociedades de la Cruz Roja,

#### Presupuesto del Proyecto.

Se establecen **tres niveles de incentivos**, de acuerdo con las responsabilidades en cada área con el siguiente criterio:

- **Nivel 1** (titulados superiores): 300 euros/mes
- **Nivel 2** (titulados medios): 200 euros/mes
- **Nivel 3** (empleados): 150 euros/mes

Todo ello con la flexibilización necesaria derivada de la dedicación, responsabilidad, funcionalidad y experiencia.

El presupuesto total del proyecto abarcará la incentivación de aproximadamente unos 11.000 empleados públicos para atender a 230.000 refugiados en los sectores de salud, educación, abastecimiento de agua, medioambiente, políticas sociales, transportes, justicia, medios de comunicación, infraestructuras, deportes, cultura, juventud, mujer, vivienda, emergencias, etc. y la función pública (administración de las Wilayas, las Dairas, los diversos ministerios y Parlamento), con un presupuesto aproximado entre 25 y 30 millones de euros al año.

Se plantea para el ejercicio 2021 desarrollar una primera fase con un importe de 12,5 millones de euros, priorizando la salud, educación y diversas áreas de la función pública especificado en el siguiente cuadro:

ÁREA	NUMERO DE EMPLEADOS	PRESUPUESTO SOLICITADO
EDUCACION	2.044	5.085.000



3437 cont.

SALUD	1.327	3.353.400
JUSTICIA	357	869.400
INFORMACION	242	596.400
AGUA Y MEDIOAMBIENTE	319	720.000
TRANSPORTE	368	780.000
ADMINISTRACION PUBLICA	445	1.167.000
ASUNTOS SOCIALES	247	594.600
<b>Total</b>	<b>5.349</b>	<b>12.539.400</b>

En base a ello se solicita para el ejercicio del 2021 la financiación de la primera fase del proyecto por un importe de 12.500.000 euros.